



SUMARIO

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 6

Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 6

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 7

Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 7

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 12 noviembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Pesca (C1.2004). 8

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 10



CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

10

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, durante el año 2010 y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

11

Corrección de errores de la Orden de 10 de noviembre de 2009, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 226, de 19.11.2009).

11

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 16 de noviembre de 2009, por la que se modifica parcialmente la de 30 de junio de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000).

11

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la regulación de nuevos ficheros automatizados de carácter personal.

12

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se conceden los Premios del VIII Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».

13

Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el registro Andaluz de Entidades Locales del escudo modificado del municipio de Osuna (Sevilla).

15

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PP. 3331/2009).

15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 733/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

17

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 732/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

17

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 731/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

17

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 677/09, Sección 3.ª, Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

17

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 117/105/120/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

18

Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 128/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

18

Corrección de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos seguidos en los procedimientos ordinarios 116/2009 y 113/2009 (BOJA núm. 211, de 28.11.2009).

18

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

19

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Santa Elena, Jaén.

36

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Córdoba, Córdoba.

39

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 22 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1135/2007. (PD. 3515/2009).

42

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

43

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona. (PD. 3507/2009).

43

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

44

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

44

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio de la Oficina de Calidad. (PD. 3510/2009).

45

Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio de la Oficina de Calidad. (PD. 3509/2009).

45

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 3511/2009).

46

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo especial del servicio que se cita. (PP. 3377/2009).

46

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3504/2009).

47

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3505/2009).

47

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3506/2009).

48

Anuncio de 5 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de diseño e impresión del material gráfico y publicitario para el programa de los Circuitos de Espacios Escénicos Andaluces, por el procedimiento abierto.

48

Anuncio de 18 de noviembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contrato de servicios durante la primera quincena del mes de noviembre.

49

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican las Propuestas de Valoración de los expedientes que se citan.

50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

50

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

50

Anuncio de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

51

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

51

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requieren a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

52

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de establecimientos sanitarios.

52

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

53

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 13 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

53

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución que se cita.

57

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 9 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

59

Notificación de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

59

Notificación de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

59

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de caducidad y archivo, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para adopción nacional que se cita.

60

Notificación de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad, adoptada en el expediente de protección que se cita.

60

Notificación de 4 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de caducidad y archivo adoptada en el procedimiento de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar simple que se cita.

60

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del «Proyecto Conducción de Conexión del Canal del Viar en el Sistema de Sevilla», Clave: A5.341.1081/2111.

60

Anuncio de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

65

Anuncio de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

65

Anuncio de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

65

Anuncio de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

65

Anuncio de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuesta de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

66

UNIVERSIDADES

Anuncio de 9 de noviembre de 2009, de la Universidad de Jaén, de publicación de acuerdos de inicio de reintegro en el BOC.

66

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de modificación de las bases que se citan.

97

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Andújar, de bases para la selección de plaza de Técnico/a de Administración Especial de Intervención.

66

Corrección de errata del Anuncio de 14 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Benahavís, de bases para cubrir en propiedad 3 plazas de jardineros (BOJA núm. 195, de 5.10.2009).

98

Anuncio de 5 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Marbella, de bases para la selección de diversas plazas vacantes.

72

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 15 de abril de 2009, del IES Gerald Brenan, de extravió de título de Graduado en Educación Secundaria. (PP. 1142/2009).

98

Anuncio de 11 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de bases para la selección de plazas que se citan.

77

Anuncio de 28 de abril de 2009, del IES Martín Rivero, de extravió del título de Técnico Superior. (PP. 1309/2009).

98

Anuncio de 21 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Orce, de bases para la selección de plazas de Técnico Superior y de Técnico de Urbanismo y Medio Ambiente.

81

Anuncio de 16 de octubre de 2009, del IES Gaviota, de extravió de título de Bachillerato. (PP. 3173/2009).

98

Anuncio de 4 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Porcuna, de bases para la selección de doce puestos de personal laboral fijo.

91

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, del IES Manuel Reina, de extravió del título de Bachiller, Logse. (PP. 3969/2008).

98

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Planificación Estratégica, código 114410, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 1 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 185, de 21 de septiembre), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

DNI: 32016871C.
Primer apellido: Gallego.
Segundo apellido: Gutiérrez.
Nombre: Luis Miguel.
Código PT: 114410.
Puesto de trabajo: Sv. Planificación Estratégica.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Gestión del Conocimiento, código 12157910, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 1 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 185, de 21 de septiembre), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

DNI: 80125325 H.
Primer apellido: Sánchez de Puerta.
Segundo apellido: Montijano.
Nombre: Lucía.
Código P.T.: 12157910.
Puesto de trabajo: Sv. Gestión del Conocimiento.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Tesorería, código 183910, adscrito a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

DNI: 25312455N.
Primer apellido: Guerrero.
Segundo apellido: Valenzuela.
Nombre: M.ª José.
Código P.T.: 183910.
Puesto de trabajo: Sv. Tesorería.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Localidad: Málaga.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Valoración, código 1818010, adscrito a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

DNI: 23746412Q.
Primer apellido: Aguado.
Segundo apellido: Cabarrocas.
Nombre: José Antonio.
Código PT: 1818010.
Puesto de trabajo: Sv. Valoración.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Localidad: Málaga.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en

cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Presupuestos Actividades Sociales, código 12158010, adscrito a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 198, de 8 de octubre), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

DNI: 01819655X.
Primer apellido: Escobar.
Segundo apellido: Arroyo.
Nombre: Ana Isabel.
Código PT: 12158010.
Puesto de trabajo: Sv. Presupuestos Actividades Sociales.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.
Centro destino: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 12 noviembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Pesca (C1.2004).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Pesca (C1.2004), convocadas por Orden de 30 de abril de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública

(BOJA núm. 97, de 16 mayo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Pesca, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agencias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.2004 C.AYUDANTES TÉCNICOS OPCIÓN PESCA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE ABRIL DE 2008 (BOJA Nº 97 DE 16 DE MAYO DE 2008)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ.ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
25671842R	ESCAÑO	GONZALEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	JAVIER JESUS DEFINITIVO	8901810 MALAGA /MALAGA	AYUDANTE TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	121,7806	1
79250476C	GARCIA	DE LAFUENTE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	RAFAEL DEFINITIVO	8901410 CADIZ /CADIZ	AYUDANTE TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	119,9337	2
03832644Q	GUTIERREZ	UNGRIA D.G. PESCA Y ACUICULTURA	JESUS DEFINITIVO	8901210 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO VICECONSEJERIA	110,4088	3
44214495P	CONEJO	DOMINGUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	ALICIA DEFINITIVO	8901610 HUELVA /HUELVA	AYUDANTE TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	109,8980	4
75094852J	HURTADO	LUCAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA JESUS DEFINITIVO	8901710 JAEN /JAEN	AYUDANTE TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	103,3622	5

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidato elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 13 de octubre de 2009 (BOJA núm. 209, de 26 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Código SIRHUS: 9879310.
Puesto de trabajo: Secretario Directora General.
Centro Directivo y localidad: D. G. de Inspecc., Orden. Territ., Urb. y Vvda., Sevilla.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: García.
Nombre: José Luis.
DNI: 04.172.645 P.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63, y del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 22 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 199, de 9 de octubre de 2009), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 5, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 48.905.109-W.
Primer apellido: Mariscal.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Fátima Isabel.
Código SIRHUS: 946910.
Denominación del puesto: Directora.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, durante el año 2010 y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

El Decreto 59/2007, de 7 de marzo (BOJA del 23), regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios.

En desarrollo del mencionado Decreto, la Orden de 26 de marzo de 2007 establece el procedimiento ordinario para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras, al tiempo que hace público el baremo y el calendario que ha de aplicarse al referido procedimiento.

De conformidad con lo establecido en la citada orden de 26 de marzo de 2007, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la selección de Directores y Directoras en los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El citado concurso de méritos se atenderá a lo dispuesto, respecto del procedimiento, a lo regulado en las disposiciones mencionadas con anterioridad.

Tercero. El Anexo de la presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de noviembre de 2009, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 226, de 19.11.2009).

Detectado error material en la Orden que se cita, publicada en el BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2009, se modifica la misma en los siguientes términos:

En la página 116, parte superior de la segunda columna, apartado 1.3. Derecho de concurrencia:

Donde dice:

«De conformidad con el art. 28 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios maestros o maestras condicionen su voluntaria participación en el procedimiento de

provisión de vacantes a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia.»

Debe decir:

«De conformidad con el art. 28 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios maestros o maestras con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el procedimiento de provisión de vacantes a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia.»

Sevilla, 23 de noviembre de 2009

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 16 de noviembre de 2009, por la que se modifica parcialmente la de 30 de junio de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000).

Convocado el concurso-oposición libre para cubrir 75 plazas en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía mediante Orden de esta Consejería de 30 de junio de 2009, a fin de dotar al proceso selectivo de la máxima agilidad, se hace necesario modificar la Comisión de Selección designada en su día.

En virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

D I S P O N E

Primero. Nombrar una nueva Comisión de Selección que sustituya a la designada por Orden de esta Consejería de 30 de junio de 2009.

La composición de la nueva Comisión de Selección es la siguiente:

Presidente: Don Vicente Javier López Vicente.

Secretaria: Doña Elisa Rodríguez Rodríguez.

Vocales:

- Don Manuel Macías Romero.
- Doña Ana Rosa Mancilla González.
- Doña Inmaculada López Novoa.
- Don Francisco Rejano Romero.
- Doña M.^a Ángeles Sevilla Porras.

Presidente suplente: Don Juan Carlos Cabello Cabrera.

Secretario suplente: Don Francisco J. Treviño Marcano.

Vocales suplentes:

- Don Manuel Rodríguez López.
- Doña Ana M.^a Jurado García.
- Doña Aurelia Álvarez Ortega.
- Doña Natividad Melchor Fernández.
- Don Francisco Vargas García.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la regulación de nuevos ficheros automatizados de carácter personal.

En el marco del progresivo proceso de adecuación de los ficheros automatizados con datos de carácter personal creados y gestionados por los servicios del Parlamento de Andalucía a las exigencias de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Mesa de la Cámara aprobó los Acuerdos de 26 de julio de 2006 (BOPA núm. 514 y BOJA núm. 186, ambos de 25 de septiembre) y de 16 de mayo de 2007 (BOPA núm. 677, y BOJA núm. 110, ambos de 5 de junio), por los que se regulan tales ficheros.

En ese mismo contexto se precisa ahora de la regulación de tres nuevos ficheros automatizados relativos a la implantación de un sistema de videovigilancia en la sede del Parlamento de Andalucía, la creación de un registro de las comunicaciones existentes con el Parlamento, y la gestión de imágenes y grabaciones audiovisuales obtenidos por los servicios de la Cámara con ocasión de los actos celebrados en esta.

La recogida de datos personales relativos a la imagen de las personas como consecuencia de la implantación, por razones de seguridad para personas y bienes, de un sistema de videovigilancia en el recinto del antiguo Hospital de las Cinco Llagas, sede del Parlamento de Andalucía, exige la regulación de un nuevo fichero automatizado que contemple las condiciones en las que ha de producirse dicha recogida de datos así como los derechos de los interesados. En este sentido, la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras (BOE núm. 296, de 12 de diciembre), considera, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional sobre la materia, que el tratamiento de datos personales objeto de protección no exige la conservación de los mismos, bastando su recogida o grabación. La referida Instrucción precisa además (artículo 4.3) que «Las cámaras o videocámaras instaladas en espacios privados no podrán obtener imágenes de espacios públicos salvo que resulte imprescindible para la finalidad de vigilancia que se pretende, o resulte imposible evitarlo por razón de la ubicación de aquellas. En todo caso deberá evitarse cualquier tratamiento de datos innecesario para la finalidad perseguida».

De otra parte, resulta conveniente también la regulación de otros dos ficheros automatizados concernientes a actividades que se realizan usualmente dentro del recinto parlamentario y que, por su propia naturaleza, pueden afectar a datos personales. Se trata, por una lado, del relativo a la gestión del registro de los correos electrónicos enviados o recibidos en el Parlamento de Andalucía, registro de las comunicaciones de telefonía existentes en el mismo, así como el registro de accesos a internet; y por otro lado, del que tiene por objeto la gestión de las imágenes y grabaciones audiovisuales que se obtienen por los servicios de la Cámara en actos protocolarios u oficiales, sesiones parlamentarias o visitas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1 y 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, la creación de estos ficheros debe hacerse también por medio de una disposición general publicada en el diario oficial correspondiente, debiendo ponerse tal circunstancia en conocimiento de la citada Agencia a los efectos de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Conforme a lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 28.1.1.º del Reglamento de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2009,

HA ACORDADO

Aprobar la siguiente regulación de los ficheros automatizados con datos de carácter personal creados y gestionados por el Parlamento de Andalucía.

Artículo 1. Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto la regulación de los ficheros automatizados con datos de carácter personal creados y gestionados por el Parlamento de Andalucía sobre videovigilancia, registro de comunicaciones, y material audiovisual y fotográfico.

Artículo 2. Características de los ficheros.

En el Anexo a este acuerdo se detallan, respecto de los ficheros objeto de regulación, su finalidad y usos previstos; las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; los procedimientos de recogida de los datos; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos; las cesiones de datos previstas; el órgano de la Administración parlamentaria responsable del fichero; el servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y las medidas de seguridad exigibles, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.

Artículo 3. Responsabilidad sobre los ficheros.

1. La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la dirección de la Mesa del Parlamento de Andalucía, a la Secretaría General, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en su gestión, conservación y custodia tienen los usuarios de aquellos.

2. La Secretaría General adoptará respecto de los ficheros cuantas medidas sean necesarias al objeto de garantizar su adecuada conservación, el uso exclusivo para las finalidades que motivaron su creación, la seguridad de los datos de carácter personal que en ellos consten y, en general, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa que les resulte de aplicación.

Artículo 4. Cesiones de datos.

Los datos contenidos en los ficheros solo podrán ser objeto de cesión a quienes expresamente se indica en el anexo a este acuerdo.

Artículo 5. Ejercicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.

Las personas afectadas por los ficheros automatizados podrán ejercer su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Secretaría General del Parlamento de Andalucía. En todo caso, los datos contenidos en el fichero sobre videovigilancia serán cancelados en el plazo máximo de un mes desde la captación de las imágenes.

Disposición adicional única. Comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos.

La Secretaría General del Parlamento de Andalucía comunicará a la Agencia Española de Protección de Datos la adopción del presente acuerdo, para que proceda a la inscripción

en el Registro General de Protección de Datos de los ficheros regulados en el mismo.

Disposición final única. Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y entrará en vigor al día siguiente de dicha publicación.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

A N E X O

Ficheros automatizados con datos de carácter personal creados y gestionados por el Parlamento de Andalucía

1. Denominación del fichero: «Videovigilancia».

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Grabación, por razones de seguridad para las personas y bienes, de imágenes del interior del recinto del Parlamento de Andalucía así como, en cuanto resulte imprescindible o inevitable, de sus proximidades.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que accedan a la sede del Parlamento de Andalucía o, en cuanto resulte imprescindible o inevitable, transiten por sus proximidades.

c) Procedimiento de recogida de datos: Captación de imágenes por cámaras de videovigilancia.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo: Fichero de imagen.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ministerio Fiscal o Autoridad Judicial, en caso de ilícitos penales.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General. C/ San Juan de Ribera, s/n, Sevilla 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General. C/ San Juan de Ribera, s/n, Sevilla 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

i) Cancelación: Los datos serán cancelados en el plazo máximo de un mes desde su captación.

2. Denominación del fichero: «Registro de Comunicaciones».

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del registro de correos electrónicos enviados y recibidos en el Parlamento de Andalucía, de números de teléfono desde los que se efectúan o reciben llamadas y de accesos a internet.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Remitentes y destinatarios de correos electrónicos. Personas que efectúan llamadas telefónicas desde el Parlamento de Andalucía o que las reciben en este. Accesos a internet.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio sistema informático, mediante el registro automático de la información.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo: Dirección de e-mail. Número de teléfono desde el que se efectúa o en el que se recibe la llamada. Dirección IP desde la que se accede a internet.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ministerio Fiscal o Autoridad Judicial, en caso de ilícitos penales.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General. C/ San Juan de Ribera, s/n, Sevilla 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Parlamento de Andalucía. Secretaría General. C/ San Juan de Ribera, s/n, Sevilla 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

3. Denominación del fichero: «Audiovisual y Fotográfico».

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de las imágenes y grabaciones audiovisuales que se obtienen por los servicios de la Cámara en actos protocolarios u oficiales, sesiones parlamentarias o visitas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Intervinientes o asistentes a los actos en los que se recogen las imágenes o grabaciones.

c) Procedimiento de recogida de datos: Captación de imágenes y grabaciones audiovisuales por los servicios de la Cámara.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo: Imagen, voz, datos identificativos.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Publicaciones, página web y otras acciones de difusión de las actividades del Parlamento de Andalucía. Medios de comunicación. Otras administraciones públicas. Retransmisión de sesiones y actos oficiales.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General. C/ San Juan de Ribera, s/n, Sevilla 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General. C/ San Juan de Ribera, s/n, Sevilla 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 18 de noviembre de 2009, por la que se conceden los Premios del VIII Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».

La Orden de 20 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del VIII Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», y se efectúa su convocatoria para el año 2009, pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos categorías previstas: A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 2009, BOJA núm. 87, de 8 de mayo de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder los Premios del VIII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas categorías a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

VIII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ:
Solidaridad en letras (2009)
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE PROVINCIAL

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORIA	PREMIO
ALMERIA			
AGUEDA GARCIA ROMERO	C.E.I.P. LUIS SIRET	A	1º
FERNANDO GARCIA FERRER	C.E.I.P. 28 DE FEBRERO	A	2º
CELIA GALLEGU MARQUEZ	C.E.I.P. VIRGEN DEL SALIENTE	A	3º
MIGUEL EGEA JIMENEZ	I.E.S. VALDESERRA	B	1º
CARMEN Mª BAILINA PEREZ	I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES	B	2º
ANDREA MARTIN LOPEZ	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE GADOR	B	3º
CADIZ			
Mª LUISA ALONSO AYCART	COLEGIO LA INMACULADA	A	1º
MANUEL ALEJANDRO GARZON MINGORANCE	C.C. HIJAS DE SAN JOSE	A	2º
SARA LOPEZ GONZALEZ	C.E.I.P. SAN JOSE OBRERO	A	3º
CELIA TORREJON TUBIO	ESCUELAS PROFESIONALES SAFA	B	1º
PILAR TAMAYO RAPOSO	COLEGIO LICEO SAGRADO CORAZON	B	2º
CARLOTA MARTIN DE OLIVA LUSTER	COLEGIO LA INMACULADA	B	3º
CORDOBA			
NATALIA RUIZ PINTO	C.E.I.P. MAESTRO ROMUALDO AGUAYO LOPEZ	A	1º
MARIA DEL RIO ALCAIDE	C.E.I.P. MAESTRO ROMUALDO AGUAYO LOPEZ	A	2º
BELEN ARROYO DOBLAS	LA PURISIMA	A	3º
EVA Mª BURGOS GRANADO	LA PURISIMA	B	1º
SARAH ESPEJO RANDO	INMACULADA CONCEPCION	B	2º
PAULA ABRIL RAMIREZ MOLINA	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR	B	3º
GRANADA			
EDUARDO ARCON TRISTAN	C.E.I.P. MAYOR ZARAGOZA	A	1º
JULIA OLIVARES ABRIL	COLEGIO LUX MUNDI	A	2º
JAVIER OSAKAR LOZANO	COLEGIO DE PRIMARIA ALQUERIA	A	3º
TERESA MENDOZA DOBAÑO	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS	B	1º
JOSE NICOLAS CASTILLO RUANO	COLEGIO COMPAÑIA DE MARIA	B	2º
NATALIA MAZUELOS CHACON	COLEGIO MONAITA	B	3º
HUELVA			
CLAUDIA CAMACHO CHAPARRO	C.P.R. ADERSA-VI	A	1º
IVAN DEL CARMEN CAMPOS	C.P.D. SAN VICENTE DE PAUL	A	2º
ALICIA GARCIA MARTIN	C.P. MANUEL SIUROT	A	3º
PALOMA VELASCO HERVAS	COLEGIO TIERRALLANA	B	1º
NATALIA MARIA CALLEJO PERIAÑEZ	I.E.S. JUAN RAMON JIMENEZ	B	2º
JUAN JOSE ACOSTA SALAS	C.P.D. SAN VICENTE DE PAUL	B	3º
JAEN			
CRISTINA PULIDO MORIANA	C.E.I.P. TUCCI DE MARTOS	A	1º
AURORA MARIA MENA PERAGON	C.E.I.P. SAN ISIDORO	A	2º
JESUS COLMENERO RODRIGUEZ	C.E.I.P. SAN ISIDORO	A	3º
FRANCISCO LIEBANA LEON	I.E.S. ALBARIZA	B	1º
JULIA RODRIGUEZ REINOSO	I.E.S. SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA	B	2º
ALBERTO CAÑO ROJANO	COLEGIO ALTOCASTILLO	B	3º
MALAGA			
BENAYA KEPPLER	C.E.I.P. LOS MANANTIALES	A	1º
JOSE JONATHAN MARTIN SOTO	C.E.I.P. CIUDAD DE POPAYAN	A	2º
CARMEN MARIA CABRERA MARTINEZ	C.E.I.P. CIUDAD DE POPAYAN	A	3º
LAURA RIVERO BENITEZ	I.E.S. GUADAIZA SAN PEDRO DE ALCANTARA	B	1º
Mª DEL CARMEN OLEA REYES	C.D.P. MEDALLA MILAGROSA "EL VIGIA"	B	2º
BEATRIZ SANCHEZ JIMENEZ	COLEGIO SAN MANUEL	B	3º
SEVILLA			
JAVIER MARIN RASTRERO	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	A	1º
Mª CARMEN GONZALEZ PEREZ	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	A	2º
SERGIO CANSINO MALAVER	C.E.I.P. MONTEOLIVO	A	3º
EVA Mª. MARTIN CUEVAS	C.D.P. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	B	1º

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORIA	PREMIO
LAUTARO DOLDAN MARTÍNEZ	SAFA VIRGEN DE LOS REYES	B	2º
SARA SANCHEZ GAMINO	COLEGIO ALEMAN ALBERTO DURERO	B	3º

VIII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ:
Solidaridad en letras (2009)
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE REGIONAL

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORIA	PREMIO
CRISTINA PULIDO MORIANA	C.E.I.P. TUCCI DE MARTOS	A	1º
TERESA MENDOZA DOBAÑO	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS	B	1º

Sevilla, 18 de noviembre de 2009

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el registro Andaluz de Entidades Locales del escudo modificado del municipio de Osuna (Sevilla).

Expte. núm. 020/2009/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), ha realizado los trámites tendentes a la modificación de su escudo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2009, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la modificación de su escudo municipal, que quedaría compuesto de la siguiente forma:

- En un campo rojo un castillo, por encima del escudo, se asoma una mujer con el busto desnudo, adornada con una corona murada, que sostiene en sus manos unas cadenas. Dos osos rampantes, encadenados a ambos lados de la torre. Las figuras del escudo son en sus colores naturales.

Mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2009 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo modificado en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del apartado k) de artículo 7.2 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V O

Primero. Admitir la inscripción del escudo modificado del municipio de Osuna (Sevilla), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PP. 3331/2009).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, confirmando el sentido del silencio administrativo que se ha producido en el presente procedimiento, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	euros/mes
13	2,2032
15	2,2356
20	3,7476
25	5,4648
30	7,3872
40	12,3552
50	18,2304
65	24,8832
80	44,9496

Uso industrial, comercial, oficial y otros usos		Calibre del contador en mm	
Calibre del contador en mm	euros/mes	20	67,85 euros
13	4,2578	25	91,01 euros
15	4,7658	30	114,17 euros
20	7,8866	40	160,49 euros
25	11,5154	50	206,82 euros
30	15,5071	65	276,30 euros
40	25,9822	80	345,77 euros
50	45,2995		
65	52,3394	Uso industrial	
80	88,3855	Calibre del contador en mm	

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Uso doméstico		13	41,61 euros
De 0 hasta 15 m ³ /bimestre	0,67 euros/m ³	15	50,89 euros
Más de 15 hasta 30 m ³ /bimestre	0,91 euros/m ³	20	74,02 euros
Más de 30 hasta 50 m ³ /bimestre	1,35 euros/m ³	25	97,19 euros
Más de 50 m ³ /bimestre	1,84 euros/m ³	30	120,36 euros.
		40	166,67 euros
		50	213,00 euros
		65	282,47 euros
		80	351,96 euros

Uso doméstico – familia numerosa

De 0 hasta 15 m ³ /bimestre	0,67 euros/m ³	Otros usos	
Más de 15 hasta 30 m ³ /bimestre	0,71 euros/m ³	Calibre del contador en mm	
Más de 30 hasta 50 m ³ /bimestre	1,35 euros/m ³	13	52,53 euros
Más de 50 m ³ /bimestre	1,84 euros/m ³	15	61,81 euros

Uso doméstico - Bonificada

De 0 hasta 15 m ³ /bimestre	0,06 euros/m ³	20	84,97 euros
Más de 15 hasta 30 m ³ /bimestre	0,91 euros/m ³	25	108,13 euros
Más de 30 hasta 50 m ³ /bimestre	1,35 euros/m ³	30	131,28 euros
Más de 50 m ³ /bimestre	1,84 euros/m ³	40	177,61 euros
		50	223,94 euros
		65	293,41 euros
		80	362,88 euros

Uso industrial

De 0 hasta 25 m ³ /bimestre	0,88 euros/m ³
Más de 25 m ³ /bimestre	1,03 euros/m ³

Otros usos

De 0 hasta 25 m ³ /bimestre	1,03 euros/m ³
Más de 25 m ³ /bimestre	1,25 euros/m ³

Uso oficial

Bloque único/bimestre	0,98 euros/m ³
-----------------------	---------------------------

Bonificación. Los pensionistas que cumplan las condiciones expuestas en el artículo 3 de la Ordenanza aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de enero de 2009, tendrán una bonificación del 90% en el precio del primer bloque de la tarifa doméstica.

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A:	9,01 euros/mm
Parámetro B:	39,31 euros/l./seg.

CUOTA DE CONTRATACIÓN

Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	35,42 euros
15	44,68 euros

CUOTA DE RECONEXIÓN

35,42 euros

FIANZAS

Uso doméstico

Calibre del contador en mm		
13		38,73 euros
15		45,73 euros
20		100,70 euros
25		183,55 euros
30 y superiores		297,55 euros

Uso industrial, otros usos y oficial

Calibre del contador en mm

13	74,65 euros
15	96,14 euros
20	211,78 euros
25	386,05 euros
30 y superiores	624,79 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 733/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Lucía Ruiz Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 733/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 7.9.09 interpuesto contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 732/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha inter-

puesto por doña Francisca Isabel Garrido Almagro recurso contencioso-administrativo núm. 732/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 7.9.2009 interpuesto contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 731/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Ángela Pilar Valenzuela Huertas recurso contencioso-administrativo núm. 731/09 Sección 3.ª Derechos Fundamentales, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 677/09, Sección 3.ª, Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Isabel Pestaña Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 677/09, Sección 3.ª, Derechos Fundamentales, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 28.8.2009, interpuesto contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 117/105/120/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la presente le participo que doña Leticia de los Ríos Rivero, don Gabriel Benítez Izaguirre y doña Cristina Alonso Abad, don Antonio Cantalejo Moreno y don Salvador Guimerá Girón han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Jesús María El Cuco», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2009/10. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 117/105/120/2009, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 117/105/120/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 10 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 128/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la presente le participo que doña Mariana Ferrer Sánchez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

la Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Argantonio», de Cádiz, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de educación primaria, y para el curso escolar 2009/10. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 128/2009, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene,

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 128/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos seguidos en los procedimientos ordinarios 116/2009 y 113/2009 (BOJA núm. 211, de 28.11.2009).

Advertido error en la Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Delegada Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos núm. 116/09 y 113/09, publicada en BOJA número 211, de 28 de noviembre de 2009, a continuación se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz; debe decir: «Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz».

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la corrección de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 116/113/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

cer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 11 de noviembre de 2009.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración

de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en internet, del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
<i>PRIMER APELLIDO: ALCÁNTARA</i>	<i>SEGUNDO APELLIDO: REVISO</i>	<i>NOMBRE: BLANCA</i>
<i>CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ</i>		
<i>CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</i>	<i>ORGANISMO:</i>	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
<i>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</i>	<i>FECHA DEL EVENTO: 09/06/2009</i>	
<i>Nº DE BOJA: 112</i>	<i>FECHA DE PUBLICACIÓN: 12/06/2009</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR	CÁDIZ	75.055,00 €
LOCAL	CÁDIZ	12.000,00 €
APARTAMENTO	CÁDIZ	30.152,98 €
Saldo total de cuentas bancarias: 30.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
FONDO DE INVERSION -ING-	6.000,00 €	
PLAN DE PENSION Y PREVISIÓN BANCO POPULAR	14.498,02 €	
FONDO DE INVERSIÓN - BANCO POPULAR	3.969,17 €	
FONDO DE INVERSIÓN - BANCO POPULAR	556,98 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO PERSONAL BANCO POPULAR	1.507,28 €	
PRÉSTAMO PERSONAL BANCO POPULAR	12.525,06 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BANCO POPULAR	3.930,88 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BANCO POPULAR	9.510,65 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
<i>PRIMER APELLIDO: ALCÁNTARA</i>	<i>SEGUNDO APELLIDO: REVISO</i>	<i>NOMBRE: BLANCA</i>
<i>CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ</i>		
<i>CONSEJERÍA: EDUCACIÓN</i>	<i>ORGANISMO:</i>	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
<i>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</i>	<i>FECHA DEL EVENTO: 09/06/2009</i>	
<i>Nº DE BOJA: 112</i>	<i>FECHA DE PUBLICACIÓN: 12/06/2009</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR	CÁDIZ	75.055,00 €
LOCAL	CÁDIZ	12.000,00 €
APARTAMENTO	CÁDIZ	30.152,98 €
Saldo total de cuentas bancarias: 30.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	

FONDO DE INVERSIÓN BANCO POPULAR	556,98 €
FONDO DE INVERSIÓN BANCO POPULAR	3.969,17 €
PLAN DE PENSIÓN Y PREVISIÓN BANCO POPULAR	14.498,02 €
FONDO DE INVERSIÓN ING	6.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRÉSTAMO PERSONAL BANCO POPULAR	1.507,28 €
PRÉSTAMO PERSONAL BANCO POPULAR	12.525,06 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BANCO POPULAR	3.930,88 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BANCO POPULAR	9.510,65 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ATIENZA	SEGUNDO APELLIDO: SOLDADO	NOMBRE: LUIS
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Modif. circunstancias de hecho</i>	FECHA DEL EVENTO: 22/07/2009	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIASA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	52.848,15 €
APARTAMENTO (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	20.797,31 €
PLAZA DE GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	3.071,01 €
PLAZA DE GARAJE (25% TITULARIDAD)	SEVILLA	2.403,51 €
PLAZA DE GARAJE (25% TITULARIDAD)	SEVILLA	2.403,51 €
RÚSTICA	SEVILLA	1.336,96 €
RÚSTICA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	1.727,06 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.007,56 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
S.A.T. SAN SEBASTIÁN	1.111,85 €	
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	450,98 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
BMW X3 AÑO 2007 (50% TITULARIDAD)	14.028,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	12.012,36 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: BARROETA	SEGUNDO APELLIDO: URQUIZA	NOMBRE: JOSEBA
CARGO: DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS		
CONSEJERÍA: SALUD	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>15/09/2009</i>	
Nº DE BOJA: <i>186</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>22/09/2009</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
SOLAR	SEVILLA	46.734,73 €
VIVIENDA	SEVILLA	39.392,00 €
VIVIENDA	SEVILLA	36.787,14 €
VIVIENDA	SEVILLA	18.149,43 €
GARAJE	SEVILLA	4.974,50 €
GARAJE	SEVILLA	4.663,57 €
GARAJE	SEVILLA	4.663,57 €
GARAJE	SEVILLA	4.663,57 €
Saldo total de cuentas bancarias: 26.845,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
ACCIONES DEPOSITADAS EN BANCO SANTANDER	77.405,20 €	
FONDO INVERSION EN ALTAE	150.000,00 €	
FONDO DE INVERSION EN BANCO POPULAR	150.000,00 €	
PLAN DE PENSIONES EN BANCO SANTANDER	32.271,79 €	
PLAN DE PENSIONES EN UNICAJA	18.230,00 €	
OTROS VALORES UNICAJA	210.000,00 €	
OTROS VALORES BANCO SANTANDER	40.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
BMW 525	20.000,00 €	
PEUGEOT 308	10.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PASIVO TOTAL	270.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CALZADA	SEGUNDO APELLIDO: MUÑOZ	NOMBRE: AURELIA
CARGO: EX-VICECONSEJERA		

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009
Nº DE BOJA: 95		FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	25.503,82 €
FINCA RÚSTICA	JAÉN	2.852,60 €
Saldo total de cuentas bancarias: 26.832,22 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
COCHE	9.112,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉTAMO HIPOTECARIO	81.659,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CALZADA	SEGUNDO APELLIDO: MUÑOZ	NOMBRE: AURELIA
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009
Nº DE BOJA: 95		FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	25.503,82 €
FINCA RÚSTICA	JAÉN	2.852,60 €
Saldo total de cuentas bancarias: 26.832,22 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
COCHE	9.112,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	81.659,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CLAVERO	SEGUNDO APELLIDO: HERRERA	NOMBRE: MARÍA DEL MAR
CARGO: SECRETARIA GRAL. TÉCNICA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
<i>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho</i>		<i>FECHA DEL EVENTO: 29/10/2009</i>
<i>Nº DE BOJA:</i>		<i>FECHA DE PUBLICACIÓN:</i>
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). VOCAL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	98.898,19 €
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	ROTA	54.231,35 €
GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	9.213,00 €
GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	7.933,42 €
Saldo total de cuentas bancarias: 236,58 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
ACTIVOS FINANCIEROS AEGON	13.977,78 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
CHRYSLER VOYAGER 2002 (50% TITULARIDAD)	3.485,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO (50% TITULARIDAD)	13.109,46 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
<i>PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ</i>	<i>SEGUNDO APELLIDO: NAVARRO</i>	<i>NOMBRE: DANIEL</i>
<i>CARGO: DIRECTOR GRA. DE URBANISMO</i>		
<i>CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</i>	<i>ORGANISMO:</i>	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
<i>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</i>		<i>FECHA DEL EVENTO: 01/09/2009</i>
<i>Nº DE BOJA: 173</i>		<i>FECHA DE PUBLICACIÓN: 04/09/2009</i>
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	17.179,92 €
Saldo total de cuentas bancarias: 45.311,39 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
60 PARTICIPACIONES (0,27%)PATRIMONIOS CINFER, S.L	600,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA	77.436,47 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GÁLVEZ	SEGUNDO APELLIDO: DAZA	NOMBRE: PURIFICACIÓN
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN JAÉN		
CONSEJERÍA: SALUD	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 15/09/2009	
Nº DE BOJA: 188	FECHA DE PUBLICACIÓN: 24/09/2009	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO (HERENCIA FAMILIAR)	GRANADA	30.408,28 €
PISO (HERENCIA FAMILIAR)	JAÉN	34.634,95 €
1/3 FINCA URBANA (HERENCIA FAMILIAR)	JAÉN	25.133,43 €
PISO, GARAJE Y TRASTERO VALOR DE ADQUISICIÓN 500000	SEVILLA	74.938,80 €
PLAZA DE GARAJE	JAÉN	,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 23.713,62 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
ACEITES SIERRA SUR, S.A (HERENCIA FAMILIAR)	1.440.982,13 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
APORTACIÓN PARA FINCA URBANA EN SEVILLA	24.040,48 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO PISO EN SEVILLA	248.417,92 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ	SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ	NOMBRE: LEOCRICIA
CARGO: EX-DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE		
CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 31/07/0008	
Nº DE BOJA: 148	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/07/2009	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	117.551,60 €
GARAJE	SEVILLA	10.568,03 €

GARAJE	SEVILLA	10.568,03 €
VIVIENDA-APARTAMENTO	CÁDIZ	21.520,29 €
PARCELA OLIVAR 12,59 HA	CÓRDOBA	13.098,55 €
Saldo total de cuentas bancarias: 21.357,77 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
FONDOS DE INVERSIÓN GARANTIZADO BOLSA BANESTO	52.199,65 €	
DEPOSITO A PLAZO COMBINADO BANESTO	73.879,32 €	
33% PARTICIPACIÓN ORSAY DE CRIA S.L.	6.000,00 €	
PLAN ASEGURADO DE JUBILACIÓN -BANESTO	5.502,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUDI A-3	3.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	153.758,93 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: LEÓN	SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ	NOMBRE: MANUEL
CARGO: <i>EX-DELEGADO PROVINCIAL EN JAÉN</i>		
CONSEJERÍA: <i>EMPLEO</i>	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>24/09/2008</i>	
Nº DE BOJA: <i>188</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>24/09/2009</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
Vivienda unifamiliar	JAÉN	58.261,48 €
Saldo total de cuentas bancarias: 2.725,48 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES CAJA DE AHORROS LA GENERAL	18.782,44 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
VOLVO S 40	18.143,40 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MADRID	SEGUNDO APELLIDO: ROJO	NOMBRE: FRANCISCO JAVIER
CARGO: <i>EX-SECRETARIO GRAL. DE PATRIMONIO NATURAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE</i>		
CONSEJERÍA: <i>MEDIO AMBIENTE</i>	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		

<i>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</i>		<i>FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009</i>
<i>Nº DE BOJA: 95</i>		<i>FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009</i>
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	17.983,36 €
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	42.262,38 €
VIVIENDA (1/9 NUDA PROPIEDAD 50%)	SEVILLA	5.712,31 €
Saldo total de cuentas bancarias: 8.780,10 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES BBVA	7.566,35 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO	95.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
<i>PRIMER APELLIDO: MADRID</i>	<i>SEGUNDO APELLIDO: ROJO</i>	<i>NOMBRE: FRANCISCO JAVIER</i>
<i>CARGO: DIRECTOR GRAL. DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL</i>		
<i>CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE</i>	<i>ORGANISMO:</i>	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
<i>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</i>		<i>FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009</i>
<i>Nº DE BOJA: 95</i>		<i>FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009</i>
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	17.983,36 €
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	42.262,38 €
VIVIENDA (1/9 NUDA PROPIEDAD 50%)	SEVILLA	5.712,31 €
Saldo total de cuentas bancarias: 8.780,10 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN PENSIONES BBVA	7.566,35 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO	95.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
<i>PRIMER APELLIDO: MARTÍNEZ</i>	<i>SEGUNDO APELLIDO: BAREA</i>	<i>NOMBRE: JUAN</i>
<i>CARGO: SECRETARIO GENERAL DE INNOVACIÓN</i>		
<i>CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA</i>	<i>ORGANISMO:</i>	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
<i>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</i>		<i>FECHA DEL EVENTO: 28/07/2009</i>
<i>Nº DE BOJA: 148</i>		<i>FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/07/2009</i>
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	38.860,00 €
GARAJE	SEVILLA	7.593,00 €
APARTAMENTO	SEVILLA	6.899,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 36.500,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES	32.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
VEHÍCULO AUDI	20.000,00 €	
VEHÍCULO VOLKSWAGEN	4.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA	58.369,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
<i>PRIMER APELLIDO: MORAL</i>	<i>SEGUNDO APELLIDO: CABEZA</i>	<i>NOMBRE: FERMÍN</i>
<i>CARGO: EX-CONSEJERO DELEGADO PARA ÁREAS DE REHABILITACIÓN y P.P.V. (EPSA)</i>		
<i>CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</i>	<i>ORGANISMO:</i>	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
<i>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</i>		<i>FECHA DEL EVENTO: 30/08/2008</i>
<i>Nº DE BOJA:</i>		<i>FECHA DE PUBLICACIÓN:</i>
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
GARAJE	CÁDIZ	3.988,82 €
TRASTERO	CÁDIZ	1.312,67 €
PISO	CÁDIZ	58.598,68 €
PISO	CÁDIZ	30.934,82 €
PISO	SEVILLA	43.573,38 €
PISO	CÁDIZ	16.500,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 10.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
FONDOS DE INVERSION	102.742,10 €	
PLANES PENSIONES BANESTO	20.372,57 €	
CUENTA PARTICIPACIÓN VALDERAS MARJAVAS	75.126,52 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: O'NEILL	SEGUNDO APELLIDO: ORUETA	NOMBRE: ESPERANZA
CARGO: CONSEJO ADÓN RTVA		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	ORGANISMO: AGENCIA PÚBLICA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Modif. circunstancias de hecho</i>	FECHA DEL EVENTO: 27/07/2009	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). PATRONA DE LA FUNDACIÓN AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento		
Actividades	Retribuido	
COORDINADORA TÉCNICA PP	No	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Saldo total de cuentas bancarias: 7.612,39 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
DEPÓSITO BANKINTER	70.000,00 €	
DEPÓSITO SANTANDER	70.000,00 €	
FONDO INVERSIÓN BANKINTER	3.958,01 €	
BANKINTER	41,52 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
TOYOTA AVENSIS	11.390,00 €	
RENAULT SCENIC	9.352,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
CASER	120.202,42 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: PAZOS	SEGUNDO APELLIDO: BERNAL	NOMBRE: MARÍA VICTORIA
CARGO: DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Modif. circunstancias de hecho</i>	FECHA DEL EVENTO: 30/07/2009	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA 50%	SEVILLA	58.838,19 €
INMUEBLE URBANO	MALAGA	53.629,55 €
APARCAMIENTOS	SEVILLA	10.062,47 €
APARCAMIENTO	MALAGA	7.355,64 €
RUSTICAS DIVERSAS PARCELAS	MALAGA	5.794,07 €
RUSTICA NUDA PROPIEDAD	MÁLAGA	48.535,99 €
RUSTICAS DIVERSAS PARCELAS	A CORUÑA	5.919,97 €
INMUEBLE URBANO (50%)	MALAGA	64.796,47 €
Saldo total de cuentas bancarias: 55.258,17 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
TELEFÓNICA	46.495,98 €	
ANTENA 3	156,59 €	
BANCO DE SANTANDER	28.289,25 €	
REPSOL YPF	1.678,60 €	
BBVA (50%)	1.234,05 €	
C.F. ALBA (50%)	613,13 €	
HOTELES SOL DEL SUR	108.810,32 €	
EBRO PULEVA (50%)	499,80 €	
INDITEX (50%)	2.663,05 €	
PESCANOVA (50%)	1.018,13 €	
PULEVA BIOTECH (50%)	3,56 €	
UNION FENOSA (50%)	1.976,90 €	
PLAN DE PENSIONES	73.084,68 €	
LETRAS DEL TESORO 50%	111.021,50 €	
BANCO DE SANTANDER 50%	290,25 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUDI A4 2009 (50%)	15.978,50 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
SCH INVERSION FLEXIBLE	25.324,79 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTAMO FINANCIACIÓN APORTACIÓN A PLAN DE PENSIONES	2.500,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: PEREA	SEGUNDO APELLIDO: ACOSTA	NOMBRE: ESPERANZA DE LOS REYES
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009	
Nº DE BOJA: 95	FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009	

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Percepción de pensiones de derechos pasivos o Seguridad Social (En caso afirmativo, detallar)		
VIUDEDAD 2 ORFANDAD COMO TUTORA LEGAL DE HIJOS MENORES		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
URBANA 50% DEL VALOR DECLARADO EN PLENO DOMINO.EL OTRO 50% DEL VALOR DECLARADO EN USUFRUCTO. ESTE SEGUNDO 50% DEL VALOR DECLARADO EN NUDA PROPIEDAD DE 2 HIJOS MENORES	SEVILLA	127.594,19 €
Saldo total de cuentas bancarias: 17.140,73 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
ENAGAS	2.257,17 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
VIDA	171.613,00 €	
PLAN DE PENSIONES	31.449,48 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	163.676,77 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: PEREA	SEGUNDO APELLIDO: ACOSTA	NOMBRE: ESPERANZA DE LOS REYES
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACIÓN AMBIENTAL		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009	
Nº DE BOJA: 95	FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
URBANA 50% DEL VALOR DECLARADO EN PLENO DOMINIO. EL OTRO 50% DEL VALOR DECLARADO EN USUFRUCTO. ESTE SEGUNDO 50% DEL VALOR EN NUDA PROPIEDAD 2 HIJOS MENORES	SEVILLA	127.594,19 €
Saldo total de cuentas bancarias: 17.140,73 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	

ACCIONES ENAGA	2.257,17 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 3000 euros	
	Valor euros
VIDA	171.613,00 €
PLAN DE PENSIONES	31.449,48 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRESTÁMO HIPOTECARIO	163.676,77 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ	SEGUNDO APELLIDO: ARMENTEROS	NOMBRE: PEDRO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>07/07/2009</i>	
Nº DE BOJA: <i>133</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>10/07/2009</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR	CÓRDOBA	135.227,50 €
Saldo total de cuentas bancarias: 47.668,10 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUTOMÓVIL C-5	12.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA	58.162,57 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: SÁNCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: POZO	NOMBRE: ANTONO
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE UNIVERSIDADES		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>22/09/2009</i>	
Nº DE BOJA: <i>189</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>25/09/2008</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	GRANADA	31.842,60 €
GARAJE	GRANADA	3.582,75 €
PISO	GRANADA	28.333,78 €

APARTAMENTO	GRANADA	20.151,26 €
GARAJE	GRANADA	1.680,68 €
Saldo total de cuentas bancarias: 9.614,38 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
CAIXA	50.000,00 €	
CAJA GRANADA	12.500,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO CAJA GRAL. DE AHORROS DE GRANADA	22.203,59 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: SORIANO	SEGUNDO APELLIDO: CABRERA	NOMBRE: JOSÉ ANTONIO
CARGO: DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Modif. circunstancias de hecho</i>	FECHA DEL EVENTO: 11/09/2009	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO VIVIENDA HABITUAL (GANACIAL 50%)	CÓRDOBA	67.437,05 €
PLAZA DE GARAJE (GANACIAL 50%)	CÓRDOBA	7.829,90 €
PISO SEGUNDA VIVIENDA (GANACIAL 50%)	CÓRDOBA	47.342,24 €
PLAZA DE GARAJE (GANACIAL 50%)	CÓRDOBA	10.518,81 €
Saldo total de cuentas bancarias: 25.500,00 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA HABITUAL (50%)	29.600,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: TAMARIT	SEGUNDO APELLIDO: PRADAS	NOMBRE: EDUARDO
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: 29/09/2009	
Nº DE BOJA: 194	FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/10/2009	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		

ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
piso al 50% en régimen de gananciales	Sevilla	26.053,16 €
Vivienda al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	240.623,94 €
Solar al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	14.489,73 €
Solar al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	52.930,16 €
Vivienda al 50% en régimen de gananciales en la Luisiana	Sevilla	29.689,80 €
Solar al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	11.421,32 €
Solar al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	11.506,55 €
Solar al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	15.512,54 €
Garajes al 50% en régimen de gananciales	Sevilla	18.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 14.250,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
50% en la entidad EDUAN, SL	1.500,00 €	
25% en la entidad FEREDUAN, SL	750,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
Automovil Audi A-Y (año 2003) al 50% en régimen de gananciales	5.000,00 €	
Automovil W-golf (año 2008) al 50% en régimen de gananciales	8.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
préstamo personal (al 50%)	4.500,00 €	
Préstamo hipotecario (50%)	16.000,00 €	
préstamo personal (al 50%)	9.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: VALENZUELA	SEGUNDO APELLIDO: GENEROSO	NOMBRE: MERCEDES
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN JAÉN		
CONSEJERÍA: CULTURA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 15/09/2009
Nº DE BOJA: 184		FECHA DE PUBLICACIÓN: 18/09/2009
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral

APARTAMENTO	JAÉN	8.935,40 €
TRASTERO	JAÉN	1.807,09 €
CASA	JAÉN	10.925,60 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.479,32 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
CITROEN XARA PICASSO	8.800,00 €	
CITROEN C4 PICASSO	11.100,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
UNICAJA	2.006,36 €	
HIPOTECA	22.176,19 €	
PRÉSTAMO COCHE	4.256,94 €	

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Santa Elena, Jaén.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El Toro de Osborne es una de las veinte estructuras publicitarias que fueron construidas y erigidas entre 1957 y finales de la década de los setenta.

En general responden a un trazado evolucionado a partir de un dibujo original del diseñador Manuel Prieto Benítez (1912-1991), con cambios que persiguen su adecuación al sistema y proceso constructivo. Fueron construidos en los talleres de los hermanos José y Félix Tejada Prieto.

La imagen nació como estructura publicitaria convertida en objeto artístico, fue un ejemplo ilustrativo del «pop-art» contemporáneo mientras funcionó como reclamo de Osborne. Esta pieza así concebida supuso una noción rompedora de los valores clásicos definitorios de la «autenticidad», entendida como lo antiguo, único y excepcional. Siendo el objeto de arte

moderno un elemento inspirado y vinculado con lo «popular», al cual revitaliza y lleva al lenguaje y a la comunicación de masas.

Desde el punto de vista antropológico el Toro de Osborne constituye un potente símbolo, como «tótem» del Estado Español, pero también un referente identificador de Andalucía, trascendiendo el soporte estético de marca. La imagen proyectada y esquematizada del toro de lidia representa un símbolo de buena parte de la cultura andaluza, plasmada en los rituales festivos taurinos, herederos de la mediterraneidad.

El Toro de Osborne funciona por tanto como un icono-símbolo de identificación colectiva en el territorio, con distintivos valores históricos, sociales, artísticos, y paisajísticos.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Santa Elena, Jaén cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Santa Elena que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

I. Denominación.

Principal: Toro de Osborne.

II. Localización.

Provincia: Jaén.

Municipio: Santa Elena.

Dirección: Margen izquierda de la Carretera N-IV/E-05, punto kilométrico 260,5. Se encuentra a 745 m de altitud.

III. Descripción.

Las veinte estructuras publicitarias denominadas Toros de Osborne ubicadas en Andalucía no responden a un tipo único. Dos de ellos, los situados en Alcalá de los Gazules (Cádiz), corresponden al tipo Toro Grande (6,5 m), mientras que los 18 restantes responden al tipo Toro Gigante (13,13 m), no existiendo entre ellos diferencias significativas, a excepción de su tamaño. El Toro de Osborne de Santa Elena pertenece a la categoría de los Toros Gigantes y fue instalado en 1965.

Cada Toro Gigante posee una cimentación formada por cuatro zapatas de hormigón en masa de 3 x 1 m de planta y profundidad mínima de 2 m. La superficie de los Toros Gigantes se resuelve a partir de un conjunto de paños de chapa de acero galvanizado de 3 mm de espesor y 2,00 x 1,00 m de superficie unitaria, que se apoyan en una estructura de cuatro torretas metálicas. El conjunto final de la estructura y chapa alcanza un peso de unos 4.000 kg en los Toros Gigantes y de 2.000 kg en los Toros Grandes.

IV. Delimitación del Bien.

El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

La delimitación afecta a los espacios públicos y privados, parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro del polígono 23.

El Toro está afectado por la siguiente parcela: Parcela 6 (parcial) del polígono 23.

La cartografía base utilizada es la catastral rústica vectorial, del Ministerio de Economía y Hacienda, del año 2005, habiendo sido consultado el Web Map Server actualizado de la Oficina Virtual del Catastro.

V. Delimitación del entorno.

Los criterios para una delimitación del entorno surgen del análisis de los valores inherentes a este monumento y las relaciones que establece con su ámbito espacial inmediato y próximo. Se apoyan por tanto en un estudio directo del lugar, de la cartografía disponible y de los planteamientos urbanísticos y territoriales que le afectan.

El toro de Osborne a pesar de la pérdida de la funcionalidad publicitaria, sigue manteniendo su fuerte impronta de hito visual identificativo, gracias a su estratégica ubicación y amplio campo panorámico. De aquí que el entorno resulte clave para resaltar y preservar los valores del Bien, especialmente como elemento configurador estético-paisajístico. Dicho entorno viene marcado por la visualización del Bien desde ambos sentidos del eje principal, la carretera N-IV/E5, y el carril paralelo a la autovía, y el paso elevado o puente de la mencionada vía radial. La carretera discurre paralela a las curvas de nivel sin que haya ninguna topografía de relieve que limite la apreciación del Bien en el recorrido que delimita el entorno, lo cual justifica la orientación longitudinal del mismo.

Descripción literal del entorno del Toro de Osborne.

El entorno se ajusta, por su lado noroeste, al trazado de la autovía N-IV / E-5, englobando un tramo de dicha vía comprendido entre el punto de confluencia de la denominada Vía Romana y la citada carretera. En su extremo noroeste y nordeste limita con el camino de Santa Elena, mientras en su extremo suroeste con parte de la zona Venta Nueva. Descendiendo en dirección nordeste-sureste la carretera deja de lado las parcelas 15, 41 y 38 (excluidas del Bien) del polígono 23. Esta última parcela mencionada concluye con el vértice de la parcela 12 del polígono 23 (incluida en el entorno), desde donde la línea desciende hacia el este atravesando y afectando parcialmente las parcelas 11, 10-a y 9, del polígono 23. Desde el vértice de la parcela 9 se desvía hacia las parcelas 8, 6, 3, 2 a y 1, incluidas en el polígono anterior (y en el entorno), hasta su intersección con el denominado Carril de la Mina de San Gabriel. Uniendo este punto de intersección con el vértice sur de la parcela 24 del polígono 24, desde donde prosigue hacia el suroeste cruzando las parcelas 22, 21 y 44 (parcialmente afectadas) del polígono 24. Desde el vértice de la parcela 44 la línea se desvía hacia suroeste, convergiendo de nuevo con la autovía N-IV/E-5.

Prosigue desde el vértice sur donde discurre la vía romana y limita con las parcelas afectadas 1 y parcialmente 2 del polígono 26. Desde ésta asciende dirección norte pasando y afectando las parcelas 3, 4, y parcialmente 9 y 10 (parcialmente afectadas) del polígono 26.

Las parcelas del entorno afectadas son:

Parcelas de espacios privados:

- 1, 2 (parcial), 3, 4, 5, 6 (parcial), 7, 8 (parcial), 9 (parcial), 10 (parcial), 11 (parcial), 12, 40, del polígono 23.
- 21 (parcial), 22 (parcial), 24 (parcial), 44 (parcial), 45, del polígono 24.
- 1, 2 (parcial), 3 (parcial), 4, 7, 8, 9 (parcial), 10 (parcial) del polígono 26.

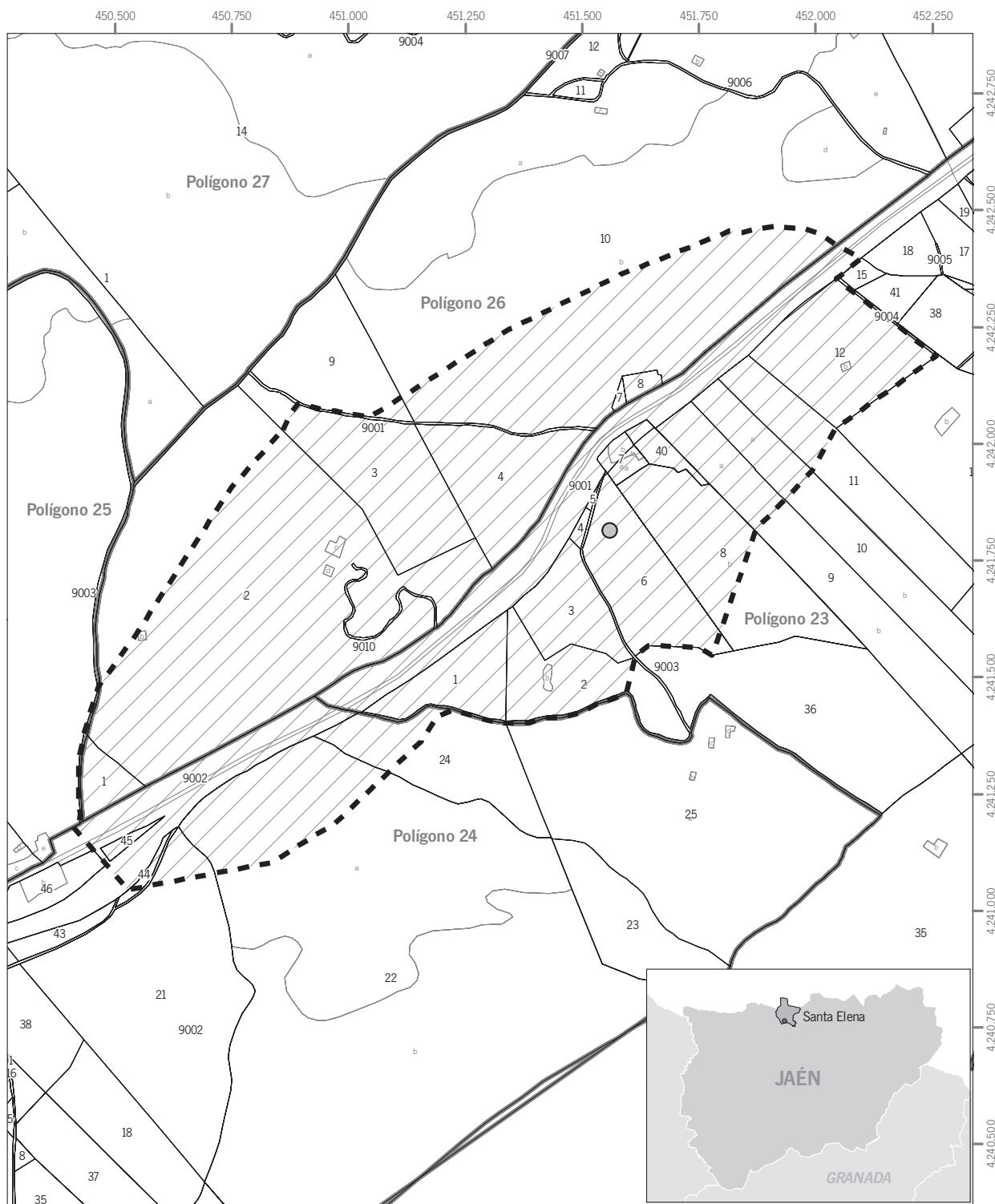
Parcelas de espacios públicos:

- 9001 (parcial) y 9003 (parcial) del polígono 23.
- 9001 (parcial) 9002 (parcial) del polígono 24.
- 9003 (parcial) del polígono 25.
- 9001 (parcial) y 9010 del polígono 26.

Según el Callejero Digital Urbano de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), no queda afectada, total o parcialmente en función de la línea de delimitación del entorno descrita, vía pública alguna según del trazado de sus ejes. No obstante, quedarán afectadas todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

La cartografía base utilizada es la catastral rústica vectorial, del Ministerio de Economía y Hacienda, del año 2005, habiendo sido consultado el Web Map Server actualizado de la Oficina Virtual del Catastro.

La cartografía base utilizada es la Web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre, 2009 y para los espacios el Instituto de Cartografía de Andalucía, Callejero Digital Urbano de Andalucía, 2009.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Santa Elena (Jaén)

Cartografía base: Catastral rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, 2005

0 100 200 300 400 500 600 metros

Escala: 1:11.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien
- ▭ Ámbito de su entorno

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Córdoba, Córdoba.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La estructura publicitaria del Toro de Osborne es uno de los veinte ejemplares que fueron construidos y erigidos entre 1957 y finales de la década de los setenta.

En general responden a un trazado evolucionado a partir de un dibujo original del diseñador Manuel Prieto Benítez (1912-1991), con cambios que persiguen su adecuación al sistema y proceso constructivo. Fueron construidos en los talleres de los hermanos José y Félix Tejada Prieto.

La imagen nació como estructura publicitaria convertida en objeto artístico, siendo un ejemplo ilustrativo del «pop-art» contemporáneo mientras funcionó como reclamo de Osborne. El objeto de arte moderno es un elemento inspirado y vinculado a lo «popular», al cual revitaliza y lleva al lenguaje y a la comunicación de masas. Esta pieza así concebida supuso una noción rompedora de los valores clásicos definitorios de la «autenticidad», entendida como lo antiguo, único y excepcional. Este toro fue instalado en el año 1970.

Desde el punto de vista antropológico el Toro de Osborne constituye un potente símbolo, como «tótem» del Estado Español, pero también un referente identificador de Andalucía, trascendiendo el soporte estético de marca. La imagen proyectada y esquematizada del toro de lidia representa un símbolo de buena parte de la cultura andaluza, plasmada en los rituales festivos taurinos, herederos de la mediterraneidad.

El Toro de Osborne funciona por tanto como un icono-símbolo de identificación colectiva en el territorio, con distintivos valores históricos, sociales, artísticos, y paisajísticos.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, situada en el término municipal de Córdoba, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Córdoba que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

I. Denominación.
Estructura publicitaria Toro de Osborne.

II. Localización.

Provincia: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Dirección: Carretera N-IV/E-05, km 416,6, en la margen derecha.

III. Descripción.

El Toro de Osborne es una de las 20 estructuras publicitarias ubicadas en Andalucía. Fue instalado en el año 1965. Responde por sus dimensiones a la tipología de Toro Gigante, con 13,13 m de alto y 150 m² de superficie y entre el conjunto final de la estructura y la chapa alcanza un peso de unos 4.000 kg. Posee una cimentación formada por cuatro zapatas de hormigón en masa de 3x1 m de planta y profundidad mínima de 2 m.

La superficie de los toros gigantes se resuelve a partir de un conjunto de paños de chapa de acero galvanizado de 3 mm de espesor y 2,00x1,00 m se superficie unitaria que se apoyan en una estructura de cuatro torretas metálicas. El Toro Gigante posee una cimentación formada por cuatro zapatas de hormigón en masa de 3x1 m de planta y profundidad mínima de 2 m. El plano de la silueta presenta una ligera inclinación, estando el punto superior desplazado 15 cm hacia atrás respecto al extremo inferior.

IV. Delimitación del Bien.

El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

La delimitación afecta a los espacios públicos y privados, parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de Polígono 7.

Las parcelas afectadas son las siguientes: Parcela 29 (parcial) del Polígono 7.

La cartografía base utilizada es la catastral rústica vectorial del Ministerio de Economía y Hacienda, 2005.

V. Delimitación del entorno.

Los criterios para una delimitación del entorno surgen del análisis de los valores inherentes a este monumento y las relaciones que establece con su ámbito espacial inmediato y próximo. Se apoyan, por tanto, en un estudio directo del lugar, de la cartografía disponible y de los planeamientos urbanísticos y territoriales que le afectan. El toro de Osborne a pesar de la pérdida de la funcionalidad publicitaria, sigue manteniendo su fuerte impronta de hito visual identificativo, gracias a su estratégica ubicación y amplio campo panorámico. De aquí que el entorno resulte clave para resaltar y preservar los valores del Bien, especialmente como elemento configurador estético-paisajístico. El toro se sitúa en la cima de un cerro o loma para ser divisado desde la lejanía a través de los ejes de comunicación, carreteras y caminos. Por ello son la carretera Nacional IV, la Nacional 331 y en menor medida el camino municipal que conecta transversalmente con la N-IV los que marcan y articulan las visuales del Bien y del entorno.

Descripción literal de la delimitación del entorno:

El vértice norte del trazado de la delimitación se sitúa en la confluencia de la carretera N-IV/E-5 con el camino denomi-

nado Galiana de la Peraleda. Desde este punto se traza una línea recta, hacia el sur, hasta el vértice meridional de la parcela 37 (externa al bien) del Polígono 14. A continuación, el trazado describe un quiebro y se dirige en línea recta hacia el sureste, hasta buscar el límite de la Parcela 24 (excluida del Bien) del Polígono 14, cuyo perímetro bordea hasta el límite de las Parcelas 43 y 26 del mismo Polígono e incluidas en el Bien. Continúa descendiendo hacia el sur, atravesando y parte de las parcelas del Bien: 46, y las 47 y 23 (completas del mencionado polígono) hasta su confluencia con el trazado de la carretera N-331, que coincide a su vez con el vértice sur de esta última parcela.

Desde aquí el trazado describe una curva hacia el oeste ciñéndose a la margen de la carretera N-331 hasta su confluencia con la carretera N-IV/E-5. El siguiente tramo es el resultado de unir el punto de confluencia anterior con el vértice sur de la Parcela 37 (excluida del Bien) del Polígono 7. El trazado continúa bordeando los perímetros de las parcelas 29 y 31 (incluidas parcialmente en el Bien) del mismo Polígono, por su lado occidental, hasta su confluencia con la carretera N-IV/E-5, coincidente con el vértice noroccidental de la Parcela 31. El trazado se quiebra en este punto ajustándose a la margen occidental de la carretera N-IV/E-5 hasta llegar al punto de origen de esta delimitación.

Se representa gráficamente en el plano adjunto de «Delimitación del Bien y su entorno». Incluye las parcelas rústicas, públicas y privadas, según el plano catastral vigente del municipio de Córdoba que se relacionan a continuación:

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Parcelas de los espacios privados.

- 29 (parcial) y 30 del Polígono 7.

- 12, 23, 26, 27, 28, 29 (parcial), 31 (parcial), 32, 33, 34, 35 (parcial), 39, 40, 41, 42, 43, 46 (parcial), 47, 48 y 49 del Polígono 14.

- 21 del Polígono 13.

Parcelas de los espacios públicos.

- 9010 y 9011 del Polígono 7.

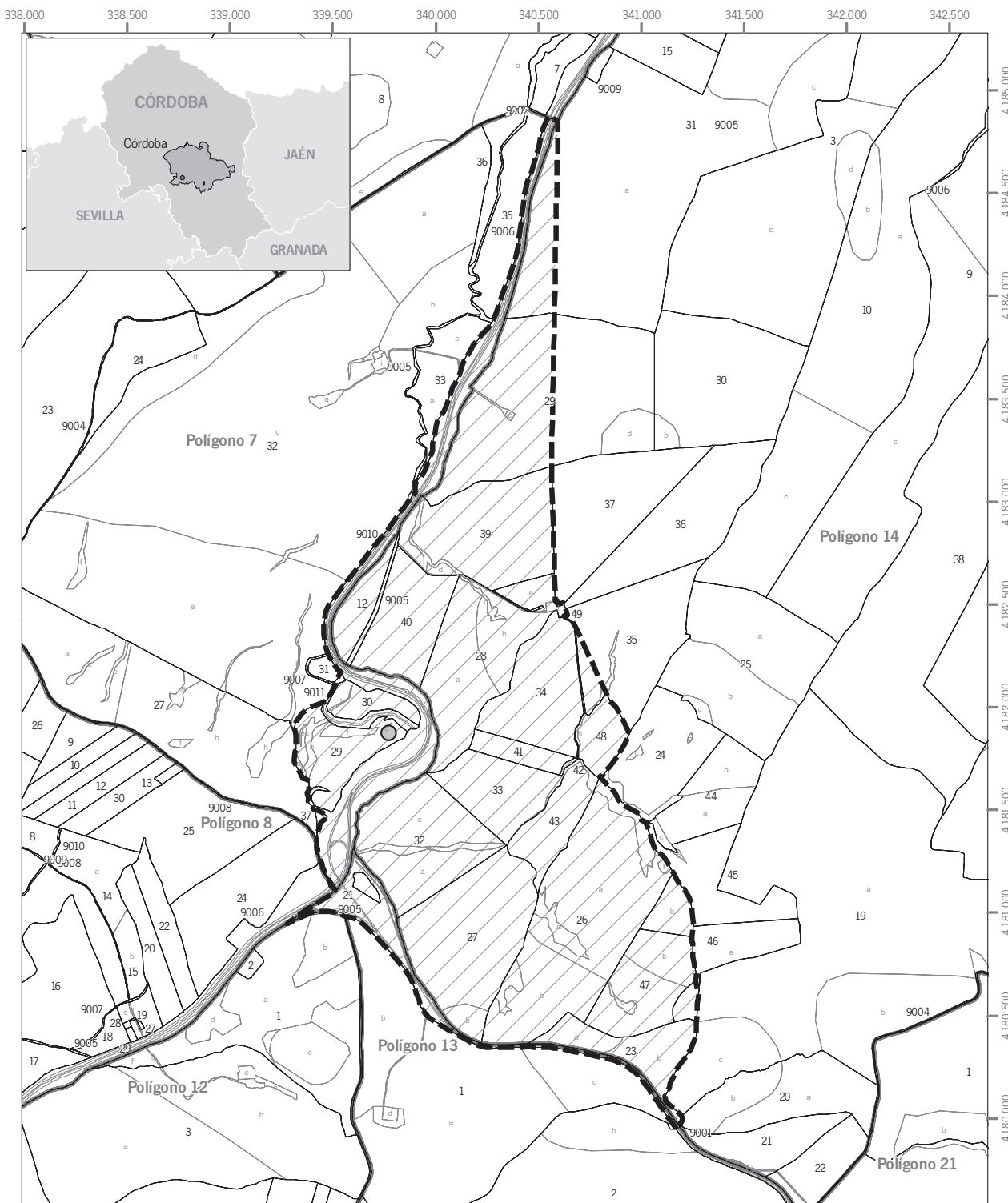
- 9001 (parcial) del Polígono 13.

- 9005 del Polígono 14.

Según el Callejero Digital Urbano de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), no queda afectada, total o parcialmente en función de la línea de delimitación del entorno descrita, vía pública alguna según del trazado de sus ejes.

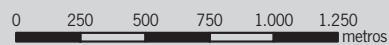
No obstante, quedarán afectadas todas aquellas vías, parrajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

La cartografía base utilizada es la planimetría catastral rústica vectorial del Ministerio de Economía y Hacienda del año 2005, habiendo sido consultado el Web Map Server actualizado de la Oficina Virtual del Catastro.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Córdoba

Cartografía base: Catastral rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, 2005



Escala: 1:25.000 Datum: ED 1950 H30N

Legenda

- Localización del Bien
- Ámbito de su entorno



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1135/2007. (PD. 3515/2009).

NIG: 4109142C20070037908.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1135/2007.

Negociado: 05.

De: Doña Francisca Belén Castilla Toquero.

Procurador: Sr. Antonio Pino Copero.

Letrado: Sr. Alberto Gálvez Sáez.

Contra: Don Eladio Núñez Trigo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1135/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Once de Sevilla a instancia de doña Francisca Belén Castilla Toquero contra don Eladio Núñez Trigo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla a 22 de septiembre de 2009.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once

de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos con el núm. 1135/07 entre partes, de la una como demandante doña Francisca Belén Castilla Toquero, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pino Copero y defendida por el Letrado don Alberto Gálvez Sainz, que firmó la demanda, y de doña Marta Antonia Rodríguez Trenas, que asistió al acto de la audiencia previa, y de la otra, como demandado, don Eladio Núñez Trigo, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Francisca Belén Castilla Toquero, debo condenar y condeno a don Eladio Núñez Trigo a abonar a aquella la cantidad de once mil setecientos treinta y cuatro euros (11.734 €), más los intereses legales devengados por dicha suma en la forma indicada en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución y, todo ello, sin hacer expresa mención sobre las costas a la entidad demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de cinco días, que deberá ser preparado e interpuesto ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Eladio Núñez Trigo, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintidós de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Expte.: 25/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Estudio, Implantación y Evaluación de diversas actividades relacionadas con las funciones de Promoción de la Competencia de Andalucía.
 - c) Publicada la licitación en el perfil del contratante con fecha 24 de agosto de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria y plurianual de gastos.
 - b) Procedimiento: Negociado con publicidad previa.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 114.376 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: Doña Belén Irissarry Robina, NIF 28.491.375-X.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 100.079 euros.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- La Directora Gerente, Rocio Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona. (PD. 3507/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente AAE2009-0514.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material promocional para los ciudadanos andaluces incluyendo diseño, producción, manipulación, distribución y almacenamiento.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Doscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos de euro (275.862,07 €).

- b) Importe 16% IVA: Cuarenta y cuatro mil ciento treinta y siete euros con noventa y tres céntimos de euro (44.137,93 €).
- c) Importe total (IVA incluido): Trescientos veinte mil euros (320.000,00 €).
5. Garantía provisional: 8.200,00 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6. Pabellón de Portugal. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Teléfonos: 954 786 335, 954 786 387.
 - e) Fax: 954 786 350.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 7 de enero de 2010.
- g) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 7 de enero de 2010.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.
 2. Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6. Pabellón de Portugal, planta baja. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sede de la Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6. Pabellón de Portugal. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.
10. Otras informaciones.
 - a) Serán utilizados como criterios de adjudicación y baremos de valoración los que figuran en el Anexo VII-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 4.000 €.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 20 de noviembre de 2009.
13. Páginas web de información:
 - a) www.agenciaandaluzadelaenergia.es.
 - b) www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) www.juntadeandalucia.es/agenciadelaenergia.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2009/0864 (S-73779-COAT-6A).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Convenio de cooperación entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Garrucha para la realización de obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Garrucha.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 116, de 18 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Quinientos mil euros (500.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Estructura y Vías del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos veinticinco mil euros (425.000,00 euros).

Almería, 9 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138, de la Ley de Contratos del Sector Público, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.

c) Núm. de expediente: T055OB0108SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de campo de fútbol de césped artificial en Constantina (Sevilla).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 600.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2009.

b) Contratista: U.T.E. Ctnes. Maygar, S.L.-Ctnes. Gallardo Montes, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 523.140,00 euros.

6. Cofinanciado con fondos FEDER.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.

c) Núm. de expediente: T054OB0108SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 464.876,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2009.

b) Contratista: Poligrás Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 464.872,99 euros

6. Cofinanciado con fondos FEDER.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.

c) Núm. de expediente: T001OB0109JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Fuensanta de Martos (Jaén).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 496.717,12 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2009

b) Contratista: Tau Ingeniería y Construcciones Especiales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 416.248,95 euros.

6. Cofinanciado con fondos FEDER.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.

c) Núm. de expediente: T008OB0109JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de 3.ª fase de I.I.D.D. en Polideportivo La Salobreja, en Jaén.

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 141, de 22 de julio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 880.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de octubre de 2009.

b) Contratista: Iniciativa para la Construcción y Obra Civil, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 747.824,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.

c) Núm. de expediente: T0030B0109SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Pabellón Polideportivo Tipo I-C en La Puebla de los Infantes (Sevilla).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 106, de 4 de junio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.100.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Desarrollo de Obras y Contratas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 980.210,00 euros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 766.656,30 euros (IVA excluido).

Financiación Europea: 80%. Financiada por el Fondo: FEDER.

5. Garantías. Provisional: 22.999,69 euros (3% del importe de licitación).

Definitiva: 5% del presupuesto base de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 22 de diciembre de 2009, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: Ver PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 29 de enero de 2010, a las 11 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio de la Oficina de Calidad. (PD. 3510/2009).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la licitación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50, C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: «Servicios de la Oficina de Calidad de la Consejería de Medio Ambiente».

Número de expediente: 1078/2009/S/00.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio de la Oficina de Calidad. (PD. 3509/2009).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la licitación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50, C.P.: 41013.

Tlfno: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: «Oficina Técnica de Apoyo a la Infraestructura de Desarrollo de la Consejería de Medio Ambiente».

Número de expediente: 1162/2009/S/00.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto de licitación: 179.310,60 euros (IVA excluido). Financiación Europea: 80%. Financiada por el Fondo: FEDER.
 5. Garantías.
 Provisional: 5.379,32 euros. (3% del importe de licitación). Definitiva: 5% del Presupuesto base de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 b) Domicilio: Avda. de Manuel Siurot, 50.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 d) Teléfono: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de las 20,00 horas. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 b) Documentación a presentar: Ver PCAP.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 b) Domicilio: Avda. de Manuel Siurot, 50.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Las fechas de las aperturas de proposiciones y de las ofertas económicas se podrán consultar en el perfil del contratante, una vez publicado el anuncio en el BOJA.
 10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.
 11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 3511/2009).

1. Entidad adjudicadora.
Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.
2. Objeto del contrato.
a) Aprovechamiento de pastos en el Monte La Suara (CA-10516-JA).
b) Termino municipal: Jerez de la Frontera.
c) Núm. de expediente: 686/2008.
d) Presupuesto mínimo de licitación: 2.355,97 euros, IVA incluido.
e) Plazo total de ejecución: 48 meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterio: Precio más alto.
4. Garantías.
a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

5. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz.
b) Domicilio: Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía en Plaza Asdrúbal núm. 6, 3.º planta, Servicio de Administración General.
c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
d) Teléfono: 956 008 774 y 956 008 777.
e) Fax: 956 008 702.
f) Página web donde figura la información relativa a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>.
g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes del fijado para la recepción de ofertas.
6. Presentación de las Ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.
b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados en los que deberá aparecer el número de expediente del aprovechamiento, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en el Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía en Plaza Asdrúbal, 6, planta 0.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones.
7. Apertura de las ofertas.
a) Forma: Acto público.
b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz.
c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del décimo día natural siguiente al indicado en el punto 6.a). Si la fecha de apertura fuera sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.
8. Modalidad de ingreso: Abono fraccionado.
9. Gastos del anuncio. Correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Juan Gervilla Baena.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo especial del servicio que se cita. (PP. 3377/2009).

1. Entidad adjudicadora.
1. Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Delegación de Bienestar Social.
3. Número de expediente: 89/09 (SISCON 2009/0301/1565).
2. Objeto del contrato.
1. Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de «Unidad de día» para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la Zona de Trabajo Social Macarena UTS San Jerónimo-Los Carteros.
2. División por lotes y núm.: No procede.
3. Lugar de ejecución: Sevilla.
4. Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por igual período (un año más) por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del período inicial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
1. Tramitación: Ordinaria.
2. Procedimiento: Abierto.

3. Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

90.000,00 € (84.112,15 € se corresponden con el importe máximo de adjudicación y 5.887,85 € con el 7% de IVA).

El valor estimado del contrato, incluido un año de prórroga, es de 168.224,30 €, IVA excluido por importe de 11.775,70 € (7%).

5. Garantía.

Provisional: 2.523,36 € (3% del presupuesto del contrato).

Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

1. Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.

a.1) Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2) Domicilio: Palacio de los Marqueses de la Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.

a.3) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

a.4) Teléfono: 954 593 076.

a.5) Fax: 954 593 069.

2. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el apartado L del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas de Carácter Particular.

8. Criterios de adjudicación: Valoración y acreditación.

Los establecidos en el apartado LL del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas de Carácter Particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

1. Plazo: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

2. Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

3. Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, num. 14, Sevilla, 41003.

10. Apertura de ofertas.

1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

2. Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

3. Localidad: Sevilla.

4. Fecha: Martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público por la Mesa de Contratación.

5. Hora: A partir de las 9,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3504/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey. 41900 Camas.

d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 286/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación del IES Miguel Sánchez López, Torredelcampo (Jaén).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Torredelcampo (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Tres millones siete mil seiscientos veinticinco euros con treinta y un céntimos (3.007.625,31 €).

b) IVA: Cuatrocientos ochenta y un euros con doscientos veintidós euros con cinco céntimos (481.220,05 €).

c) Importe total: Tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (3.488.845,36 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Treinta mil setenta y seis euros con veinticinco céntimos (30.076,25 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2a: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 23 de noviembre de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3505/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.
 d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 g) Número de expediente: 256/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Adaptación a centro 20+8 UDS del IES Alborán, Almería.

b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Almería (Almería).
 d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones tres mil cuatrocientos cuarenta euros con cincuenta y tres céntimos (2.003.440,53 €).

b) IVA: Trescientos veinte mil quinientos cincuenta euros con cuarenta y ocho céntimos (320.550,48 €).

c) Importe total: Dos millones veintitrés mil novecientos noventa y un euros con un céntimo (2.323.991,01 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Veinte mil treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (20.034,41 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2a: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 23 de noviembre de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3506/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.
 d) Tfno.: 955 625 600; fax: 955 625 646.
 e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 266/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de sustitución del CEIP Alcalde León Ríos del Viso.

b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Viso del Alcor (Sevilla).
 d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos dos euros con setenta y seis céntimos (3.496.402,76 €).

b) IVA: Quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (559.424,44 €).

c) Importe total: Cuatro millones cincuenta y cinco mil ochocientos veintisiete euros con veinte céntimos (4.055.827,20 €)

5. Garantías.

a) Provisional: Treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro euros con tres céntimos (34.964,03 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2a: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 23 de noviembre de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de diseño e impresión del material gráfico y publicitario para el programa de los Circuitos de Espacios Escénicos Andaluces, por el procedimiento abierto.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley

30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.
Tlfno.: 955 929 000.
Unidad de Servicios Jurídicos.
Expediente núm.: 2009 03407 PS.
2. Objeto del contrato: Servicio de diseño e impresión del material gráfico y publicitario para el programa de los Circuitos de los Espacios Escénicos Andaluces.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento dos mil quinientos euros (102.500,00 €), al que habrá de añadir el importe de dieciséis mil cuatrocientos euros (16.400,00 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de ciento dieciocho mil novecientos euros (118.900,00 €).
5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 14 de julio de 2009.
6. Adjudicación: 5 de noviembre de 2009.
7. Adjudicatario: Coria Gráfica, S.L.
Nacionalidad: Española.
8. Importe adjudicación: Diseño: Cuarenta y siete mil novecientos sesenta euros (47.960,00 €), al que habrá de añadir el importe de siete mil seiscientos setenta y tres con sesenta céntimos de euros (7.673,60 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y tres con sesenta céntimos de euros (55.633,60 €); Impresión: Treinta y siete mil novecientos cincuenta y cinco euros (37.955,00 €), al que habrá de añadir el importe de seis mil setenta y dos con ochenta céntimos de euros (6.072,80 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de cua-

renta y cuatro mil veintisiete con ochenta céntimos de euros (44.027,80 €).

Sevilla, 5 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contrato de servicios durante la primera quincena del mes de noviembre.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Contrato de servicios para la redacción del Proyecto de Construcción de la conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Dos Hermanas: Instalaciones, electrificación, señalización y comunicaciones (T-MS6128/PPR1).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No Procede.

2. Presupuesto de licitación: 284.200,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Fecha: 13.11.2009.

c) Contratista: Aguas y Estructuras, S.A. (AYESA).

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 284.200,00 euros, IVA Incluido.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican las Propuestas de Valoración de los expedientes que se citan.

Expedientes núms. 93/08, 97/08 y 105/08 de fijación de justiprecio por la constitución de servidumbre de paso de línea eléctrica, «Proyecto de instalación de la línea eléctrica aérea de media tensión D/C de 20 kV denominada «Subestación de Archidona a Polígono Industrial Salinas», en el término municipal de Archidona, Expte. AT-678/6289, en el que figura como Administración interesada la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, como beneficiaria Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., y como propietarios don José Medina Mantilla, doña Amalia García Guerrero don Miguel Ruiz Sánchez.

Núm. Exptes. CPV: 93/08, 97/08 y 105/08.

Intentada sin efecto las notificaciones de las Propuestas de Valoración de los expedientes núms.: 93/08, 97/08 y 105/08 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que las Propuestas de Valoración y los expedientes de fijación de justiprecio núms. 93/08, 97/08 y 105/08, están a su disposición en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes, de las 9 a 14 horas.

Málaga, 10 de noviembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2009/3771	Nicolás Aguilar Robles	TORRE BARÓN (BARCELONA)	Art. 3,1
06/2009/4713	Fátima Belayachi	MOGUER (HUELVA)	Art. 2.a
06/2009/4530	Manuel Hernández Martínez	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	Art. 8.2
06/2009/5616	Construcciones y Decoraciones Alemany, S.L.	HUELVA	Art. 2
06/2009/6030	Andrés Santiago Arrizabalaga Zabaleta	HUELVA	Art. 3.1
06/2009/6235	Augusta Gil Moreno	HUELVA	Art. 3,1
06/2009/6249	Cristóbal Ojeda Orihuela	MATALASCAÑAS	Art. 3,1
06/2009/6260	Carolina Doldan Castilla	HUELVA	Art. 6,3
06/2009/6356	Dolores Pérez Alfonso	HUELVA	Art. 6,3
06/2009/6420	María Rocio Bejarano Mora	HUELVA	Art. 6,3
06/2009/6833	Cándido Triano Vaz	HUELVA	Art. 3,1

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación

recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 16 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expte. a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2009/0355.

Nombre: Alejo Martínez Gómez.

Localidad: Huelva.

Comisión: 23.10.2009.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre (Apelación Juicio Faltas 186/08 en el Juzgado de Instrucción núm. Tres de Huelva).

Expediente: 06/2009/4794.

Nombre: Rocío Romero Vidal.

Localidad: Huelva.

Comisión: 25.9.2009.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte copia de la sentencia de divorcio que pretende ejecutar.

Expediente: 06/2009/4152.

Nombre: José Luis Cabet Navarro.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Comisión: 23.10.2009.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte:

1. Documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

2. Información por escrito que indique la pretensión que desea ejercitar en los Tribunales.

Expediente: 06/2009/5574.

Nombre: Diego Infante Martín.

Localidad: Huelva.

Comisión: 23.10.2009.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2009/5636.

Nombre: Clotilde Cabrera Rodríguez.

Localidad: L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Comisión: 25.9.2009.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2009/6232.

Nombre: M.^a del Carmen Durán López.

Localidad: Gibrleón (Huelva).

Comisión: 11.9.2009.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique por escrito si el divorcio se presentará por la vía contenciosa o de mutuo acuerdo.

Expediente: 06/2009/6765.

Nombre: José Gómez Casar.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 9.10.2009.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte:

1. Documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

2. Información por escrito que indique si el divorcio se planteará de mutuo acuerdo o por la vía contenciosa.

Huelva, 19 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.^a planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso: 10667/09.

Núm. Expte.: 261/08.

Núm. de acta: I42008000066854.

Destinatario: Estructuras Metálicas y Constr. Cánovas, S.A.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 14.9.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 927/08.

Núm. Expte.: 415/07.

Núm. de acta: 1013/07.

Destinatario: Nelu Dumitru Pop (trab. accidentado).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 2.9.2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 961/08.
Núm. Expte.: 471/07.
Núm. de acta: 1169/07.
Destinatario: Albinas Gutaszkas (trab. accidentado).
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 3.9.2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 977/08.
Núm. Expte.: 497/07.
Núm. de acta: 1222/07.
Destinatario: Abdelkrim Raziki (trab. accidentado)
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 8.9.2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 1053/08.
Núm. Expte.: 534/07.
Núm. de acta: 1328/07.
Destinatario: Tesse Guemou (trab. accidentado)
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 8.9.2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 1011/08.
Núm. Expte.: 9/08.
Núm. de acta: I42007000158017.
Destinatario: José Piñar Plaza (trab. accidentado).
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 22.9.2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 1024/08.
Núm. Expte.: 120/08.
Núm. de acta: I42008000027650.
Destinatario: Lucas Muñoz Rodríguez (trab. accidentado).
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 15.9.2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 11017/09.
Núm. Expte.: 385/08.
Núm. de acta: I42008000120307.
Destinatario: Francisco Amador Fernández (trab. accidentado).
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 1.10.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requieren a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que se cita a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud, bien de convalidación, bien de baja, en relación con su inscripción en el Registro General de Alimentos, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las inscripción correspondiente, sin cuyo requisito su actividad se reputará clandestina.

Empresas que se citan, con sus correspondientes números de registro:

Notificado: Almadis Mediterráneo, S.L.
Núm. R.G.S.A.: 21.0020837/AL.
Último domicilio: Avda. Pablo Iglesias, 53, Izq. 04003 Almería.

Notificado: Capel Alias, Manuel.
Núm. R.G.S.A.: 10.0004572/AL.
Último domicilio: El Brunch, 3, Almería.

Almería, 16 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de establecimientos sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Unidad de Procedimientos de Centros Sanitarios de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180337/2009.
Notificado: Micra, C.B.
Último domicilio: C/ Agustina de Aragón, 2, local 15, Granada.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180111/2009.

Notificado a: Don Manuel Marcos Dueñas.

Último domicilio: Pgno. Juncaril. C/ Baza, bloque 10, núm. 7, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Manuel Muriel Fernández-Bolaños. NIF: 00435242J.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 7023305. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 1.7.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos: Miriam Remedios Pérez Martín. NIF: 74887687D.

Procedimiento: Apicultura y Biodiversidad.

Núm. Expte.: 7022384. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión a trámite DGFA/SAMA de 23.2.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos: Isabel Moreno Donaire. NIF: 24728585C.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 702297. Campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento DGFA/SAE de 12.6.07.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos: José María Pacios Martínez. NIF: 24875492A.

Procedimiento: Ganadería Ecológica.

Núm. Expte.: 7017432. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión DGFA/SAE de 10.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos: José María Pacios Martínez. NIF: 24875492A.

Procedimiento: E7 Agricultura Ecológica-Olivar.

Núm. Expte.: 7017432. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión DGFA/SAE de 10.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos: José María Pacios Martínez. NIF: 24875492A.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 7017432. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión DGFA/SAE de 14.11.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos: Hendrik Jan Roelof Van Dalen. NIF: X4299308X.

Procedimiento: E7 Agricultura Ecológica-Olivar.

Núm. Expte.: 708626. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento DGFA/SAE de 3.12.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Denominación social: Ronda Retreat, S.L. NIF: B29794880.

Procedimiento: E7 Agricultura Ecológica-Olivar.

Núm. Expte.: 707439. Campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento DGFA/SAMA de 1.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos: José María Guerrero Sánchez. NIF: 25579005S.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 705116. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión complementaria DGFA/SAE de 26.11.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

10. Nombre y apellidos: José María Guerrero Sánchez. CIF: B2579005S.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 705116. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de rectificación de errores DGFA/SAMA de 28.9.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

11. Denominación social: Hotel Fuente La Higuera, S.L. CIF: B92201219.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 7021687. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 1.7.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

12. Nombre y apellidos: José Paulino Chicón Carnero. NIF: 24844726B.

Procedimiento: Apicultura y Biodiversidad.

Núm. Expte.: 7008706. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 10.12.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

13. Nombre y apellidos: José Paulino Chicón Carnero. NIF: 24844726B.

Procedimiento: Apicultura y Biodiversidad.

Núm. Expte.: 7020745. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión DGFA/SAMA de 10.12.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

14. Nombre y apellidos: José Antonio Molina Pérez. NIF: 25734268M.

Procedimiento: Apicultura y Biodiversidad.

Núm. Expte.: 7016435. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 10.12.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

15. Nombre y apellidos: José Paulino Chicón Carnero. NIF: 24844726B.

Procedimiento: E4-Agricultura Ecológica-Frutales de Secano.

Núm. Expte.: 7020745. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de archivo DGFA/SAE de 5.11.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

16. Nombre y apellidos: Paula Bautista Gutiérrez. NIF: 07983570V.

Procedimiento: E4-Agricultura Ecológica-Frutales de Secano.

Núm. Expte.: 7018063. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión DGFA/SAMA de 16.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

17. Nombre y apellidos: José Paulino Chicón Carnero. NIF: 24844726B.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 7020745. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión DGFA/SAE de 14.11.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

18. Nombre y apellidos: Josefa Sánchez Pérez. NIF: 24738372D.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 7022056. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión DGFA/SAE de 14.11.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

19. Nombre y apellidos: María Amparo Gutiérrez Núñez. NIF: 25535962M.

Procedimiento: Ganadería Ecológica.

Núm. Expte.: 7020741. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 1.7.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

20. Nombre y apellidos: María Amparo Gutiérrez Núñez. NIF: 25535962M.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 7020741. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 1.7.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

21. Nombre y apellidos: Paula Bautista Gutiérrez. NIF: 07983570V.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 7018063. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión del DGFA/SAMA del 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

22. Nombre y apellidos: Bárbara Sánchez Hidalgo. NIF: 24796060J.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 702283. Campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión complementaria DGFA/SAMA de 25.5.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

23. Nombre y apellidos: Bárbara Sánchez Hidalgo. NIF: 24796060J.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 702283. Campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 18.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

24. Nombre y apellidos: Juan Antonio Torres Duarte. NIF: 74922922P.

Procedimiento: Submedida 1.ª Apicultura y Biodeversidad.

Núm. Expte.: 7019983. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 10.12.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

25. Nombre y apellidos: Juan Antonio Torres Duarte. NIF: 74922922P.

Procedimiento: Submedida 1.ª Apicultura y Biodeversidad.

Núm. Expte.: 7022776. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 10.12.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

26. Nombre y apellidos: Purificación Gómez González. NIF: 11769125W.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 700063. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA del 7.9.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

27. Nombre y apellidos: Juan José Rodríguez Machuca. NIF: 27384947C.

Procedimiento: Submedida 1.ª Apicultura y Biodeversidad.

Núm. Expte.: 7016452. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA del 10.12.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

28. Nombre y apellidos: Fernando Martín Fernández. NIF: 24754788A.

Procedimiento: Submedida 1.ª Apicultura y Biodeversidad.

Núm. Expte.: 7016434. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA del 10.12.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

29. Denominación social: Agrimato, S.L. NIF: B29666344.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 700201. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA del 22.8.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

30. Denominación social: Agrimato, S.L. NIF: B29666344.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 702606. Campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA del 23.11.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

31. Nombre y apellidos: Francisco Ramos Díaz. NIF: 24891489S.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.
Núm. Expte.: 719536. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA del 28.9.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

32. Nombre y apellidos: Victoria Molero Velasco. NIF: 24826838V.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.
Núm. Expte.: 707359. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA del 208.9.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

33. Nombre y apellidos: Patricia Nieto García. NIF: 02702914T.

Procedimiento: E4-Agricultura Ecológica-Frutales de Secano.
Núm. Expte.: 702120. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de negación DGFA/SAMA de 29.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

34. Nombre y apellidos: Benito Castro Sánchez. NIF: 24700074Y.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.
Núm. Expte.: 7018080. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión DGFA/SAMA de 14.11.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

35. Nombre y apellidos: Benito Castro Sánchez. NIF: 24700074Y.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.
Núm. Expte.: 711356. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 22.8.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

36. Nombre y apellidos: Benito Castro Sánchez. NIF: 24700074Y.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.
Núm. Expte.: 706257. Campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 7.9.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

37. Nombre y apellidos: Salvador Martín Aguilar. NIF: 24904211H.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.
Núm. Expte.: 706765. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de negatoria DGFA/SAMA de 16.6.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

38. Nombre y apellidos: Francisco Galván Baeza. NIF: 25518630S.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.
Núm. Expte.: 706861. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAE de 22.8.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

39. Nombre y apellidos: Deutsch Martín Werner. NIF: X2395531N.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.
Núm. Expte.: 703068. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 23.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

40. Nombre y apellidos: Martín Werner Seyfried. NIF: X2395531N.

Procedimiento: E12-Agricultura ecológica.
Núm. Expte.: 7021654. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 16.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

41. Nombre y apellidos: Werner Seyfried Martín. NIF: X2395531N.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.
Núm. Expte.: 702289. Campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 18.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

42. Nombre y apellidos: José Carlos Varela Velázquez. NIF: 24818312R.

Procedimiento: Agricultura Ecológica.
Núm. Expte.: 719390. Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 28.9.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución que se cita.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR S.U.S. RESIDENCIAL R6 «LA RETAMOSAS», EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-82/07: Cumplimiento de Resolución de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, en el ámbito de nuevo Sector de SUS Residencial R6 «La Retamosas», en el municipio de Montilla, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de doña Carmen Jiménez Alfaro.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2008, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Con fecha 29 de junio de 2009, tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Montilla comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 1 de abril de 2009 para su toma de conocimiento por la Delegación Provincial, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Posteriormente por esta Delegación Provincial con fecha 31 de julio de 2009 y una vez analizada la documentación técnica remitida se requirió al Ayuntamiento de Montilla para que la completase y corrigiera ciertas deficiencias detectadas en dicho documento técnico, lo que fue cumplimentado con fecha 8 de octubre de 2009. A tal efecto fue remitido nuevo acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Montilla en su sesión celebrada el 9 de septiembre de 2009 de nueva subsanación de deficiencias junto con la correspondiente documentación técnica.

4. Que la presente subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 25 de julio de 2008, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 25 de julio de 2008 y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

Córdoba, 16 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 96. Alcance.

Las Normas de Ordenación establecen para los distintos sectores de suelo urbanizable, su dependencia del desarrollo urbano previsto y su relación con la estructura general y orgánica del territorio. Se establecen, igualmente, las intensidades, usos globales y condiciones de ordenación de cada uno de los sectores para su desarrollo en planes parciales.

Artículo 97. Sectores de suelo urbanizable.

Las Normas Subsidiarias establecen trece sectores en suelo urbanizable, tal y como señala en los planos de ordenación de «Sectores y Unidades de Actuación».

Artículo. Criterios y objetivos de ordenación.

1. Delimitación. Plan Parcial residencial desarrollado en zonas del sur, entre el sector R4 y los terrenos del Hospital de Montilla.

2. La ordenación detallada del Plan Parcial resolverá adecuadamente las conexiones con las zonas colindantes.

3. Se respetará una distancia mínima de edificación de 50 metros medidos desde la arista exterior de la calzada al tronco principal de la N-331.

4. Desarrollará la zona Norte del Sector completando los inicios de manzanas residenciales existentes, a base de una implantación residencial plurifamiliar entre medianeras.

5. La zona Central se ordenará con edificación abierta para uso residencial plurifamiliar.

6. La zona Sur se destinará a usos terciarios. El Plan Parcial contendrá determinaciones de protección de las edificaciones principales, las alineaciones de cipreses y los jardines existentes en esta zona.

7. Se considera como carga externa para el desarrollo del sector R6 la obtención y cesión del suelo y urbanización de la manzana de suelo urbano, sita en el extremo Sur de la Avda. Antonio y Miguel Navarro, calificada como Espacio Libre en la presente innovación.

2. La zona central se ordenará con edificación abierta, para usos residencial plurifamiliar y compatibles, con una altura máxima de cuatro plantas y una ocupación máxima del 60% de la parcela.

3. La zona sur se destinará a usos terciarios, excepto la edificación principal que permanecerá con uso Residencial y compatibles. El Plan Parcial contendrá determinaciones de protección de las edificaciones principales, las alineaciones de cipreses y los jardines existentes en esta zona, estableciendo como criterio mínimo de protección el nivel dado por la normativa vigente.

4. Dotaciones. Como mínimo las establecidas en el art. 17.1.2.ª a) y b) en función de la proporción de usos globales residenciales y terciarios dispuestos y 17.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las establecidas en el Anexo del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/78).

5. La ordenación detallada del Plan Parcial resolverá adecuadamente las conexiones con las zonas colindantes.

6. Se respetará una distancia mínima de edificación de 50 metros medidos desde la arista exterior de la calzada al tronco principal de la N-331.

7. Se considera como carga externa para el desarrollo del sector R6 la obtención, cesión del suelo y urbanización de la manzana de suelo urbano, sita en el extremo Sur de la Avda. Antonio y Miguel Navarro, calificada como Espacio Libre en la presente innovación.

8. Cumplimiento del art. 36.2.a.5.ª de la LOUA. Se establece como implementación o mejora de las dotaciones la parte proporcional al crecimiento previsto de la población para el sector según los criterios de 5 m²s/habitante y 2.4 como coeficiente de habitante equivalente.

DETERMINACIONES DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

Plazos para la presentación:

Plan Parcial: Seis meses desde la aprobación definitiva de la Innovación del PGOU.

Iniciativa de Gestión y Estatutos y Bases: Seis meses desde la aprobación definitiva del P.P.

Proyecto de Reparcelación: Seis meses desde la constitución de la Junta de Compensación y como máximo dos años desde la aprobación definitiva del P.P.

Proyecto de Urbanización: Seis meses desde la constitución de la Junta de Compensación y como máximo dos años desde la aprobación definitiva del P.P.

Ejecución Urbanización: Dos años desde la aprobación definitiva de P.U. y P.R.

Para solicitar licencia de edificación: Seis años desde la recepción de las obras de urbanización.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Se procede a la notificación de la Resolución de Caducidad recaída en el expediente sancionador núm. CO-SN-CA 002/09 incoado a «Muebles Hispanolusos, S.L.», que tuvo su último domicilio conocido en Avenida de los Descubrimientos, núm. 12, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz), por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicha resolución por la que se acuerda el archivo del expediente sancionador referenciado, al entenderse caducado, por el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar la resolución, conforme a lo

establecido en los artículos 42.1, 2 y 3, 44.2 y 92.3 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con las previsiones del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

NOTIFICACIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/024/2009 incoado contra Reino Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel Nevasur, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Pradollano, C/ Virgen de las Nieves, núm. 17, de la localidad de Monachil-Sierra Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/025/2009 incoado contra Servicios Turísticos Sierra Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Galería Comercial Hotel Meliá Sol y Nieve, local 2, de la localidad de Monachil-Sierra Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio de

la presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de caducidad y archivo, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para adopción nacional que se cita.

De conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a doña Pilar Mercado Hurtado, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 16.9.2009, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. HU-2007/36 AN, en la cual se acuerda:

- El archivo del procedimiento de declaración de idoneidad núm. (DPHU) 357-2007-0000334-3 para el Acogimiento Familiar Preadoptivo referente a doña Pilar Mercado Hurtado por caducidad, al no instar la solicitante la reanudación del procedimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 16 septiembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad, adoptada en el expediente de protección que se cita.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 14 de octubre de 2009 en el expediente de protección de menores núm. 129/91, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a don Rodrigo Flores Molina, doña Isabel Campos Heredia y don Carlos Flores Campos, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las Medidas de Protección acordadas con fecha 26.11.91 y 6.2.92, por las que se declaraba la situación legal de Desamparo del menor C.F.C., asumiendo automáticamente por ministerio de ley su tutela, y constituyendo el acogimiento con sus abuelos maternos don Rodrigo Flores Molina y doña Isabel Campos Heredia.

- La conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado C.F.C. la mayoría de edad el pasado 9.10.91.

- Comunicar a los oportunos efectos la presente resolución al antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de los de Huelva (Autos de Acogimiento núm. 527/93).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 14 de octubre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de caducidad y archivo adoptada en el procedimiento de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar simple que se cita.

De conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a don José M.ª Sánchez García/doña Catalina Gómez Lozano, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.11.2009, adoptada en el procedimiento de Declaración de Idoneidad para el Acogimiento Familiar Simple núm. (DPHU) 357-2008-000719-1, en la cual se acuerda:

- El archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad núm. (DPHU) 357-2008-000719-1 para el Acogimiento Familiar Simple referente a don José M.ª Sánchez García/doña Catalina Gómez Lozano por caducidad, al no instar los solicitantes la reanudación del procedimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 4 de noviembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del «Proyecto Conducción de Conexión del Canal del Viar en el Sistema de Sevilla», Clave: A5.341.1081/2111.

Los estudios de regulación existentes y la experiencia de los últimos años de sequía, demuestran la necesidad de refor-

zar el abastecimiento al Área Metropolitana de Sevilla. En este sentido, se proyecta la interconexión del Canal del Viar con el abastecimiento de Sevilla, integrando el embalse de Melonares en el sistema de agua bruta que alimenta la ETAP del Carambolo para el suministro de agua a la ciudad de Sevilla y su entorno con todas las garantías de cantidad y calidad. Las obras del presente proyecto se desarrollarán en los términos municipales Villaverde del Río, Castilblanco de los Arroyos, Cantillana, Burguillos, y Alcalá del Río.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 30 de octubre de 2007, el «Proyecto de Conducción de Conexión del Canal del Viar en el Sistema de Sevilla (Sevilla)» Clave: A5.341.1081/2111, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 10, de 15 de enero de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 24, de 30 de enero de 2008, y en el periódico Diario de Sevilla de 18 de enero de 2008, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villaverde del Río, Castilblanco de los Arroyos, Cantillana, Burguillos y Alcalá del Río, según certificación municipal obrante en el expediente, habiéndose presentado alegaciones al mismo, que ha sido debidamente contestadas.

Con fecha 10 de noviembre de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 29 de mayo de 2009.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación del mismo por Resolución, de 29 de mayo de 2009, del Director General de Infraestructuras y Explotación, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

HA RESUELTO

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Conducción de Conexión del Canal del Viar en el Sistema de Sevilla» Clave: A5.341.1081/2111, que se desarrollarán en los términos municipales de Villaverde del Río, Castilblanco de los Arroyos, Cantillana, Burguillos y Alcalá del Río, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua, beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la

tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias de los Ayuntamientos de Villaverde del Río el día 14 de enero de 2010, Castilblanco de los Arroyos el día 22 de diciembre de 2009, Cantillana el día 23 de diciembre de 2009, Burguillos el día 13 de enero de 2010 y Alcalá del Río los días 20, 21 y 26 de enero de 2010, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el Tablón Oficial de Edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de esta Delegación.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DEL "PROYECTO CONDUCCIÓN DE CONEXIÓN DEL CANAL DEL VIAR EN EL SISTEMA DE SEVILLA" CLAVE: A5.341.1081/2111.										
Núm. de Finca	Polígono	Parcela	T.M.	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
						Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	1	3	Villaverde del Río	ZAMBRANO ARIAS, EDUARDO	C/JUAN SEBASTIÁN EL CANO,4 Pl:4 Pt:1 41011 SEVILLA	69.852,88	153,96	0,00	14-1-2010	09:00
2	1	9002	Villaverde del Río	Estado. Mº Medio Ambiente CHG	Pza. España Sector II- 41013 Sevilla	23,87	1277,60	4290,37	14-1-2010	09:00
3	5	16	Villaverde del Río	LEON OJEDA, CARMEN	C/ IGLESIAS EL VIAR, 33 41210 GUILLENA (SEVILLA)	0,00	541,51	3.936,13	14-1-2010	09:00
4	5	17	Villaverde del Río	NAVARRO CABALLERO, ANTONIO	C/ IGLESIAS, 37 41209 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	608,4	4.185,06	14-1-2010	11:30
5	5	18	Villaverde del Río	NAVARRO CABALLERO, CARMEN	C/ AGUAS SANTA, 3 (EL VIAR) 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	50	557,9	4.829,08	14-1-2010	09:30
6	5	19	Villaverde del Río	NAVARRO CABALLERO, CARMEN	C/ AGUAS SANTA, 3 (EL VIAR) 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	667,51	4.923,46	14-1-2010	10:00
7	5	20	Villaverde del Río	NAVARRO CABALLERO, CONCEPCIÓN NAVARRO	C/ RONDA ESTE, 6 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	374,3	2.636,43	14-1-2010	11:30
8	5	21	Villaverde del Río	NAVARRO CABALLERO, CONCEPCIÓN NAVARRO	C/ RONDA ESTE, 6 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	288,24	2.784,52	14-1-2010	10:00
9	5	43	Villaverde del Río	DÍAZ LÓPEZ, MANUEL	C/ DEHESA, 47 41318 VILLAVEVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	166,61	2.246,71	14-1-2010	10:30
10	5	44	Villaverde del Río	LÓPEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO (HEREDEROS)	C/ AGUAS SANTAS 41318 VILLAVEVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	25	399,18	3.162,49	14-1-2010	11:00
11	5	45	Villaverde del Río	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	C/ VIRGEN DEL ROSARIO,9 41318 VILLAVEVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	939,24	7.075,38	14-1-2010	11:00
12	5	46	Villaverde del Río	DÍAZ LÓPEZ, MANUEL	C/ DEHESA, 47 41318 VILLAVEVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	65,51	989,72	14-1-2010	10:30
13	5	55	Villaverde del Río	LÓPEZ FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN (HEREDEROS)	C/ DEHESA, 15 41318 VILLAVEVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	48,02	429,07	14-1-2010	12:00
14	5	56	Villaverde del Río	LÓPEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO (HEREDEROS)	C/ AGUAS SANTAS 41318 VILLAVEVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	25,00	297,68	2.648,71	14-1-2010	12:00
15	5	59	Villaverde del Río	DÍAZ LÓPEZ, MANUEL	C/ DEHESA, 47 41318 VILLAVEVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	400,01	3.043,63	14-1-2010	10:30
16	5	60	Villaverde del Río	NAVARRO CABALLERO, ANTONIO	C/ IGLESIAS, 37 41209 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	25	418,46	3.532,38	14-1-2010	11:30
17	5	63	Villaverde del Río	TRASIERRA LUPIAÑEZ, MANUEL	C/ MIGUEL UNAMUNO, 41 41318 VILLAVEVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	325,72	2.675,31	14-1-2010	13:00
18	5	64	Villaverde del Río	RAMÍREZ SOLIS, HILARIO (HEREDEROS)	C/ VIRGEN DE LUJÁN, 12 Pl:1 PT:B 41011 SEVILLA	0,00	143,25	1.213,97	14-1-2010	12:30
19	5	67	Villaverde del Río	AGRÍCOLA GANADERA DE VILLAVEVERDE S.L.	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA,9 PT, 5 4011 SEVILLA	0,00	192,56	1.116,07	14-1-2010	13:00
20	5	68	Villaverde del Río	AGRÍCOLA GANADERA DE VILLAVEVERDE S.L.	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA,9 PT, 5 4011 SEVILLA	0,00	98,56	991,23	14-1-2010	12:30
21	5	76	Villaverde del Río	ZAMBRANO ARIAS, EDUARDO	C/JUAN SEBASTIÁN EL CANO,4 Pl:4 Pt:1 41011 SEVILLA	273,75	0,00	0,00	14-1-2010	13:30
22	5	97	Villaverde del Río	BLANCA GARCÍA, JOSÉ	C/ REAL DE CASTILLA, 77 41200 ALCALÁ DEL RÍO SEVILLA	27	510,99	0,00	14-1-2010	13:30
23	5	9002	Villaverde de Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	29,31	262,20	14-1-2010	09:00
24	5	9003	Villaverde de Río	Estado. Mº Medio Ambiente CHG	PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA	0,00	40,28	304,59	14-1-2010	09:00
25	5	9004	Villaverde de Río	ESTADO MINISTERIO MEDIO AMB CHG ESTADO	PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA	0,00	17,33	230,11	14-1-2010	09:00
26	5	9005	Villaverde de Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	18,41	132,87	14-1-2010	13:30
27	5	9006	Villaverde de Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	63,62	13,52	14-1-2010	13:30
28	5	9008	Villaverde de Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	118,24	0,00	0,00	14-1-2010	13:30
29	5	9014	Villaverde de Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	20,28	156,15	14-1-2010	13:00
30	11	9	Castilblanco de los Arroyos	LONGANOR S.A.	C/ FRAY JUAN GIL,5, PL:1 PT B. 28002 MADRID	304,53	0,00	0,00	22-12-2009	09:30
31	12	1	Castilblanco de los Arroyos	MAESCO S.L.	FC LA JARILLA. APDO 47. 41309 LA RINCONADA (SEVILLA)	976	0,00	0,00	22-12-2009	10:00
32	2	9003	Cantillana	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	138,22	0,00	0,00	23-12-2009	09:00
33	3	6	Cantillana	FRUTOS DEL GUADALQUIVIR S.A.	AV CÉSAR AUGUSTO, 3, 7º B. 50004 ZARAGOZA	757,89	0,00	0,00	23-12-2009	09:00
34	21	106	Cantillana	BENÍTEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	C/ CARDENAL ESPÍNOLA, 33. 41318 VILLAVEVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	683,69	0,00	0,00	23-12-2009	09:30
35	22	28	Cantillana	CLORAFER, S.A.	C/ JOSÉ ABASCAL, 44, PT 2 PL I. 28003 MADRID	132,47	0,00	0,00	23-12-2009	10:00
36	22	36	Cantillana	DAZA GARCÍA, ASUNCIÓN	C/ PASTORA SOLIS, 16. 41320 CANTILLANA (SEVILLA)	9	212,29	0,00	23-12-2009	10:30
38	22	38	Cantillana	DAZA GARCÍA, ANTONIO	C/ NTR0. PADRE JESUS, 17. 41320 CANTILLANA (SEVILLA)	0,00	363,22	0,00	23-12-2009	11:00
39	22	40	Cantillana	VILLALÓN CAPITÁN, MANUELA HEREDEROS	C/ PASTORA SOLIS, 18. 41320 CANTILLANA (SEVILLA)	18	211,94	0,00	23-12-2009	11:30
40	22	127	Cantillana	DE LA FUENTE DELGADO, MANUEL	C/ ESPARTEROS, 9, PL:3, PT: C. 41008 SEVILLA	0,3	310,54	0,00	23-12-2009	12:00
41	22	128	Cantillana	CASADO LÓPEZ, MANUEL	C/ MAR DE ALBORÁN, 14, PL:2, PT:D. 41008 SEVILLA	0,00	215,06	0,00	23-12-2009	12:30
42	22	129	Cantillana	LOZANO NARANJO, ANTONIO	C/ CARDENAL ESPÍNOLA, 7, PL: 3. 41320 CANTILLANA (SEVILLA)	0,00	15,21	0,00	23-12-2009	13:00
43	22	136	Cantillana	CAMACHO LÓPEZ, MANUEL	C/ SAN FRANCISCO, 2. 41320 CANTILLANA (SEVILLA)	8,7	80,71	0,00	23-12-2009	13:30
44	4	86	Burguillos	MARTÍN PERNÍA, JUAN	AVDA. ANDALUCÍA, 17 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)	25	188,06	1.782,08	13-1-2010	9:00
45	4	88	Burguillos	DÍAZ MARTÍNEZ, MANUEL	C/ ANTONIO MACHADO, 51 41318 VILLAVEVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	395,08	2.900,31	13-1-2010	9:00
46	4	89	Burguillos	TORRES OLMEDO, ROSARIO	C/ SAGASTA,39 41530 MORÓN DE LA FRA. (SEVILLA)	50	1.675,41	12.128,71	13-1-2010	9:30

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	T.M.	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
						Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
47	4	90	Burguillos	TORRES OLMEDO, JOSE MARIA	C/FLORENCIO QUINTERO, 16 PL. 5 PT B 41009 SEVILLA	0,00	174,35	1.301,87	13-1-2010	9:30
48	4	93	Burguillos	PÉREZ VÉLEZ, JOSÉ	C/ NESQUIA, 7 PL. 2 T D 41006 SEVILLA	25	1.038,76	8.193,65	13-1-2010	10:00
49	4	94	Burguillos	AGRÍCOLA SAN MARTÍN	C/ SALMEDINA, SN 41012 SEVILLA	25	207,47	1.862,20	13-1-2010	10:00
50	4	101	Burguillos	MUDAPELO S.A.	CR VILLAVERDE, 4 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)	0,00	406,18	6.206,15	13-1-2010	10:30
51	4	102	Burguillos	MUDAPELO S.A.	CR VILLAVERDE, 4 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)	0,75	1.542,55	18.008,42	13-1-2010	11:00
52	4	9001	Burguillos	CA ANDALUCÍA C. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	PZ LA CONTRATACIÓN, 3 41004 SEVILLA	24,25	1.274,70	2.331,17	13-1-2010	9:00
53	4	9009	Burguillos	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	AV. SAN FRANCISCO JAVIER, 24 41005 SEVILLA	0,00	62,70	408,01	13-1-2010	9:00
54	4	9010	Burguillos	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	25,22	205,46	13-1-2010	9:00
55	4	9013	Burguillos	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	25,00	95,51	659,24	13-1-2010	9:00
56	5	3	Burguillos	MARTÍNEZ MARTÍN, JOAQUÍN	C/BLAS OTERO, 7 41318 VILLAVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	732,44	5.458,48	13-1-2010	10:30
57	5	4	Burguillos	TORRES DÍAZ, ENRIQUE	C/ CARDENAL ESPÍNOLA, 41 41318 VILLAVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	1.054,40	8.745,30	13-1-2010	11:00
58	5	41	Burguillos	BELTRÁN RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	AV. DE ANDALUCÍA, 63 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)	0,00	55,11	1.024,35	13-1-2010	11:30
59	5	42	Burguillos	GÓMEZ VARGAS, JOAQUÍN	C/ ANTONIO MACHADO, 24 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)	125	1.562,65	11.034,89	13-1-2010	11:30
60	5	45	Burguillos	DÍAZ FERNÁNDEZ, MANUEL (HEREDEROS)	C/ REAL, 32 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)	25	984,27	6.807,14	13-1-2010	12:00
61	5	47	Burguillos	ARRABAL DÍAZ, ANTONIO	C/ CONCEPCIÓN DE OSUNA, 7 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)	50	449,16	3.893,01	13-1-2010	12:00
62	5	49	Burguillos	SOLANAS MACÍAS, JULIO	AVDA. DE ANDALUCÍA, 8 41388 SAN NICOLAS DEL PUERTO (SEVILLA)	0,00	11,90	0,00	13-1-2010	12:30
63	5	50	Burguillos	SOLANAS MACÍAS, JULIO	AVDA. DE ANDALUCÍA, 8 41388 SAN NICOLAS DEL PUERTO (SEVILLA)	0,00	876,81	8.892,62	13-1-2010	12:30
64	5	53	Burguillos	DON GASTÓN SCA	C/ CONCEPCIÓN OSUNA 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)	578,66	865,56	7.795,53	13-1-2010	13:00
65	5	55	Burguillos	GONZÁLEZ OJEDA FERNANDO	C/ILIPA MAGNA, 8 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	2.594,79	1.594,64	11.237,05	13-1-2010	13:00
66	5	56	Burguillos	TORRES DE LUQUE, MANUEL	C/ MIGUEL DEL CID, 48 41002 SEVILLA	393,03	259,08	1.932,22	13-1-2010	13:30
67	5	63	Burguillos	MARTÍNEZ TORRES, ANTONIO	C/ ANTONIO MACHADO, 27 41318 VILLAVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	97,17	854,51	13-1-2010	13:30
68	5	9002	Burguillos	CA ANDALUCÍA C. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	PZ LA CONTRATACIÓN, 3 41004 SEVILLA	0,00	437,63	663,12	13-1-2010	13:30
69	5	9008	Burguillos	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0,00	16,00	137,27	13-1-2010	13:30
70	5	9010	Burguillos	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0,00	19,82	148,28	13-1-2010	13:30
71	5	9011	Burguillos	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0,00	15,19	135,32	13-1-2010	13:30
72	2	48	Alcalá del Río	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SANTOS	C/ RONDA ALCALÁ, 13 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	9,07	415,91	2.910,54	20-1-2010	9:00
73	2	50	Alcalá del Río	REDÓN GONZÁLEZ, ANTONIO	C/ CORTÉS, 9 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	25	1.094,11	6.995,00	20-1-2010	9:00
74	2	51	Alcalá del Río	OJEDA VELÁZQUEZ, MANUEL (HEREDEROS)	C/ RONDA ALCALÁ, 1 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	122,7	1202,35	20-1-2010	9:30
75	2	52	Alcalá del Río	VELÁZQUEZ GUERRERO, MANUEL	C/ S. IGNACIO, 16 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	25	1.409,26	11.145,64	20-1-2010	9:30
76	2	59	Alcalá del Río	MARTÍNEZ RUIZ, MANUEL	AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 42 41010 SEVILLA	0,00	257,04	2.261,29	20-1-2010	10:00
77	2	60	Alcalá del Río	MARTÍNEZ RUIZ, MANUEL	AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 42 41010 SEVILLA	0,00	56,95	814,77	20-1-2010	10:00
78	2	64	Alcalá del Río	LÓPEZ VELASCO, ANA MARÍA	C/ REAL DE CASTILLA, 54 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	194,51	1.614,07	20-1-2010	13:30
79	2	66	Alcalá del Río	RUIZ FLORES, ELENA	C/ SAN JOSÉ, 1 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	424,9	3.624,25	20-1-2010	11:00
80	2	68	Alcalá del Río	RUIZ FLORES, ELENA	C/ SAN JOSÉ, 1 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	154,53	1.305,55	20-1-2010	11:00
81	2	69	Alcalá del Río	NÚÑEZ RENDÓN, MANUEL	C/ MESONES, 15 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	198,42	1.647,81	20-1-2010	11:30
82	2	71	Alcalá del Río	NÚÑEZ RENDÓN, MARIA GRACIA Y MANUEL	C/ MESONES, 15 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	104,68	316,8	20-1-2010	11:30
83	2	138	Alcalá del Río	FERNANDO BORREGO E HIJOS SL	C/ REAL DE CASTILLA, 56 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	249,32	986,83	20-1-2010	10:30
84	2	139	Alcalá del Río	RENDÓN GONZÁLEZ, ANTONIO	C/ CORTÉS, 9 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	94,54	0,00	20-1-2010	12:00
85	2	140	Alcalá del Río	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SANTOS	C/ RONDA ALCALÁ, 13 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	656,29	718,2	6.051,40	20-1-2010	12:00
86	2	141	Alcalá del Río	VELÁZQUEZ RUIZ, ELENA	C/ CANOA, 1 PL. 2 PT DR 21800 MOGUER (HUELVA)	25	374,07	3.097,97	20-1-2010	12:30
87	2	142	Alcalá del Río	DOMÍNGUEZ AGUILAR, LUIS MIGUEL	C/ REAL DE CASTILLA, 38 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	1.011,74	7.284,11	20-1-2010	12:30
88	2	167	Alcalá del Río	FERNÁNDEZ DOMENECH, ENRIQUE (HEREDEROS)	RD ZURBARÁN, 1 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	786,14	4.885,94	20-1-2010	13:00
89	2	9003	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	105,93	369,90	20-1-2010	9:00
90	2	9004	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	232,86	9,26	4,90	20-1-2010	9:00
91	2	9008	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	18,15	216,20	20-1-2010	9:00
92	2	9009	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	57,64	466,22	20-1-2010	9:00
93	2	9011	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	19,85	193,79	20-1-2010	9:00

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	T.M.	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
						Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
94	3	3	Alcalá del Río	GARCÍA RUÍZ CABAL, ANA	PZ ESPAÑA, 9 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	24,54	70,57	20-1-2010	13:30
95	3	4	Alcalá del Río	GARCÍA RUÍZ CABAL, ANA	PZ ESPAÑA, 9 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	25	2.391,27	17.172,39	20-1-2010	13:30
96	3	6	Alcalá del Río	LEÓN VÁZQUEZ, JUAN ANTONIO	C/ MARQUÉS LUCA DE TENA, 9 41013 SEVILLA	0,00	76,22	1.165,17	21-1-2010	9:00
97	3	8	Alcalá del Río	PROYDIS AGRÍCOLA SL	FC LA CALZADA, CR-431, APDO. 14126 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	149,81	1.201,39	20-1-2010	13:00
98	3	9	Alcalá del Río	VELÁZQUEZ ZAMBRANO, CARLOS	RD CAPUCHINOS, 2 ESC. 1, PL. 3 PT C 41003 SEVILLA	0,00	560,74	3.918,52	21-1-2010	9:30
99	3	10	Alcalá del Río	MARTÍNEZ GARCÍA, JUAN (HEREDEROS)	C/ LA BOLA, 31 (ESQUIVEL) 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	75	398,24	3.974,88	21-1-2010	9:30
100	3	15	Alcalá del Río	MAGDALENO GÓMEZ, CARMEN	C/ SALIENTE, 7 (ESQUIVEL) 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	66,46	942,86	21-1-2010	10:00
101	3	9001	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	21,94	166,09	21-1-2010	9:00
102	3	9002	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	21,42	273,40	21-1-2010	9:00
103	3	9014	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	2,78	14,65	186,84	21-1-2010	9:00
104	3	9016	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	HIDROGRAFÍA NATURAL	25,00	109,07	792,78	21-1-2010	9:00
105	4	31	Alcalá del Río	MARTÍN PERNÍA, ROSARIO	AV. ANDALUCÍA, 4 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)	86,61	36,24	692,81	21-1-2010	10:00
106	4	32	Alcalá del Río	GONZÁLEZ OJEDA, FERNANDO	C/ ILIPA MAGNA, 8 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	0,00	213,4	21-1-2010	10:30
107	4	33	Alcalá del Río	LEÓN VÁZQUEZ, JUAN ANTONIO	C/ MARQUÉS LUCA DE TENA, 9 41013 SEVILLA	0,00	399,32	3.563,93	21-1-2010	9:00
108	10	269	Alcalá del Río	CANO SERRANO, FRANCISCO (HEREDEROS)	C/ Majada de las Habas, 41200 Alcalá del Río, Sevilla	0,00	0,00	1.064,85	21-1-2010	11:30
109	10	277	Alcalá del Río	ROMERO ELENA, EMILIO MANUEL	C/ REAL DE CASTILLA, 35 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	2.049,67	153,23	1.192,28	21-1-2010	11:30
110	10	278	Alcalá del Río	GONZÁLEZ VELASCO, ROSARIO	C/ SANTO DOMINGO, 8 PL. 1 PT. A 11402 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	5.694,70	1.595,08	13.068,81	21-1-2010	11:00
111	10	336	Alcalá del Río	LÓPEZ MOLINA, LUCIA	C/ VERACRUZ, 5 PL. 4 PT.A 18004 GRANADA	0,00	2,16	0,00	21-1-2010	12:00
112	10	337	Alcalá del Río	LÓPEZ MOLINA, LUCIA	C/ VERACRUZ, 5 PL. 4 PT.A 18004 GRANADA	0,00	0,00	1.029,20	21-1-2010	12:00
113	10	338	Alcalá del Río	ROMERO GARCÍA, ANTONIO (Y HERMANOS)	C/ ANTONIO REVERTE, 3, PL. BA. 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	0,00	1.253,19	21-1-2010	12:30
114	10	339	Alcalá del Río	ROMERO GARCÍA, ANTONIO (Y HERMANOS)	C/ ANTONIO REVERTE, 3, PL. BA. 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	328,76	498,94	21-1-2010	12:30
115	10	340	Alcalá del Río	ROMERO GARCÍA, ANTONIO (Y HERMANOS)	C/ ANTONIO REVERTE, 3, PL. BA. 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	125,56	51,98	21-1-2010	13:00
116	10	341	Alcalá del Río	ROMERO GARCÍA, ANTONIO (Y HERMANOS)	C/ ANTONIO REVERTE, 3, PL. BA. 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	0,00	732,83	21-1-2010	13:00
117	10	342	Alcalá del Río	MARTÍN DELGADO, MANUEL	PZ JAGUEY GRANDE, 19 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	0,00	0,00	781,31	26-1-2010	9:00
118	10	343	Alcalá del Río	MARTÍN DELGADO, MANUEL	PZ JAGUEY GRANDE, 19 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	0,00	181,5	251,47	26-1-2010	9:30
119	10	344	Alcalá del Río	GONZÁLEZ OJEDA, CARMEN	C/ ILIPA MAGNA, 8 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	0,00	387,9	21-1-2010	10:30
120	10	345	Alcalá del Río	GONZÁLEZ OJEDA, CARMEN	C/ ILIPA MAGNA, 8 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	113,63	264,25	21-1-2010	11:00
121	10	346	Alcalá del Río	OJEDA RENDÓN, JOAQUÍN (HEREDEROS)	C/ CORTÉS, 33 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	83,6	237,79	26-1-2010	9:00
122	10	347	Alcalá del Río	OJEDA RENDÓN, JOAQUÍN (HEREDEROS)	C/ CORTÉS, 33 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	0,00	218,76	26-1-2010	9:30
123	10	348	Alcalá del Río	MARTÍNEZ RUÍZ, MANUEL	AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 42 41010 SEVILLA	0,00	0,00	880,76	26-1-2010	10:00
124	10	349	Alcalá del Río	MARTÍNEZ RUÍZ, MANUEL	AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 42 41010 SEVILLA	0,00	256,13	600,87	26-1-2010	10:30
125	10	351	Alcalá del Río	OJEDA VELÁZQUEZ, FRANCISCO	C/ CORTÉS, 12 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	41,85	647,89	26-1-2010	10:00
126	10	352	Alcalá del Río	LÓPEZ VELÁZQUEZ, FERNANDO	C/ MIGUEL CID, 6 PL. BJ. PT. IZ. 41002 SEVILLA	0,00	82,82	696,49	26-1-2010	10:30
127	10	355	Alcalá del Río	RENDÓN GARCÍA, EULALIA	41200 Alcalá del Río, Sevilla	0,00	94,12	727,2	26-1-2010	11:00
128	10	356	Alcalá del Río	ROMERO GARCÍA, MANUEL	C/ ANTONIO REVERTE, 3 PL. AL 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	58,96	454,2	26-1-2010	11:00
129	10	359	Alcalá del Río	ROMERO GARCÍA, MANUEL	C/ ANTONIO REVERTE, 3 PL. AL 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	90,82	659,72	26-1-2010	11:30
130	10	360	Alcalá del Río	BLANCA VELÁZQUEZ, Mª ELOISA	C/ ALFONSINA STORINI, 1 PL. 1PT. 3 14011 CÓRDOBA	25	534,27	3.672,07	26-1-2010	11:30
131	10	363	Alcalá del Río	LÓPEZ VELASCO, ESPERANZA	C/ REAL DE CASTILLA, 65 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	210,67	1.720,98	26-1-2010	12:00
132	10	366	Alcalá del Río	RUÍZ ACUÑA, DOLORES (HEREDEROS)	C/ ANTONIO REVERTE, 62 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	293,4	2.344,62	26-1-2010	12:00
133	10	368	Alcalá del Río	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIO	AV PRIMERO DE MAYO, 31, PL:1 41100 CORIA DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	42,87	12,51	26-1-2010	12:30
134	10	370	Alcalá del Río	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIO	AV PRIMERO DE MAYO, 31, PL:1 41100 CORIA DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	5,21	907,9	26-1-2010	13:00
135	10	371	Alcalá del Río	DOMÍNGUEZ PRIETO, ELOISA	C/ REAL DE CASTILLA, 49 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	0,00	733,83	26-1-2010	12:30
136	10	372	Alcalá del Río	DOMÍNGUEZ PRIETO, ELOISA	C/ REAL DE CASTILLA, 49 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	0,00	455,28	2.765,54	26-1-2010	13:00
137	10	406	Alcalá del Río	VEGA CHECA, FRANCISCO	C/ S. IGNACIO, 24 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	68,31	0,00	21,2	26-1-2010	13:30
138	10	407	Alcalá del Río	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JUAN	C/ CUARTO ARROYO 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	5.055,38	1.655,58	13.886,93	26-1-2010	13:30

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	T.M.	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
						Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
139	10	9003	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	25,00	48,04	417,89	26-1-2010	13:30
140	10	9009	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	76,14	24,21	238,56	26-1-2010	13:30
141	10	9010	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	76,88	604,16	26-1-2010	13:30
142	10	9013	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Acequia	0,00	343,21	3009,15	26-1-2010	13:30
143	10	9016	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	canal del Viar	0,00	17,94	341,63	26-1-2010	13:30
144	10	9026	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	20,79	133,52	26-1-2010	13:30
145	10	9027	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	25,33	207,03	26-1-2010	13:30
146	11	113	Alcalá del Río	ROMERO GARCÍA, ANTONIO (Y HERMANOS)	C/ ANTONIO REVERTE, 3, PL. BA. 41200 ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	25	435,78	4.235,86	21-1-2010	13:30
147	11	9008	Alcalá del Río	DESCONOCIDO	Vía de comunicación	0,00	73,58	290,33	21-1-2010	13:30

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/37/G.C./INC.

Interesado: Don Francisco Callejo García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/37/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/307/AG.MA/VP.

Interesado: Gold Asista, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/307/AG.MA./VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar

los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/394/G.C./INC.

Interesado: D. Lucian Dinu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/394/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoaciones y pliegos de cargos relativos a los expedientes san-

cionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

Núm. Ref. Expediente:

0013/09-COR; Saras Energía, S.A.; t.m. La Carlota (Córdoba). SAN-285/09-CB; Romero Iglesias, Juan Carlos; t.m. de La Puebla del Río (Sevilla).

Sevilla, 12 de noviembre de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuesta de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de propuesta de resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. expediente:

SAN-092/09-CB; Paños Pérez, Antonio, t.m. Lucena (Córdoba).

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, de la Universidad de Jaén, de publicación de acuerdos de inicio de reintegro en el BOC.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y pre-

senten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 275.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado	NIF	Importe	Curso	Causa
Paulano Moral, María del Mar Calle Millán de Priego, 10, piso 3.º F Jaén (Jaén)	77351182C	867,00 €	2007/2008	2.7
Tadlaoui, Ahmed Zakaria Calle Obispo Alonso Suárez, 10, piso 1.º A Jaén (Jaén)	X2633089A	5.867,00 €	2007/2008	2.7

Jaén, 9 de noviembre de 2009.- La Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral, Adoración Mozas Moral.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Andújar, de bases para la selección de plaza de Técnico/a de Administración Especial de Intervención.

Don Jesús Estrella Martínez, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber: Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009, se ha aprobado las bases para cubrir una plaza de Técnico/a de Administración Especial de Intervención reservado a personal funcionario para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar mediante el sistema de concurso-oposición libre cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE INTERVENCIÓN PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDA EN LA OEP DE 1991

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Administración Especial de Intervención mediante el sistema de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla funcionarial, con las características siguientes:

Grupo: A1.

Denominación: Técnico de Administración Especial (TAE Intervención).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase Superior.

Núm. de plazas: 1.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias del

título de Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales, Administración y Dirección de Empresas.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. Instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa a la toma de posesión si resultase seleccionado/a en la forma legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica y a tenor de lo que establece el art. 19 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, las personas que afectadas por algún tipo de minusvalía, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones, con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

B) Documentos que deben presentarse.

Los/as interesados/as deberán unir a la instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del justificante de pago de los derechos de examen a favor de la Tesorería Municipal, que se fijan en la cantidad de 26,50 euros.
- Documentos debidamente autenticados de los méritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso (originales o fotocopias compulsadas).

C) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Andújar los días laborales y en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en cualesquiera de las formas que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 26,50 euros serán satisfechos por cada aspirante y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería Municipal o mediante cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.7 de la Ley 30/92, se adjuntará a su instancia.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobados la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los admitidos/as y excluidos/as indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99 y el art. 20 del R.D. 364/95, de 10 de

marzo. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección de los aspirantes, el orden de actuación de cada aspirante y la composición del Tribunal Calificador.

Sexta. Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- A. Concurso.
- B. Oposición.

A. Fase de concurso:

A.1. Experiencia profesional.

a) Por cada mes completo de servicio prestado en la Administración Local en puesto igual o similar al que se opta, directamente relacionado con materia económica, acreditado mediante certificación expedida por el órgano administrativo competente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del tribunal que permita tener constancia del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, del tiempo que lo ha venido desempeñando y la relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo: 0,08 puntos.

b) Por cada mes completo de servicio prestado en otras entidades públicas en puesto igual o similar al que se opta, directamente relacionado con materia económica, acreditado mediante certificación expedida por el órgano administrativo competente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal que permita tener constancia del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, del tiempo que lo ha venido desempeñando y la relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo: 0,05 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 6,5 puntos.

A estos efectos no se computarán como servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirá proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

A.2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

- Por participación como asistentes a cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionadas con la plaza a la que se opta y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Local, acreditadas mediante aportación de los títulos o Certificados de asistencia a los mismos o mediante copias de estos debidamente compulsadas, con indicación del número de horas lectivas:

- Hasta 10 horas: 0,025 puntos.
- De 10 a 20 horas: 0,05 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
- De 41 a 100 horas: 0,15 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,20 puntos

En aquellos títulos o certificados en la que no consten el número de horas realizadas, este será valorado con la puntuación mínima, siempre que este relacionado con el puesto a cubrir.

Puntuación máxima por este apartado: 1,5 puntos.

Esta fase de concurso será previa a la de oposición, que no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

B. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio.

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, dos temas propuestos por el Tribunal de las materias que figuran en los bloques I, II, III y IV del temario. Los ejercicios serán leídos por los candi-

datos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Segundo ejercicio. Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la resolución de un caso práctico igual para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las materias comprendidas en el bloque V, Programa de Temas.

Las sesiones de calificación las celebrará el Tribunal a puerta cerrada, sin que pueda entrar ni permanecer ninguna persona ajena a la misma, en el lugar donde este proceda a la citada calificación.

Séptima. Tribunal Calificador.

7.1. Composición: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

Presidente: Funcionario Habilitado de Carácter Estatal perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de 1.^a

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue con voz y voto.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera designado/a por el Alcalde con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

- Un/a funcionario/a de carrera, designado/a por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

- Un/a funcionario/a de carrera, designado/a por el Alcalde a propuesta de la Junta de Personal, con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

A la realización de las pruebas podrán asistir un/a representante de cada uno de los grupos políticos y de los sindicatos con representación municipal con voz pero sin voto.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas que colaborarán con el Tribunal de Selección exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

7.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, cualquier aspirante podrá recusarlos cuando concurran alguna de dichas circunstancias.

7.3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros con voz y voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases facultándoles éstas para ello.

Las indemnizaciones por asistencia, como miembro del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. A los efectos de indemnización por asistencia, como miembros de Tribunal, los representantes de los grupos políticos y sindicatos, con voz pero sin voto, quedan excluidos de percibir las cantidades dispuestas en la legislación vigente.

7.4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99 y art. 14 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Octava. Calendario de realización de las pruebas.

8.1. El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas se fijarán en la resolución de Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los/as aspirantes a que se refiere la base quinta.

8.2. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra W, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado para el año 2009 (BOE de 5.2.2009).

8.3. Cada aspirante irá provisto de DNI y demás medios que precisen para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un/a aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas al menos de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo, según lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 364/95.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

Novena. Sistema de calificación.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y obligatorios siendo calificados de la siguiente manera:

El primer ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos. Cada uno de los temas a realizar se valorarán de 0 a 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 en cada uno de ellos. El resultado total de este primer ejercicio será el resultado de dividir por 2 la nota obtenida en ambos temas.

El segundo ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos. Cada uno de los casos prácticos a realizar se valorará de 0 a 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 en cada uno de ellos. El resultado total de este primer ejercicio será el resultado de dividir por 2 la nota obtenida en ambos casos prácticos.

El/La aspirante que hubiere obtenido la calificación total más alta como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición será la persona propuesta para su nombramiento como funcionario/a de carrera de la presente corporación.

Décima. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones,

no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha resolución al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Undécima. Presentación de documentos.

11.1. El/a aspirante propuesto/a aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones correspondientes, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada de DNI.

b) Copia auténtica o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación, de la titulación exigida.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por facultativo competente.

d) Declaración jurada o promesa de, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

11.2. Quien tuviere la condición de funcionario/a estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

11.3. Quien dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la fase anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a nombrar funcionario/a de carrera, el/a cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa en la forma prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

12.2. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo señalado quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Decimotercera. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007), R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D. 781/1986, de 18 de abril, y Ley 30/84, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99, y demás legislación vigente que sea de aplicación y no contradiga lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público.

T E M A R I O

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

5. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

8. Los recursos administrativos: conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos.

11. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

12. Organización y competencias de los municipios de régimen común.

13. Organización y competencias provinciales. Referencia a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

14. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

15. El Servicio Público Local: concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

16. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

17. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones Administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

18. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Especial referencia a los derechos de contenido económico.

19. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidad.

20. Los bienes de las Entidades Locales. Clasificación. Prerrogativas y potestades.

21. La regulación Jurídica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

22. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.

BLOQUE II: HACIENDA LOCAL

1. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

2. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

3. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

4. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

5. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

6. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

7. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

8. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.

9. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

10. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

11. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

12. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.

13. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

14. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

15. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

16. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

17. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las

tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

18. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

19. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

20. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

21. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

22. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

BLOQUE III: DERECHO FINANCIERO

1. El Derecho Financiero: concepto y contenido. El Derecho Financiero como ordenamiento de la Hacienda Pública. El Derecho Financiero en el ordenamiento jurídico y en la Ciencia del Derecho. Relación del Derecho Financiero con otras disciplinas.

2. Las fuentes del Derecho Financiero. Los principios de jerarquía y competencia. La Constitución. Los Tratados Internacionales. La Ley. El Decreto-Ley. El Decreto Legislativo. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Financiero.

3. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: legalidad y reserva de ley, generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Principios relativos al gasto público: legalidad y equidad, eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.

4. Aplicación del Derecho Financiero. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Eficacia de las normas financieras en el espacio. La interpretación de las normas financieras.

5. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales.

6. El presupuesto: concepto y función. Los principios presupuestarios. La Ley de Presupuestos en el ordenamiento español: naturaleza jurídica. Efectos de la Ley de Presupuestos sobre el gasto y sobre los ingresos públicos.

7. El derecho presupuestario. Concepto y contenido. Las Leyes de Estabilidad Presupuestaria. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

8. El Derecho de la Contabilidad Pública. El Plan General de Contabilidad Pública. La contabilidad de la Administración del Estado: normas reguladoras. La contabilidad de las Comunidades Autónomas. La Cuenta General del Estado. Las cuentas económicas del sector público.

9. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal. La Intervención General de la Administración del Estado: funciones y ámbito de actuación. El control previo de legalidad de gastos y pagos y de ingresos. La omisión de la intervención. El control financiero: centralizado y permanente, de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de ayudas y subvenciones.

10. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El Tribunal de Cuentas: organización y funciones. La jurisdicción contable: procedimientos.

11. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

12. La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido.

13. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

14. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

15. La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

16. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.

17. Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

18. La inspección de los tributos. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

19. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

20. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los distintos niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

21. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Tributación de no residentes. Gestión del impuesto.

22. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujetos pasivos y responsables: sus obligaciones. Base imponible. Tipos de gravamen. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del impuesto.

23. La financiación de las Comunidades Autónomas. Régimen Jurídico: la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. El Fondo de Compensación Interterritorial.

BLOQUE IV: CONTABILIDAD Y ECONOMÍA

1. La contabilidad nacional y el origen del producto nacional. Los componentes del gasto nacional. La renta nacional

2. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Criterios de valoración. Principios contables públicos.

3. Contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales. Las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.

4. Funciones que comprende la contabilidad de las Corporaciones Locales. Organos que la realizan y disposiciones por las que se rige.

5. Contabilidad Pública Local (I). La contabilidad del presupuesto de gastos: fases de ejecución. La contabilidad del presupuesto de ingresos: reconocimiento y liquidación de derechos.

6. Contabilidad Pública Local (II): Operaciones de presupuestos cerrados. Contabilidad del inmovilizado. Contabilidad de las operaciones no presupuestarias. La contabilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Contabilidad Pública Local (III): Operaciones en otras estructuras contables del sistema: pagos a justificar, anticpos de caja fija, remanentes de crédito, proyectos de gasto.

8. Gastos con financiación afectada en las Corporaciones Locales. Desviaciones de financiación.

9. El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto. Resultado Presupuestario y remanente líquido de tesorería.

10. Estados y cuentas anuales. Su formación, rendición y composición. Anexos a los estados anuales. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Información a suministrar al Pleno de la entidad, a los órganos de gestión y a otras entidades públicas.

11. Modelos de mercado de competencia perfecta.

12. Modelos de mercado de competencia imperfecta: monopolio, oligopolio, competencia monopolística. Fallos del mercado.

13. El dinero. Los diferentes agregados monetarios. La demanda de dinero. El sistema financiero: los Bancos Centrales y los intermediarios financieros. Los activos financieros y los mercados financieros.

14. La inflación. Los efectos sociales y económicos de la inflación. Control de la inflación. Programa de estabilización.

15. Políticas de empleo. El mercado de trabajo: mecanismos de regulación e indicadores. Teorías del desempleo. Instrumentos de política económica en relación con el mercado de trabajo.

16. La política económica. Fines y medios de política económica. Políticas sectoriales. Política de rentas. Otras políticas específicas.

17. Política fiscal. Los estabilizadores automáticos. El déficit público y su financiación: aspectos monetarios.

18. Política monetaria. Objetivos: Inflación y crecimiento. La política monetaria del BCE. El sistema Europeo de Bancos Centrales.

19. Las políticas públicas como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas públicas. Actores y redes de actores. La formulación clásica del ciclo de las políticas públicas.

20. La Planificación de la gestión pública. La Planificación estratégica y operativa. Su aplicación a los gobiernos locales.

21. El Presupuesto como instrumento de planificación, como instrumento de administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases.

22. Gestión de gastos de personal. Retribuciones de los empleados públicos. Gestión de los gastos de personal en activo. La Seguridad Social de los empleados públicos. La gestión de gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El cumplimiento de los contratos. El reconocimiento de la obligación. Justificación. La extinción de la obligación contractual. Las obligaciones de ejercicios futuros.

23. La gestión de gastos de transferencia (II). Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional. La gestión de gastos derivados de la responsabilidad patrimonial del Estado. La gestión de otros gastos de transferencias.

24. Los sistemas del control de la actividad económico-financiera del Sector público (I). El control financiero de subvenciones en el ordenamiento estatal. El control de las subvenciones comunitarias: órganos competentes y normativa contable.

25. Los sistemas del control de la actividad económico-financiera del Sector público (II) La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Clases de auditoría. Las normas de auditoría. Normas relativas al sujeto auditor, a la ejecución de los trabajos de auditoría y a la preparación, contenido y presentación de los informes.

26. La auditoría de Cuentas. Concepto de auditoría de cuentas. Requisitos de las auditorías y de los informes. Los auditores: Requisitos para el ejercicio de la auditoría y responsabilidades. Entidades sometidas a auditorías anuales de cuentas y balances. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: Funciones.

BLOQUE V: MATERIAS EJERCICIO PRÁCTICO

1. Contabilidad financiera.
2. Contabilidad pública.
3. Contabilidad de costes
4. Contabilidad de sociedades.
5. Matemáticas financieras.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Andújar, 13 de noviembre de 2009.- El Alcalde.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Marbella, de bases para la selección de diversas plazas vacantes.

Anuncio de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28.7.2009 por el que aprueba las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la provisión como Empleados Públicos de diversas plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN COMO EMPLEADOS PÚBLICOS DE DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Base 1. Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases regular las convocatorias para la provisión de plazas vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009.

Las presentes bases constituyen las Normas Generales que regirán todas las convocatorias correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2009, por lo que en los Anexos específicos que se publiquen con posterioridad deberá hacerse referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en que se hayan publicado estas Normas. Asimismo, tendrán carácter supletorio respecto de aquellos procedimientos selectivos que se lleven a cabo en este Excmo. Ayuntamiento.

1.2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella tiene acordadas para cada nivel o grupo, y sus cometidos y encuadre dentro de las escalas y subescalas son las definidas en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86.

Los/as candidatos/as que superen las convocatorias a que se refieren las presentes Bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público

o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

1.3. Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser incrementadas con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición en el caso de que el sistema selectivo sea la oposición o el concurso-oposición, o bien, hasta el día antes del inicio de la última sesión en el supuesto de que el procedimiento selectivo sea el concurso de méritos, o ampliarse su número, conforme a las previsiones y limitaciones establecidas en el art. 70.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará al sistema de oposición, concurso o concurso-oposición, en turno libre, en promoción interna, o en turno de reserva para discapacitados/as de conformidad con el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, de acuerdo con lo regulado en los Anexos de cada convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como a los relacionados en el art. 55.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y del derecho a la promoción en la carrera administrativa, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y en la restante normativa que resulte de aplicación y no haya sido derogada o resulte contraria a la misma, en particular por: la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados y normativa que la desarrolla, por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género, en Andalucía y por las presente Bases Generales de esta convocatoria, así como a lo regulado en cada Anexo específico. También se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo y en el Acuerdo Socio-económico vigente en el Ayuntamiento de Marbella. Asimismo, en las convocatorias de la Clase Policía Local se observará lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y en la normativa que la desarrolle.

1.5. Los/as funcionarios/as de carrera y personal laboral fijo de esta Corporación que participen en pruebas de promoción interna deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional (salvo las excepciones establecidas en la Disposición Transitoria 3.ª del EBEP) y superar las correspondientes pruebas selectivas. Todo ello conforme a la normativa vigente y disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007. En los Anexos reguladores de las plazas adscritas al turno de promoción interna se determinará la exención de materias y pruebas de las que los/as aspirantes ya se hayan examinado para ingresar en la categoría desde la que promocionan, de acuerdo con la legislación aplicable.

1.6. Se establece un turno de reserva, equivalente 10 por ciento de las vacantes ofertadas, para personas que acrediten poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento. La opción a estas plazas habrá de formularse en la solicitud de participación, con declaración expresa de los/as interesados/as de reunir la condición exigida al respecto, que se acreditará, si obtuviesen plaza, mediante certificación del

Organismo Oficial competente. En las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para aquellas personas con minusvalía que así lo soliciten en su instancia de participación. En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general. Las personas que, cumpliendo los requisitos anteriores, opten por el turno de reserva de discapacitados deberán superar las mismas pruebas selectivas que las fijadas para los/as aspirantes del turno de acceso libre, sin perjuicio de las adaptaciones anteriores señaladas, cumpliéndose así los principios constitucionales de mérito y capacidad. En cualquier caso, el grado de minusvalía habrá de ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

1.7. Las bases específicas de las correspondientes convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia se anunciará la publicación de la composición de los Tribunales de selección y de las listas de admitidos/as y excluidos/as, la cual se efectuará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de anuncios. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se publicarán las Bases selectivas de las diferentes convocatorias. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de cada convocatoria. Los efectos administrativos de la misma se producirán desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a excepción de lo dispuesto con posterioridad. Las publicaciones se realizarán asimismo en la página web del Ayuntamiento.

Base 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, además de los específicos, contenidos, en los Anexos de cada convocatoria:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 LEBEP en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos 16 años referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad fijada para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigido (o equivalente) para cada plaza o grupo de plazas o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o reunir los requisitos para estar legalmente exento de su exigencia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de las plazas objeto de convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

g) Para optar al turno de promoción interna, será necesario haber desempeñado, como funcionario de carrera o la-

boral fijo, la plaza de origen que ha de pertenecer al grupo de titulación inmediatamente inferior por un período mínimo de dos años, salvo las excepciones establecidas en la Disposición Transitoria 3.^a del EBEP y para optar al turno de promoción interna horizontal será necesario haber desempeñado, como funcionario de carrera o laboral fijo, la plaza de origen que ha de pertenecer al mismo grupo de titulación por un período mínimo de 2 años.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse por los aspirantes al último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la fecha de toma de posesión o formalización de los contratos laborales.

Base 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento.

3.2. Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar en cada instancia la denominación de las vacantes a las que opta, así como la indicación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Se acompañará a la solicitud, en caso de que la modalidad de acceso sea el concurso oposición, relación detallada de méritos, debidamente documentados, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas, caso contrario no serán objeto de valoración en la fase de concurso.

3.3. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

3.4. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.5. Los derechos de examen serán los que se establecen en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas y Precios Públicos. Su cuantía se ingresará en la Tesorería Municipal, o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6. Los/as aspirantes que concurran a más de una plaza deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. En caso de hacer efectivo el pago mediante giro postal o telegráfico, remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal municipal vigente en la materia, no serán devueltas aun en el supuesto de que el solicitante fuese excluido del concurso, oposición o concurso-oposición convocado, por cualquier motivo.

Base 4. Admisión de candidatos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por Decreto de la Alcaldía serán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y sus lugares de exposición, con indicación de las causas de exclusión, así como la composición de los Tribunales.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse de oficio, en cualquier momento y a petición del interesado, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la resolución. En todo caso, contra la resolución a la que se refiere la base anterior, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación, ante la Sra. Alcaldesa.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas por resolución de la Alcaldía.

Base 5. Tribunales.

5.1. Los Tribunales de selección deberán ajustarse en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderán a la paridad entre mujeres y hombres, y estarán conformados por un Presidente, un Secretario –funcionario de carrera, con voz y sin voto– y tres Vocales. No podrá formar parte de los mismos el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán los Tribunales de selección.

Asimismo, formará parte de los Tribunales un experto designado por la Junta de Personal o por el Comité de Empresa, según la naturaleza de las plazas objeto de convocatoria, que actuará en nombre propio y no por cuenta ni representación de nadie.

Según la naturaleza de la plaza objeto de convocatoria la Junta de Personal o el Comité de Empresa designará un Colaborador técnico, que no formará parte del Tribunal, con voz pero sin voto.

5.2. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de su Presidente, Secretario y al menos la mitad de los Vocales, ya sean titulares o quienes legalmente les sustituyan, y en caso de empate al adoptar algún acuerdo, decidirá el voto de calidad del Presidente.

5.3. Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.4. Los miembros de los Tribunales serán nombrados por el órgano competente y su pertenencia a los mismos será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.5. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Ilma. Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

5.6. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

5.7. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el Real 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Base 6. Desarrollo de los procesos selectivos.

6.1. Normas generales.

6.1.1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición será anunciado mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento, con 48 horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 72 horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Entre la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.1.2. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, no atribuibles a los/as propios candidatos/as; en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos/as los/as aspirantes.

6.1.3. Los aspirantes accederán a los lugares de realización de las pruebas sin portar teléfonos móviles, previa acreditación de su identidad mediante la exhibición del DNI, pudiendo el Tribunal en cualquier momento del procedimiento selectivo requerir dicha acreditación.

6.2. Calificación de los ejercicios.

6.2.1. Los ejercicios que tendrán carácter eliminatorio, serán calificados por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos. La calificación de cada prueba será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de los ejercicios. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en 3 puntos o más se realizará una nueva nota media sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

6.2.2. La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

6.2.3. En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el ejercicio tipo test.
- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el ejercicio escrito.
- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el ejercicio oral.

Base 7. Desarrollo de la fase de concurso.

7.1. Fase de concurso: Se celebrará con posterioridad a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

Los/as aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas, conforme a lo establecido en la base 3 de las presentes Normas Generales.

Una vez valorados los méritos por el Tribunal, este hará público el resultado, mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, conforme a lo establecido en la Base 3, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el Tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

El baremo para calificar los méritos alegados será, con carácter general, el siguiente:

1.º Méritos profesionales, hasta un máximo de 7 puntos:

- Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en Ayuntamientos de más de 100.000 ha-

bitantes desempeñando funciones propias de las plazas convocadas, en relación con el servicio público: 0,40 puntos.

Se valorarán como máximo 10 años.

2.º Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 3 puntos:

a) Titulación superior en un grado o más a la necesaria para la plaza en cuestión, 0,50 puntos:

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de su valoración en este apartado (incluso cuando se posea una antigüedad que alternativamente pueda establecerse como requisito para participar en una convocatoria determinada). Igualmente, de aportarse como título exigido un título superior, solamente será valorado el exceso sobre la titulación requerida. El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia.

b) Los cursos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos oficiales: Administraciones Públicas territoriales, sus OO.AA. y Entidades de Derecho Público dependientes de las mismas, Universidades, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales y Empresariales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, así como los convocados por las Secciones Sindicales del Ayuntamiento que hayan obtenido la previa homologación conforme a los criterios de homologación aprobados por la Junta de Gobierno Local con fecha 4.11.2007 y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

a) Por cursos de duración entre 6 horas y menos de 10 horas lectivas: 0,10 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración entre 10 horas y menos de 20 horas lectivas: 0,20 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración entre 20 horas y menos de 40 horas lectivas: 0,30 puntos por cada uno.

d) Por cursos de duración de entre 40 horas y menos de 100 horas lectivas: 0,50 puntos por cada uno.

e) Por cursos de duración de 100 horas lectivas o más: Un punto por cada uno.

Los cursos de duración inferior a seis horas, en los que no se justifique adecuadamente el número de horas, así como aquellos en los que no conste claramente la entidad que los organiza, no serán valorados.

La participación del/la aspirante como ponente en los cursos referidos anteriormente se calificará con el triple de la puntuación expresada. La puntuación máxima que se podrá otorgar por esta participación será de 1 punto. Los cursos de simple asistencia se valorarán en un tercio de la puntuación que corresponda según sus horas de duración.

3.º Para la promoción interna la fase de concurso se regirá por el baremo establecido con carácter general, salvo en lo relativo a la experiencia laboral, cuya puntuación máxima de 7 puntos, quedará distribuida del siguiente modo:

a) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como funcionario de carrera o laboral fijo en plaza de la misma categoría a la convocada: 0,60 puntos.

b) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como funcionario de carrera o laboral fijo en plaza de la categoría inferior que dé derecho a participar en la promoción interna: 0,50 puntos.

7.2. La puntuación global otorgada en la fase de concurso, que será como máximo de 10 puntos, se adicionará a la obtenida en la fase de oposición. En todo caso, la fase de concurso supondrá el 45% como máximo del total del proceso selectivo. La cifra resultante es la que deberá ser tenida en cuenta

para determinar, según dispone la base 9 de estas Normas Generales, la relación de candidatos por orden decreciente de puntuación que propondrá el Tribunal para su nombramiento o formalización del contrato, en su caso.

Base 8. Desarrollo de la fase de oposición.

8.1. De acuerdo con el EBEP, los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados, incluyendo, en su caso, las pruebas prácticas que sean precisas. Las pruebas podrán consistir en la comprobación de los conocimientos y la capacidad analítica de los aspirantes, expresados de forma oral o escrita, en la realización de ejercicios que demuestren la posesión de habilidades y destrezas, en la comprobación del dominio de lenguas extranjeras, y en su caso, en la superación de pruebas físicas.

8.2. En todas las convocatorias cuyo sistema de selección sea la oposición, ésta se desarrollará de acuerdo con lo previsto en los correspondientes anexos que en todo caso habrán de respetar los siguientes mínimos:

a) En toda fase de oposición existirá, al menos, un ejercicio práctico. El Tribunal determinará en el anuncio correspondiente la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico durante el desarrollo de la prueba, en la que se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta utilización de la normativa vigente aplicable al ejercicio práctico. No obstante lo anterior, los Anexos de cada convocatoria podrán establecer para este ejercicio las peculiaridades propias de las plazas a cubrir.

b) Cuando en los anexos correspondientes se establezca que uno de los ejercicios sea oral, en dicho ejercicio el Tribunal determinará un tiempo de preparación previo para la exposición de los temas no inferior a 10 minutos ni superior a 15. La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la exposición razonada y argumentada y la capacidad de síntesis. Si el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del/la aspirante, podrá invitarle a que desista de continuar en el desarrollo del ejercicio.

c) Si uno de los ejercicios consiste en desarrollar por escrito algún/os tema/s de carácter general se introducirá, inmediatamente antes de celebrarse, un número de bolas idéntico al de temas sobre los que verse el ejercicio, y se extraerán al azar las bolas suficientes para determinar el mismo, que no tendrá que coincidir necesariamente con un epígrafe del temario, pero relacionado directamente con el mismo. Los/as aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del/la aspirante y su capacidad de síntesis.

d) Cuando el ejercicio consista en una prueba tipo test con respuestas alternativas, el Tribunal para su elaboración se reunirá inmediatamente antes de su realización, confeccionando un original de la prueba que quedará bajo la custodia del/la Secretario/a del Tribunal.

Las preguntas formuladas se ajustarán al temario y al nivel de la convocatoria respectiva, debiendo ser claras en su formulación. De las respuestas alternativas ofrecidas, solamente una podrá ser considerada válida.

El Tribunal, antes de la realización del ejercicio tipo test, deberá informar a los aspirantes si las respuestas en blanco, las erróneas y/o las respuestas incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas en la calificación del ejercicio, debiendo cuantificar la inciden-

cia de dicha penalización sobre el número de respuestas correctas o sobre su valor, considerando en el caso de fracciones, la reducción proporcional.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas netas acertadas, esto es, una vez hecha la deducción de las no acertadas, de las dejadas en blanco y/o de las incorrectamente cumplimentadas, según los criterios de penalización indicados por el Tribunal.

El Tribunal adoptará, previo a la corrección, acuerdo haciendo pública la plantilla con las respuestas correctas y los interesados podrán formular en el plazo de 3 días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, debiendo resolverlas el Tribunal en idéntico plazo, considerándose definitivo el acuerdo adoptado.

Cuando un ejercicio sea realizado por escrito, el mismo será leído públicamente por los/as aspirantes. No obstante, el Tribunal podrá decidir que sea leído por sus miembros y no públicamente, en cuyo caso éste deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto en la identidad de los/as opositores.

Tras la lectura o exposición de los ejercicios realizados, el Tribunal podrá solicitar alguna aclaración al aspirante sobre el mismo.

Desarrollo del concurso de méritos:

Todas las convocatorias que se resuelvan excepcionalmente mediante el procedimiento selectivo de concurso de méritos se ajustarán a lo establecido en la base 7 en lo relativo a la baremación de los méritos alegados, salvo aquellas que excepcionalmente especifiquen otros criterios de valoración en su anexo correspondiente.

La puntuación global obtenida por cada aspirante en la valoración de los méritos es la que deberá ser tenida en cuenta para determinar, según dispone la Base 9 de estas Normas Generales, la relación de candidatos/as en orden decreciente de puntuación que propondrá el Tribunal respectivo para su nombramiento, resolviéndose los supuestos de empate según los criterios de preferencia que a continuación se detallan:

a) La mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el apartado 7.1.1 (méritos profesionales).

b) La mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el apartado 7.1.2 (méritos académicos).

Desarrollo del concurso-oposición:

En los casos en los que en el resultado final del proceso selectivo exista empate, se resolverá dando preferencia al que haya obtenido una mayor puntuación en la fase de oposición.

Base 9. Calificación final.

En la modalidad de oposición se obtendrá por las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios-

En la modalidad de concurso-oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

En la modalidad de concurso, por la obtenida según la aplicación del baremo de méritos.

Base 10. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

10.1. Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final.

La relación definitiva de aprobados/as será elevada por el Tribunal al órgano competente con propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera o para la formalización de los contratos, en el caso del personal laboral fijo.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número de candidatos superior al de

las plazas convocadas. A estos efectos, los/as candidatos/as a proponer por el Tribunal serán los que obtengan la máxima puntuación en orden decreciente hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos/as aspirantes son los/as que exclusivamente se considerarán aprobados/as en la convocatoria. No obstante lo anterior, si algún/a candidato/a de los/as propuestos/as por el Tribunal no pudiera ser nombrado/a como funcionario/a de carrera o formalizar su contrato por causa imputable a él/ella mismo/a, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al/la interesado/a, así como en el supuesto de que algún aspirante renunciase a la plaza, se analizarán las Actas del Tribunal que enjuició la convocatoria respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros/as candidatos/as que, habiendo aprobado los ejercicios, no fueran propuestos/as por no existir suficientes plazas a cubrir. En este caso, el órgano municipal competente requerirá al/la aspirante siguiente en orden decreciente de puntuación, para que presente en el plazo fijado en la Base siguiente la documentación pertinente a efectos de su nombramiento como funcionario/a de carrera o para formalizar el contrato laboral.

10.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación en el tablón de anuncios de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI. En caso de ser nacional de otro Estado, la documentación legalmente exigible.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. El Ayuntamiento se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato mediante sus servicios médicos.

e) Certificación acreditativa de discapacidad para los aspirantes que concurren por este turno de acceso

f) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en el Anexo de cada convocatoria.

g) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o específica de incompatibilidad.

10.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal al servicio del Ilmo. Ayuntamiento de Marbella estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y aquellas circunstancias que obren en su hojadeservicios.

10.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados de modo fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que alguno de los aspirantes que fuesen propuestos para ser contratados de modo fijo no cumplieren alguno de los requisitos serán, en su lugar, propuesto el siguiente que, habiendo superado la selección, no hubiese sido nombrado por existir otro candidato con una puntuación superior.

10.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Sra. Alcaldesa procederá a la contratación fija de los aspirantes propuestos y a la toma de posesión de los candidatos en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

10.6. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado sin causa justificada quedará en situación de cesante.

10.7. No podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán sin efecto las actuaciones relativas, quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidas

Base 11. Norma final.

11.1. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en los Reales Decretos 896/91 y 364/95, quedando además facultados los Tribunales para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, empates, orden y tramitación de los expedientes.

11.2. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Marbella, 5 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Ángeles Muñoz Uriol.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de bases para la selección de plazas que se citan.

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba):

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía de 9 de noviembre de 2009, se han aprobado las bases y la convocatoria para la provisión por promoción interna de dos plazas de funcionario, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, previstas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 58, de 27 de marzo de 2009, y corrección de errores BOP núm. 109, de 12 de junio de 2009, que se insertan a continuación:

BASES GENERALES DE PRUEBAS SELECTIVAS POR PROMOCIÓN INTERNA PARA VARIAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009

I. Objeto de la convocatoria.

Primera. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2009, se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas bases generales, correspondientes a la oferta de empleo público del ejercicio 2009.

Estas plazas pertenecen a la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, están reservadas al turno de promoción interna, y están dotadas de los haberes correspondientes a los Grupos de clasificación que igualmente se especifican.

Segunda. La realización de estas pruebas se realizará por lo previsto en las bases y anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del proce-

dimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos que pudieran exigirse en los anexos, los siguientes:

a) Ser funcionario del Ayuntamiento de Nueva Carteya perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

c) Encontrarse respecto del Ayuntamiento en la situación administrativa de servicio activo, servicios especiales, servicios en otras Administraciones o en cualquier otra situación administrativa que comporte reserva de plaza o de destino.

d) Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, podrán presentarse quienes, careciendo del título, tengan una antigüedad de diez años en Cuerpos y Escalas del Grupo D o de cinco años y haber superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior y aquellos que se establezcan en los Anexos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias dirigidas al señor Alcalde, especificando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera, y presentadas en el Registro General con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

b) Justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que para cada Subgrupo, según la ordenanza fiscal, es la siguiente:

- Subgrupo C1: 25,00 euros.

c) Los documentos que sirvan de prueba para la justificación y valoración de los méritos para ser tenidos en cuenta en el concurso, en su caso (originales o fotocopias compulsadas).

En ningún caso, el pago de las tasas de derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Sr. Alcalde-Presidente.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a las pruebas selectivas por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de un extracto de estas convocatorias en el BOE.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el BOP, Resolución de la Alcaldía, que se dictará en el plazo máximo de un mes, con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos y DNI de los candidatos y, en su caso, causa de no admisión. Al mismo tiempo, en dicha Resolución se determinarán el lugar, fecha y hora de la baremación de los méritos y la composición de los tribunales.

Séptima. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de tal Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los errores materiales o de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso se establecerá un plazo de diez días desde la publicación de la lista de aspirantes en el BOP para la subsanación de errores.

Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de los treinta días siguientes a contar desde la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado Resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones, sin necesidad de publicarla en este caso. Si hubiera reclamaciones serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

V. Tribunales.

Octava. Los Tribunales Calificadores estarán constituidos por:

- Presidente: Un funcionario municipal designado por la Alcaldía.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.
- Vocales: Tres funcionarios municipales a designar por la Alcaldía y un maestro del C.P. «Francisco García Amo», de Nueva Carteya.

Todos los miembros del tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente y su composición se hará pública en el BOP.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 26 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

VI. Desarrollo de los procesos selectivos.

Novena. La fecha, hora y lugar de celebración del primer y único ejercicio se dará a conocer en la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, junto a la composición del tribunal calificador, con una antelación mínima de quince días.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad así como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Para la acreditación de la personalidad los aspirantes deberán ir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor invocado con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal calificador con absoluta libertad de criterio.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, previamente deberá de realizarse un sorteo para establecer el orden de actuación alfabética, cuyo resultado se publicará en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Por el Tribunal Calificador se adoptará el sistema que se crea más conveniente en orden a garantizar plenamente el anonimato de los aspirantes a las plazas, de tal forma que sus miembros no sepan en ningún momento de la fase de puntuación de las pruebas escritas la identidad de los opositores. En consecuencia, se invalidará todo ejercicio escrito que posea nombres, firmas, marcas o cualquier señal identificativa, así como aquél que resulte ilegible.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en el anexo correspondiente.

VII. Sistema de calificación.

Décima. La fase de concurso será previa a la de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición. En la fase de concurso se procederá a la valoración de los méritos previamente aportados y acreditados por los aspirantes, aplicándose el baremo establecido en cada caso. Los puntos obtenidos en esta fase serán sumados a los de la fase de oposición.

El primer y único ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo de carácter obligatorio y eliminatorio para aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

Las votaciones del tribunal serán secretas cuando así lo requiera cualquiera de sus miembros.

Las calificaciones de cada ejercicio serán publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Undécima. La justificación de los méritos alegados se hará mediante los siguientes documentos:

- Experiencia profesional: Vida laboral expedida por la Seguridad Social y certificado expedido por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos: Denominación del puesto de trabajo, dependencias a las que estaban adscritos dichos puestos, relación jurídica que ha mantenido y mantiene. Si el puesto desempeñado es de igual o similar contenido pero no coincide la denominación el interesado deberá adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares.
- Méritos académicos: Copia compulsada de los títulos o resguardo del pago de los derechos del mismo.
- Cursos de formación: Certificado original del Centro Oficial o copia compulsada de los Títulos o diplomas, debiendo

acreditarse el contenido del curso mediante la presentación del programa. En otro caso el Tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto.

VIII. Puntuaciones y propuestas de nombramiento.

Duodécima. Concluidas las pruebas, en el plazo de 24 horas el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de aspirantes propuestos por orden de puntuación final. En caso de empate se citará a los aspirantes a una entrevista personal.

El número de aspirantes propuestos no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la presidencia de la Corporación, quien procederá a su nombramiento.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la correspondiente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

IX. Presentación de documentos. Nombramientos y toma de posesión.

Decimotercera. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones a que hace mención la base duodécima, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos:

a) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en el Anexo para cada plaza, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dicho título.

b) Documentación acreditativa de los demás requisitos establecidos, en su caso, en el anexo correspondiente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no presentaren la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, perderán el derecho a su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, el nombramiento referido se propondrá a favor del aspirante aprobado que, acreditando todos los requisitos de la convocatoria, figurara a continuación del último aspirante propuesto en la relación complementaria confeccionada por el órgano de selección, a que hace mención el artículo 61.8 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al que les sea notificado el nombramiento.

Quienes sin causas justificadas no tomaran posesión en el plazo señalado perderán su derecho a la plaza, formulándose nueva propuesta en la forma prevista en los párrafos anteriores.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

X. Impugnación.

Decimocuarta. La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación del Tribu-

nal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Nueva Carteya, de de 2009.- El Alcalde,
.....

ANEXO I

PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA-JEFE DE PERSONAL

- Número de plazas: Una.

- Perteneciente a funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Especiales, Personal de Oficios.

- Subgrupo: C1.

- Sistema de selección: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Los méritos a tener en cuenta así como su valoración serán los siguientes, en base a los siguientes apartados:

a) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Nueva Carteya en la categoría inmediatamente anterior a la que se aspira: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Nueva Carteya en otras plazas o categorías: 0,05 puntos.

El máximo de puntuación en este apartado es de cinco puntos.

b) Titulaciones académicas:

Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los concursantes que sean de superior nivel a la exigida para acceder a la plaza conforme a la siguiente escala: 1 punto por título, hasta un máximo de 2 puntos.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación.

El máximo de puntuación en este apartado es de dos puntos.

c) Cursos de Formación:

Se valorarán los cursos realizados, debidamente acreditados, que tengan relación directa con las funciones a desarrollar en la plaza objeto de esta convocatoria y que hayan sido convocados e impartidos por Centros u Organismo Oficiales con forme a la siguiente escala: 0,20 puntos por cada fracción de 20 horas, hasta un máximo de 3 puntos.

El máximo de puntuación en este apartado es de tres puntos.

Fase de oposición:

Ejercicios: Primer y único ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura al final de este anexo. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,2 puntos.

El Tribunal calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. Organización territorial del Estado. Estatuto de Autonomía andaluza: Su significado.
3. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
4. La provincia en el Régimen local. Organización Provincial. Competencias.

5. El Gobierno y la Administración Municipal. El Alcalde, los concejales, los tenientes de alcalde. La Junta de Gobierno Local y El Pleno.

6. Ordenanzas y Reglamentos: Concepto, clases, procedimientos de elaboración y aprobación.

7. Los presupuestos locales. Régimen Jurídico del gasto público local. Responsabilidades derivadas de la actuación económica.

8. La función pública local: Organización, selección y situación administrativa. Funcionarios públicos y personal laboral.

9. Derechos y Deberes del empleado público. Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados Régimen de sesiones, Convocatoria y orden del día. Requisitos de Constitución. Votación. Actas y Certificaciones de acuerdos.

11. La Gestión de la Calidad en la Administración Pública. Concepto de Calidad. Concepto de mejora continua. Definición de Procedimientos, procesos y recursos. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.

12. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

13. El acto administrativo. Conceptos. Elementos.

14. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles; cómputos de plazos. Recepción y registro de documentos.

15. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

16. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

17. Seguridad e higiene: Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Nociones generales. Organismos autónomos locales y sociedades municipales. Estatutos y competencias.

MATERIAS ESPECÍFICAS

18. Organización interna del Ayuntamiento de Nueva Carteya. Los servicios operativos municipales, estructura y funcionamiento.

19. Organización del trabajo. El mando, cometidos funciones y papel a desarrollar.

20. Distintas clases de firmes. Hormigón hidráulico. Adoquinado. Empedrado. Riegos asfálticos, etc.

21. Distintas clases de obras a realizar en instalaciones y edificios municipales. Mantenimiento.

22. Drenajes; particularidades y soluciones. Redes de servicios en el subsuelo, mantenimiento, localización e identificación de las mismas.

23. Características geométricas de las vías urbanas y carreteras, obras a realizar en las mismas, ejecución. Mantenimiento.

24. Materiales de fontanería. Tuberías. Tipos. Llaves de paso. Grifos. Cartuchos cerámicos. Sifones. Otras imágenes de materiales de fontanería.

25. Funciones y tareas básicas a realizar por un fontanero. Uniones de piezas. Soldadura. Elementos plásticos. Tratamientos de aguas. Descalcificadores. Dureza total y temporal. Grupos de presión. Bombas y acumuladores. Caudales, consumos y presión. Instalaciones de agua. Accesorios: Grifería y valvulería. Comprobaciones, periodicidad y recomendaciones.

26. Agua sanitaria en edificios públicos. Clases de instalaciones. Distribución. Acometidas y sus elementos componentes. Mantenimiento.

27. Instalaciones de calefacción y refrigeración. Tipos. Distribución dentro de los edificios. Equipos de calor y frío. Conducciones. Mantenimiento.

28. Conceptos básicos de electricidad. Teoría electrónica. Corriente eléctrica. Circuito eléctrico. Magnitudes eléctricas. Tomas de tierra.

29. Herramientas del electricista.

30. Descripción de materiales y elementos eléctricos.

31. Mantenimiento, diagnósticos y averías más frecuentes.

32. Descripción, funcionamiento y mantenimiento básico de aparatos eléctricos en edificios. Aire acondicionado. Ordenador. Fotocopiadora. Equipo de sonido. Proyector de transparencias. Proyector de opacos. Proyector de diapositivas. Videoproyectores. El televisor. El vídeo. Centrales telefónicas. Impresoras.

33. Soldadura. Tipos. Aplicaciones de la soldadura en trabajos de mantenimiento de instalaciones y edificios municipales.

34. La pintura. Tipos. Aplicaciones. Características generales.

35. La pintura como revestimiento de interiores. Tipos. Aplicaciones. Puesta en obra.

36. La pintura como impermeabilizante. Tipos. Aplicaciones. Puesta en obra.

37. La pintura como aplicación antiparásitos y contra enfermedades de los materiales de la construcción. Tipos. Aplicaciones. Puesta en obra.

38. Estudio y organización del departamento de Obras Municipales con los efectivos materiales y personales existentes en función de las necesidades que se planteen.

39. Seguridad y salud laboral. Prevención e investigación de accidentes laborales. Evaluación y valoración de riesgos laborales. Riesgos más usuales en trabajos de obras públicas y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales.

40. Medidas de protección a utilizar en la prevención de accidentes laborales. Responsabilidad de los mandos directos en materia de seguridad y salud laboral, por una actuación inadecuada propia o del personal bajo su dependencia.

ANEXO II

PLAZA DE COORDINADOR DEPORTIVO

- Número de plazas: Una.

- Perteneciente a funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Especiales, Personal de Oficios.

- Subgrupo: C1.

- Sistema de selección: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Los méritos a tener en cuenta así como su valoración serán los siguientes, en base a los siguientes apartados:

a) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Nueva Carteya en la categoría inmediatamente anterior a la que se aspira: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Nueva Carteya en otras plazas o categorías: 0,05 puntos.

El máximo de puntuación en este apartado es de cinco puntos.

b) Titulaciones académicas.

Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los concursantes que sean de superior nivel a la exigida para acceder a la plaza conforme a la siguiente escala: 1 punto por título, hasta un máximo de 2 puntos.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación.

El máximo de puntuación en este apartado es de dos puntos.

c) Cursos de formación:

Se valorarán los cursos realizados, debidamente acreditados, que tengan relación directa con las funciones a desarro-

llar en la plaza objeto de esta convocatoria y que hayan sido convocados e impartidos por Centros u Organismo Oficiales con forme a la siguiente escala: 0,20 puntos por cada fracción de 20 horas, hasta un máximo de 3 puntos.

El máximo de puntuación en este apartado es de tres puntos.

Fase de oposición:

Ejercicios:

Primer y único ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura al final de este anexo. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,2 puntos.

El Tribunal calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

P R O G R A M A

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. Organización territorial del Estado. Estatuto de Autonomía andaluza: Su significado.
3. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
4. La provincia en el Régimen local. Organización Provincial. Competencias.
5. El Gobierno y la Administración Municipal. El Alcalde, los concejales, los tenientes de alcalde. La Junta de Gobierno Local y El Pleno.
6. Ordenanzas y Reglamentos: concepto, clases, procedimientos de elaboración y aprobación.
7. Los presupuestos locales. Régimen Jurídico del gasto público local. Responsabilidades derivadas de la actuación económica.
8. La función pública local: Organización, selección y situación administrativa. Funcionarios públicos y personal laboral.
9. Derechos y Deberes del empleado público. Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.
10. Funcionamiento de los órganos colegiados Régimen de sesiones, Convocatoria y orden del día. Requisitos de Constitución. Votación. Actas y Certificaciones de acuerdos.
11. La Gestión de la Calidad en la Administración Pública. Concepto de Calidad. Concepto de mejora continua. Definición de Procedimientos, procesos y recursos. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.
12. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
13. El acto administrativo. Conceptos. Elementos.
14. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles; cómputos de plazos. Recepción y registro de documentos.
15. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
16. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
17. Seguridad e higiene: Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Nociones generales. Organismos autónomos locales y sociedades municipales. Estatutos y competencias.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Las titulaciones deportivas en el territorio español.
2. La Ley del Deporte Andaluz.

3. Ordenanzas fiscales de precio público en materia deportiva.
4. Funcionamiento y estructuras generales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.
5. Los Clubes y Asociaciones deportivas.
6. Instalaciones deportivas cubiertas. Tipos. Características.
7. Instalaciones deportivas al aire libre. Tipos. Características.
8. Actividades físicas para niños y jóvenes. Generalidades. Características. Clasificación. Aspectos metodológicos.
9. Actividades físicas para adultos y mayores. Generalidades. Características. Clasificación. Aspectos metodológicos.
10. El papel y competencias de la Diputación Provincial en el deporte provincial.
11. Las competiciones. Sistemas más usuales.
12. La Organización de pruebas populares.
13. El marketing deportivo. Coordinación y gestión.
14. Convocatoria de subvenciones. Entidades Locales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.
15. Organización y gestión de las piscinas municipales.
16. Técnicas de gestión deportiva.
17. La iniciación deportiva y el entrenamiento deportivo de la edad escolar.
18. La competiciones básicas. CADEBA.
19. El desarrollo de los deportes de equipo.
20. El desarrollo de los deportes individuales.
21. Equipamiento deportivo y su reglamentación.
22. El juego como medio de aprendizaje deportivo: concepto de juego, características y clasificación de los juegos.
23. El deporte y la estadística. Relación y aplicaciones.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya, 11 de noviembre de 2009.- El Alcalde.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Orce, de bases para la selección de plazas de Técnico Superior y de Técnico de Urbanismo y Medio Ambiente.

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo como medida específica de promoción interna de 2 plazas de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Orce:

- Una de Técnico de Gestión de Grado Superior, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica de Gestión, grupo A, Subgrupo A1.

- Otra de Técnico en Urbanismo y Medio Ambiente de la Escala de Administración Especial, Grado Medio, Grupo B.

Ambas dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición. La convocatoria se realiza de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobado en sesión plenaria de 11 de mayo del 2009. Al presente concurso-oposición y sus bases reguladoras le serán de aplicación:

- La Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- La Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

- El R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de ju-

nio, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en particular su Título V.

- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos, procedimiento y selección de los funcionarios de Administración Local.

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- El art. 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

- Los artículos 18 y siguientes, 77 y siguientes y la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

(Para la plaza de Técnico Superior).

a) Ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Orce en la plaza de Técnico Medio de la escala de Administración General y encontrarse en situación de servicio activo.

b) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionario de carrera en la escala y subescala a que pertenezca y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título universitario de Licenciado (u otro equivalente o superior, u homologado cuando no hubiese sido cursado en España), o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. El requisito de la titulación exigible podrá ser sustituido en los términos de la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.

e) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

Los requisitos establecidos en esta base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

(Para la plaza de Técnico en Urbanismo y Medio Ambiente).

a) Ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Orce en la plaza de Administrativo y encontrarse en situación de servicio activo.

b) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionario de carrera en la escala y subescala a que pertenezca y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Técnico Superior (u otro equivalente o superior, u homologado cuando no hubiese sido cursado en España), o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. El requisito de la titulación exigible podrá ser sustituido en los términos de la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.

e) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

Los requisitos establecidos en esta base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Modelo de solicitud.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento selectivo deberán hacerlo constar mediante solicitud, según modelo que se acompaña como anexo II de esta convocatoria.

En la solicitud bastará que la persona aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que enumere los documentos que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en estas bases.

3.2. Documentación.

A la solicitud, que se presentará por duplicado, se acompañará inexcusablemente, para la valoración del concurso, los documentos justificativos que estimen oportunos. El tribunal tendrá en cuenta la coherencia de la documentación aportada con los méritos a valorar. A los efectos de acreditar los servicios prestados deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Orce se acreditarán de oficio por el Ayuntamiento. En cualquier momento del proceso, el tribunal podrá solicitar a los candidatos y candidatas que acrediten la veracidad de los méritos alegados.

3.3. Recepción de solicitudes.

La solicitud de participación será presentada en el Registro del Ayuntamiento de Orce, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Plazo.

El plazo de presentación será de 20 días naturales a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

3.5. Subsanación de errores.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6. El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye el sometimiento expreso de la persona aspirante a las bases reguladoras de la misma, que tienen la consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución quedará igualmente señalado el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio de la fase de oposición. La citada resolución, que se producirá en el plazo máximo de tres meses desde la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación. Dicha exposición será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. En dicha resolución se indicará el plazo de diez días hábiles que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se ofrece a los aspirantes excluidos u omitidos para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación. Se entenderá aprobada definitivamente la lista provisional de admitidos y excluidos en ausencia de reclamaciones y/o solicitudes de subsanación de la misma.

5. Tribunal.

5.1. Composición.

1. El Tribunal Calificador, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, será nombrado según se indica a continuación, y se atenderán en cuanto a su funcionamiento a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a partir de su constitución. Estará integrado por cinco funcionarios de carrera y en concreto por los siguientes miembros:

Para cubrir la plaza de Técnico Superior.

Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera, perteneciente a la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal, designado por la Alcaldía, y su suplente.

Vocales:

- Dos funcionarios/as de carrera designados/as por la Alcaldía, y sus suplentes.

- Un/a funcionario/a de carrera de la Junta de Andalucía, designado/a por la Consejería competente, y su suplente.

Secretario/a: un/a funcionario/a de carrera designado/a por la Alcaldía, y su suplente.

Para cubrir la plaza de Técnico en Urbanismo y Medio Ambiente.

Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera, perteneciente a la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal, designado por la Alcaldía, y su suplente.

Vocales:

- Un funcionarios/as de carrera designados/as por la Alcaldía, y suplente.

- Un funcionario/as de carrera con conocimientos técnicos en la materia.

- Un/a funcionario/a de carrera de la Junta de Andalucía, designado/a por la Consejería competente, y su suplente.

Secretario/a: un/a funcionario/a de carrera designado/a por la Alcaldía, y su suplente.

La composición del Tribunal debe ajustarse a los principios de imparcialidad, profesionalidad de sus miembros y se tenderá asimismo a la paridad entre hombre y mujer, de conformidad con el art. 60 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia del/la Presidente/a, Secretario/a y al menos dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del/la Presidente/a. El/la Secretario/a actuará con voz y sin voto.

En caso de no hallarse el/la Presidente/a del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al/la Secretario/a en caso de ausencia de este o su suplente.

El Tribunal queda facultado para hacer interpretación de las bases y resolver cuantas dudas y cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas.

El Tribunal en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número superior de aspirantes aprobados al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número de plazas convocadas. No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de la misma, cuando se produzcan renunciaciones

de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano municipal competente podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan al propuesto, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición y sus actuaciones podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el art. 28 antes citado.

Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Al no disponer el Ayuntamiento de Orce de funcionarios con el nivel de titulación exigida para la composición del Tribunal, el Alcalde podrá nombrar miembro del Tribunal a funcionarios que cumplan los requisitos, pertenecientes a otros Ayuntamientos, la Diputación Provincial, u otros organismos de derecho público, que sean funcionarios de carrera, siempre y cuando por razón de las materias objeto de la plaza que se convoca, se entienda acreditado el conocimiento en la materia de los miembros del Tribunal. Igualmente el Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que será la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

6.1. Fase de concurso.

6.1.1. Se realizará previamente a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

El Tribunal se reunirá en primer lugar para valorar los méritos y servicios alegados. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

El acuerdo resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por cada tipo de méritos. Dicho acuerdo del tribunal se hará público en el tablón de anuncios de la Corporación.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad, debidamente acreditada y discrecionalmente apreciada por el tribunal, de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Para los servicios prestados en el Ayuntamiento de Orce se hará constar tal circunstancia en la solicitud de participación en el proceso selectivo.

6.1.2. La valoración de méritos se realizará con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia.

Año completo de permanencia en un puesto de trabajo relacionado con la plaza convocada, sin límite de puntuación:

1. Por cada año completo de servicios prestados como funcionario de carrera o funcionario interino en plaza de igual

categoría o igual contenido funcional a la convocada o superiores grupos de la vacante a la que se opta: 0,75 puntos.

2. Por cada año completo de servicios prestados como funcionario de carrera o funcionario interino de grupo inmediatamente inferior al de la vacante a la que se opta: 0,70 puntos.

3. Por cada año completo en puesto relacionado de grupo dos veces inferior al de la vacante a la que se opta: 0,50 puntos.

Se entenderá por puesto relacionado aquel desempeñado en la Administración Pública, como funcionario de carrera, interino o laboral, cuyo contenido funcional tenga conexión con el de la vacante a que se opta.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial, así como las fracciones inferiores a un año siempre que se trate de meses completos.

La puntuación máxima por este apartado será de 10 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento.

Por la participación como alumno en cursos, seminarios, congresos o jornadas de formación o perfeccionamiento superados sobre materias directamente relacionadas con las funciones encomendadas a la vacante convocada, con un máximo de 2,00 puntos, siempre y cuando se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública a los efectos de la Ley 30/1992, una institución sindical o corporativa de Derecho Público, una Universidad o cualquier otra institución privada, en éste último caso con la colaboración u homologación de la referida acción formativa por una Administración o institución de Derecho Público, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas:

- Hasta 14 horas de duración o 2 días: 0,07 puntos.

- De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,15 puntos.

- De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

- De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

- De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,45 puntos.

- De más de 200 horas de duración o más de 40 días: 1,50 puntos.

Las acciones formativas para las que no se exprese duración alguna serán valoradas con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

C) Antigüedad.

Por cada año completo de servicios prestados para las administraciones públicas y reconocidos de conformidad con la Ley 70/1978 de 26 de diciembre, 0,20 por año hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial, así como las fracciones inferiores a un año siempre que se trate de meses completos.

6.1.3. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

6.2. Fase de oposición.

Constará de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio con dos partes, una teórica y otra práctica, consistente en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta.

El número de preguntas propuestas por el tribunal será de 60 durante 60 minutos como máximo.

Las preguntas de la parte teórica versarán sobre el programa de materias contenido en el bloque segundo del anexo I de esta convocatoria preferentemente.

Las preguntas de la parte práctica, una quinta parte del número total de preguntas del cuestionario, versarán sobre un supuesto cuya solución se considere adecuada para juzgar la preparación de las personas aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar.

La puntuación se obtendrá de la suma del número de aciertos. Las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna. Se valorará este ejercicio de cero a veinte puntos, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 10 puntos.

La realización del ejercicio, se llevará a efecto en la fecha, hora y lugar que indique la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

Las personas aspirantes serán convocadas para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal. Deberán acudir a la celebración del ejercicio provistas del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir, pudiendo ser requeridas por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su personalidad.

7. Propuesta de resolución.

Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal aprobará la Propuesta de nombramiento. La propuesta, en número igual al de plazas convocadas como máximo, deberá recaer sobre la persona o personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación final, sumados los resultados totales de las dos fases.

En dicha propuesta figurará la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación final, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada fase y el resultado final.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido la mayor puntuación por los conceptos que sucesivamente se indican:

a) Puntuación en la fase de oposición.

b) Puntuación total en la fase de concurso.

c) Puntuación otorgada a los méritos enunciados en la base 6.1.2, por el orden expresado.

El Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento. Contra dicho acuerdo del tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes desde su anuncio, ante el órgano que designó el Tribunal.

Seguidamente, la propuesta de nombramiento será elevada al Alcalde.

Quienes no se hallen incluidos en la propuesta de nombramiento tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

8. Presentación de documentos.

8.1. Las personas aspirantes propuestas para su nombramiento dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta para presentar en el Registro del Ayuntamiento fotocopia del título requerido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición, acompañada del original para su compulsión. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes u homologados a los aquí señalados habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia u homologación o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada y libremente apre-

ciada por la administración, no presentasen la documentación necesaria o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Cumplidos los requisitos procedentes, el Alcalde nombrará al aspirante propuesto.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo señalado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, se entenderá que se renuncia a la plaza propuesta.

9.4. En el momento de la toma de posesión, la persona aspirante nombrada prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

9.5. Una vez que el funcionario o la funcionaria hayan tomado posesión de su nueva plaza, su plaza originaria deberá quedar automáticamente amortizada en plantilla, sin que se le declare en situación administrativa alguna respecto a la misma y sin que ello suponga derecho a indemnización de ningún tipo.

10. Base final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (arts. 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer con carácter previo recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

ANEXO I

PROGRAMA DE MATERIAS PARA LA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR

Grupo I: Materias comunes.

Tema 1. Estado social y democrático de derecho. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar.

Tema 2. La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación del sistema democrático. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 3. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 4. La Corona. Funciones constitucionales del Jefe del Estado. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición, funciones, regulación y funcionamiento. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 6. El Gobierno. Composición y funciones. La Ley del Gobierno. El Control parlamentario del Gobierno.

Tema 7. La Administración Pública en la Constitución. La Administración General del Estado central y periférica. Referencia a la Administración Autónoma y Local. La Hacienda

Pública en la Constitución. Referencia a la Administración Tributaria.

Tema 8. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los Entes Públicos no territoriales. Los organismos públicos. Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Las Agencias Públicas. El Gobierno y la Administración Pública de la Junta de Andalucía. Otras Instituciones de autogobierno andaluzas.

Tema 9. El poder judicial. La Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Clases de órdenes y órganos jurisdiccionales. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 10. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y funciones. El control de constitucionalidad de las leyes.

Tema 11. La Unión Europea. Origen y evolución. Instituciones y Derecho Comunitario. La Unión económica y monetaria. La Política Regional: El Comité de las Regiones. Unión Europea y Comunidades Autónomas. Las Políticas de Igualdad en el ámbito comunitario.

Tema 12. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: organización política y administrativa. El sistema de distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 13. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. Principios y competencias. El Consejo Andaluz de Concertación Local.

Tema 14. Las instituciones autonómicas andaluzas. El Parlamento. El Gobierno y la Administración Pública de la Junta de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. Relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia. Otras Instituciones de autogobierno.

Tema 15. El ordenamiento jurídico administrativo. La Ley y sus clases. Los Tratados Internacionales y su valor en el derecho interno. Legislación básica y supletoria. El Reglamento. Control y límites.

Tema 16. El régimen local español: La autonomía local. El sistema de fuentes en el Derecho Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 17. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración, publicación y control jurisdiccional. Los Bandos. Infracciones y sanciones en el ámbito local.

Tema 18. El acto administrativo. Requisitos. La eficacia de los actos administrativos. La notificación. La invalidez del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones. Acción de nulidad y declaración de lesividad. Revocación de actos y rectificación de errores. La ejecución forzosa de actos administrativos.

Tema 19. El procedimiento administrativo. Disposiciones generales y normas reguladoras de los distintos procedimientos.

Tema 20. Derechos de los administrados. Las Fases del Procedimiento Administrativo. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

Grupo II: Desarrollo materias comunes.

Tema 21. Los recursos administrativos. Reglas de tramitación y clases. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 22. La potestad sancionadora. Concepto y significado. Principios. El procedimiento sancionador y sus garantías. Especial referencia a la potestad sancionadora local. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 23. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Caracteres. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de autoridades y funcionarios. La responsabilidad patrimonial en materia medioambiental.

Tema 24. La nueva Ley de Contratos del Sector Público y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Delimitación de los tipos contractuales. Ámbito subjetivo de aplicación. Los contratos sujetos a regulación armonizada. Delimitación general. Normas específicas de contratación en las entidades locales. Remisión de información al Tribunal de Cuentas.

Tema 25. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El contratista: Capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación. El responsable del contrato. Elementos objetivos del contrato: causa y precio.

Tema 26. Contratos administrativos y contratos privados. Los contratos menores. Los contratos plurianuales. Obras ejecutadas por la propia Administración.

Tema 27. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Expedientes de contratación. Tramitación de los expedientes. La selección del contratista: Procedimientos, formas y criterios de adjudicación.

Tema 28. Normas especiales para la preparación del contrato de obras, contrato de concesión de obras públicas, contrato de gestión de servicios públicos y de los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Otros contratos.

Tema 29. Las garantías en los Contratos. Perfeccionamiento y formalización. La invalidez de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Instrumentos. El nuevo recurso especial en materia de contratación. Medidas provisionales.

Tema 30. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión y la subcontratación.

Tema 31. El Contrato de obras: Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 32. El contrato de concesión de obra pública. Derechos y obligaciones del concesionario. Régimen económico-financiero.

Tema 33. El contrato de suministros: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El equilibrio económico del contrato de suministros.

Tema 34. El contrato de gestión de servicios públicos. El Contrato de servicios.

Tema 35. La Expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías. Reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 36. El municipio: Concepto y elementos. La demarcación municipal de Andalucía. La modificación de términos municipales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Provincia como entidad local. Organización y competencias. Las Entidades Locales Autónomas. Las Mancomunidades de Municipios. Las Comarcas. Las Áreas Metropolitanas. Los Consorcios.

Tema 37. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 38. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios obligatorios. La reserva de servicios. El Libro Blanco para la reforma del Gobierno local.

Tema 39. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la legislación Autonómica Andaluza les corresponden a las entidades locales en materia de turismo

y comercio. Régimen del municipio turístico. Planificación y sostenibilidad del municipio turístico. Régimen de grandes establecimientos comerciales.

Tema 40. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos previos a la celebración de las sesiones. Celebración y desarrollo de la sesión. Sistema de votaciones y adopción de acuerdos. Iniciativa legislativa de los Ayuntamientos andaluces. Remisión de actos y acuerdos de las entidades locales a la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 41. Las propiedades públicas. Régimen jurídico. Los bienes de dominio público. Afectación, desafectación y mutación demanial.

Tema 42. El patrimonio de las entidades locales de Andalucía. Tráfico jurídico de los bienes: adquisición, enajenación, permuta, aportación y adscripción de bienes. Uso y aprovechamiento. Prerrogativas de los entes locales respecto a sus bienes. Responsabilidades y sanciones. El inventario de bienes y derechos.

Tema 43. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas. La actividad de fomento en la esfera local.

Tema 44. Licencias de instalación y apertura de establecimientos. Concepto, naturaleza, procedimiento. Relación entre la licencia de apertura y de obras. La puesta en marcha de actividades. Instrumentos de prevención y control ambiental en Andalucía: Especial referencia al procedimiento de calificación ambiental.

Tema 45. La iniciativa pública económica de las entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

Tema 46. El personal al servicio de los entes locales: Clases, régimen jurídico y funciones. Los instrumentos de gestión de los recursos humanos. La selección y provisión de puestos de trabajo. La formación de recursos humanos: Planificación, recursos y acciones formativas. La evaluación del personal.

Tema 47. Los derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas: especial referencia a la normativa andaluza. La responsabilidad penal de los funcionarios públicos. Delitos cometidos por funcionarios.

Tema 48. El Derecho del Trabajo. Las fuentes del ordenamiento laboral. El contrato de trabajo. Clases. Capacidad para contratar. Prestaciones de las partes. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 49. La Seguridad Social. Caracteres generales del sistema español. Régimen General y regímenes especiales. Acción protectora de régimen general. La prevención de riesgos laborales. Técnicas de prevención. Organización pública y privada de la prevención: Sistemas de prevención. Obligaciones de empresarios y trabajadores.

Tema 50. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 51. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: Prescripción, compensación, condonación y la insolvencia. Aplazamiento y fraccionamiento de deudas.

Tema 52. La recaudación de los tributos. Órganos. Procedimiento en periodo voluntario. Las entidades colaboradoras. La vía de apremio: desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Los créditos incobrables y fallidos. La prescripción.

Tema 53. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos y tramitación.

Tema 54. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. El ahorro neto, la carga financiera y la deuda viva. El plan de saneamiento financiero. La concesión de avales por las entidades locales.

Tema 55. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Grupo III: Materias específicas.

Tema 56. El presupuesto general de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Bases de ejecución el presupuesto. Prórroga del presupuesto. Consolidación. La estabilidad presupuestaria: aplicación a las entidades locales.

Tema 57. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases, financiación y tramitación.

Tema 58. Las fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada. Las desviaciones de financiación.

Tema 59. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema 60. La Cuenta General de las entidades locales. Contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Información a suministrar al Pleno y a otras Administraciones Públicas. Control interno: la función interventora. Control financiero y de eficacia. Control externo de la actividad económico-financiera.

Tema 61. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y tributaria. Inspección catastral.

Tema 62. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 63. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Tasas y precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 64. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local: El sistema de información contable. Principios, competencias y fines de la contabilidad.

Tema 65. Las Instrucciones de Contabilidad: Modelo normal, simplificado y básico. Documentos contables y libros de contabilidad. El cuadro de cuentas: Regulación, clasificación e información contenida en cada grupo.

Tema 66. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: sus componentes fundamentales. Hardware y Software. Dispositivos de entrada, salida y almacenamiento de datos. El sistema operativo Windows.

Tema 67. La ofimática: el paquete integrado Office. El Programa Sicalwin versión 2006: Configuración. Funciones y opciones del Menú principal.

Tema 68. Funcionamiento de Sicalwin versión 2006. Configuración del sistema y tablas básicas. Apertura y documentos contables.

Tema 69. Ejecución presupuestaria: Operaciones en el estado de gastos y en el estado de ingresos. Operaciones no presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias.

Tema 70. Los proyectos de gastos y gastos con financiación afectada. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Cierre: Liquidación y cuentas.

Tema 71. La ordenación del territorio y el urbanismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Distinción. Competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Incidencias de la nueva Ley de Suelo.

Tema 72. El sistema de planeamiento andaluz. Régimen y rango normativo del planeamiento territorial y urbanístico. Clases de instrumentos de planificación territorial. Especial referencia al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y sus modificaciones.

Tema 73. El planeamiento urbanístico general: Especial referencia al Plan General de Ordenación Urbanística. El Planeamiento de desarrollo. Otros instrumentos de ordenación urbanística. Formación, aprobación, publicación y efectos de los planes urbanísticos. Suspensión de licencias.

Tema 74. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Derechos y deberes básicos de los propietarios. Áreas de reparto y aprovechamiento objetivo, subjetivo y medio.

Tema 75. Suelo no urbanizable. Régimen jurídico. Marco general y clasificación conforme a la legislación estatal. Actuaciones de interés público en suelo no urbanizable. Proyectos de actuación y Planes especiales. Obligaciones asumidas por los promotores. Procedimiento de aprobación.

Tema 76. La ejecución del planeamiento: Concepto, presupuestos y principios. Ejecución sistemática y asistemática: concepto, tipos de sistemas de actuación y medios asistemáticos.

Tema 77. La ejecución material del planeamiento. Los proyectos de urbanización: Concepto, naturaleza, contenido y documentación. Las obras públicas ordinarias.

Tema 78. La actuación mediante Unidades de Ejecución. Disposiciones generales: Concepto, distinción respecto a sectores y áreas de reparto. Requisitos y procedimiento de delimitación.

Tema 79. Sistema de actuación por compensación, cooperación y expropiación. Sustitución de sistemas. La figura del agente urbanizador en la legislación urbanística andaluza. Empresas públicas de gestión de suelo. Las gerencias urbanísticas.

Tema 80. La reparcelación: Concepto y objeto. Régimen y criterios de la reparcelación. Reparcelación económica, voluntaria y forzosa. El Proyecto de reparcelación. Procedimiento de aprobación. Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Tema 81. Ejecución de dotaciones. Obtención de suelo para dotaciones y formas de ejecución. Las parcelaciones urbanísticas. Supuestos de indivisibilidad. Parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable. Aplicación de la legislación agraria.

Tema 82. Los convenios urbanísticos. Clases. Límites. Procedimiento de aprobación.

Tema 83. Intervención en la edificación y uso del suelo. La disciplina urbanística. El nuevo Plan de Vivienda y Suelo. Las licencias urbanísticas. Actos sujetos y excluidos. Vigencia de las licencias urbanísticas. Procedimiento de aprobación.

Tema 84. Régimen del silencio administrativo en el urbanismo. La revocación de licencias urbanísticas.

Tema 85. Los expedientes de ruina. Régimen jurídico y procedimiento. La declaración de ruina.

Tema 86. Protección de la legalidad urbanística. La inspección urbanística. Actos en ejecución sin licencia o contraviniéndola. Restablecimiento de la legalidad y reposición de la realidad física alterada. Competencias de la Junta de Andalucía. Licencias incompatibles con la ordenación urbanística. Régimen de fuera de ordenación.

Tema 87. Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias. Personas responsables. Elementos objetivos. Procedimiento sancionador. Prescripción de las infracciones urbanísticas.

ticas y sus sanciones. Tipos de infracciones urbanísticas. Los delitos contra la ordenación del territorio.

Tema 88. El Planeamiento urbanístico y la protección ambiental. La evaluación ambiental de los planes urbanísticos. Procedimiento. Contenido del estudio de impacto ambiental. La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. Responsabilidad en materia medioambiental.

Tema 89. Los patrimonios públicos del suelo. Constitución y fines. Bienes y recursos integrantes. Destino de los bienes, ingresos y recursos. La gestión de los patrimonios públicos de suelo. Disposición de los bienes. Inclusión en el Inventario de bienes.

Tema 90. La Ley de ordenación de la edificación. El Código Técnico de la Edificación. La eficiencia energética en los edificios. La gestión de los residuos procedentes de obras.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA LA PLAZA DE TÉCNICO EN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Materias comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Enumeración y regulación. Garantía y suspensión.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización y competencias de la Comunidad Autónoma. Organización institucional de la Comunidad Autónoma.

Tema 4. Fuentes del Derecho Administrativo. La ley, titularidad legislativa. Clases de leyes. El Reglamento. Titularidad de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos.

Tema 5. El acto administrativo. Definición y clases. Elementos del acto administrativo. Clases de actos administrativos. Eficacia y validez del acto administrativo. La notificación: contenido, plazo y práctica.

Tema 6. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Iniciación del procedimiento administrativo. Subsanción y mejora de la solicitud. Cómputo de los plazos. Actos de instrucción. El silencio administrativo.

Tema 7. recursos administrativos: concepto, clases y principios generales.

Tema 8. Competencias municipales: concepto, clases, servicios de prestación obligatoria. Actividades complementarias. Conflicto de competencias.

Tema 9. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Patrimonio Público de Suelo. Potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales.

Tema 10. Potestad tributaria de las entidades locales. Breve esquema del sistema tributario local. Especial referencia al impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 11. Expropiación forzosa: definición, elementos. Procedimiento ordinario. La reversión.

Tema 12. La contratación administrativa en las Entidades Locales. Especial referencia a los contratos de obras y a la ejecución de obras por la Administración.

Materias específicas.

Tema 13. Esquema general de la legislación urbanística en España. El vigente Texto Refundido de la Ley de Suelo. Estructura, principios, objetivos y contenido. La vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: Estructura, principios, objetivos y contenido.

Tema 14. Planificación Urbanística: organización y antecedentes legales.

Tema 15. La Ordenación del Territorio. Planeamiento General según la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de An-

dalucía. Los Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización.

Tema 16. Planeamiento de Desarrollo. Los Planes Parciales. Concepto, objeto, determinaciones y documentos.

Tema 17. Planes Especiales. Concepto, objeto, determinaciones y documentos.

Tema 18. Los Estudios de Detalle: Concepto, objeto, determinaciones y documentos. Restantes instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 19. Elaboración de Planes. Actos preparatorios. Formulación, tramitación, aprobación e innovación de los distintos instrumentos de planeamiento. Competencia y procedimiento. Efectos y vigencia. Vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento. La clasificación de suelo.

Tema 20. Derechos urbanísticos de los ciudadanos.

Tema 21. Contenido urbanístico de la propiedad del suelo.

Tema 22. El aprovechamiento urbanístico.

Tema 23. Las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable. Proyectos de Actuación.

Tema 24. Sistemas y estándares urbanísticos. Sistema de compensación. Juntas de compensación. Sistemas de actuación pública: Cooperación y Expropiación.

Tema 25. La Reparcelación. Competencia, características y tramitación. El Proyecto de Reparcelación.

Tema 26. Los convenios urbanísticos: Régimen Jurídico. Objeto. Tramitación y aprobación. Efectos y vigencia. Los proyectos de urbanización: Concepto, objeto y documentos. Competencia y procedimiento de aprobación. Efectos y vigencia.

Tema 27. Las Licencias urbanísticas: Actos sujetos a licencia. Competencia para su otorgamiento. Procedimiento de otorgamiento. Eficacia Temporal y caducidad.

Tema 28. Las Licencias urbanísticas: Licencias disconformes con la nueva ordenación urbanística.

Tema 29. Incumplimiento de deberes urbanísticos.

Tema 30. Valoraciones en el Vigente Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Tema 31. Esquema comparativo de las actuales directrices que se marcan en las NN.SS. de Orce y el Nuevo Plan General de Ordenación Urbana que actualmente se está tramitando para este municipio. Aspectos generales.

Tema 32. División del territorio: Clasificación del suelo según NN.SS. de Orce. Localización.

Tema 33. Régimen de suelo no urbanizable según NN.SS. de Orce. Disposiciones comunes. Normas Generales de Protección. Definición de los usos en el suelo no urbanizable de Orce. Tipologías de SNU.

Tema 34. Régimen de suelo Urbano en el NN.SS. de Orce. Condiciones Generales. Gestión y Ejecución de suelo urbano.

Tema 35. Régimen de suelo Urbanizable en las NN.SS. de Orce. Disposiciones Generales. Desarrollo, Gestión y Ejecución de suelo urbanizable.

Tema 36. Condiciones de situación y forma de los edificios según las NN.SS. de Orce. Definición y aplicaciones. Condiciones de posición.

Tema 37. Condiciones de situación y forma de los edificios en las NN.SS. de Orce. Condiciones de edificabilidad, aprovechamiento, volumen y forma.

Tema 38. Condiciones de calidad, salubridad y seguridad en los edificios según las NN.SS. de Orce.

Tema 39. Calificaciones en suelo urbano de Orce, según NN.SS. Condiciones Particulares. Localización.

Tema 40. Suelo urbanizable en las NN.SS. de Orce: Localización y situación actual.

Tema 41. Condiciones particulares de los proyectos y obras de urbanización en el municipio de Orce.

Tema 42. El término municipal de Orce y sus anejos. Callejero y localización de emplazamientos y parajes.

Tema 43. El dibujo Técnico. Aplicación informática Auto-CAD. Mediciones y presupuestos de obras. Aplicación informática. Programa presto.

Tema 44. Localización y Elaboración de planos catastrales. Manejo del programa Argis.

Tema 45 La seguridad y salud en el trabajo. Especial referencia a la seguridad y salud en el trabajo de la construcción. Normativa de aplicación.

Tema 46. Evaluación de riesgos. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas. Personal en funciones de control y seguimiento de obra.

Tema 47. Competencias medioambientales de las distintas administraciones públicas.

Tema 48. La Ley General de Protección del Medio Ambiente de Andalucía. Protección de los recursos ambientales. Disciplina.

Tema 49. Inspección ambiental y actuaciones a realizar en la inspección.

Tema 50. Participación ciudadana. Principios y criterios. Mecanismos e instrumentos de participación. Diseño, planificación y evaluación de la participación.

Tema 51. Derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente. Buenas prácticas en el acceso a la información ambiental.

Tema 52. Indicadores ambientales. Tipos y características.

Tema 53. Evaluación de impacto ambiental estratégica aplicada a políticas, planes y programas, y normativa que la regula.

Tema 54. Niveles de detalle de los Estudios de Impacto Ambiental. Etapas en los estudios del medio físico. Inventario del medio: estudios descriptivos y predescriptivos.

Tema 55. Metodologías de valoración de impactos. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Definición y ejemplos concretos.

Tema 56. Programa de Vigilancia Ambiental. La evaluación conjunta de impacto ambiental. La evaluación individualizada de impacto ambiental.

Tema 57. Prevención y control integrado de la contaminación. La autorización ambiental integrada. Competencias.

Tema 58. Los parques eólicos. Descripción. Elementos constructivos. Equipamientos. Ventajas e Inconvenientes de la energía eólica.

Tema 59. Los parques solares, fotovoltaicos y termosolares. Descripción. Elementos constructivos. Equipamientos. Ventajas e inconvenientes de la energía solar.

Tema 60. Nociones básicas sobre la gestión energética municipal.

Orce, 21 de octubre de 2009.- El Alcalde, José Ramón Martínez Olivares.

ANEXO II

SELECCIÓN DE PERSONAL SOLICITUD DE ADMISIÓN
1.- PLAZA A QUE SE ASPIRA: AREA: Ayuntamiento de Orce Oficinas CENTRO: Ayuntamiento de Orce. REGIMEN DE PROVISIÓN : Funcionario
2.- CONVOCATORIA: FECHA DE LA PUBLICACIÓN:
3.-DATOS PERSONALES: D.N.I.: NOMBRE: APELLIDOS: DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: POBLACIÓN: C.P.: PROVINCIA: NACIONALIDAD: TELEFONOS DE CONTACTO:
4.- TITULACION:
5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del DNI.• Fotocopia del Título Académico exigido.• Promesa o juramento de que el aspirante reúne los requisitos exigidos en la base segunda.

El abajo firmante, solicita ser admitido a la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Por otro lado, y a efectos de lo previsto en al Base 3.2 de la Convocatoria, autorizo al Ayto de Orce para que solicite los datos pertinentes de mi vida laboral ante la Seguridad Social.

En _____ a _____ de _____ del 2009

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Porcuna, de bases para la selección de doce puestos de personal laboral fijo.

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén),

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2009, se han aprobado las bases de selección y la convocatoria de doce plazas de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE DOCE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PORCUNA, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2007 Y 2008

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de los siguientes puestos:

1. Un puesto de Operario Oficios Múltiples: Albañil. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2.
2. Un puesto de Auxiliar de Información y Animación Sociocultural. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2.
3. Un puesto de Operario Oficios Múltiples: Cantero. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2.
4. Un puesto de Operario Mantenimiento Polideportivo. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2.
5. Un puesto de Auxiliar de Información Turística. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2.
6. Un puesto de Director/Educador de Guardería. Nivel de titulación correspondiente al Grupo A2.
7. Tres puestos de Cuidador de Guardería. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C1.
8. Un puesto de Operario Oficios Múltiples: Herrero. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2.
9. Un puesto de Auxiliar de Jardinería. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2.
10. Un puesto de Director del Centro Ocupacional y otros. Nivel de titulación correspondiente al Grupo A1.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos/as en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto para los extranjeros en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida en el Anexo correspondiente a cada una de las plazas convocadas.

Tercera. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deben solicitarlo en el modelo de solicitud, que será facilitado en el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Porcuna, en días laborables, de 8,00 a 15,00 horas, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI y del título académico requerido.
- b) Copias compulsadas, certificados o justificantes acreditativos de los méritos alegados. La experiencia profesional se acreditará mediante Certificado de servicios en la Administración Pública.

c) Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen. El pago de los derechos de examen se efectuará mediante ingreso directo o transferencia en la cuenta que el Ayuntamiento tiene en la oficina de La Caixa de este municipio, sita en C/ Carrera de Jesús, indicando el nombre del opositor y en el concepto «Por inscripción en proceso selectivo». El importe de los derechos de examen será de 10 € para las plazas correspondientes al Grupo E, 20 € para las plazas de Grupo C1 y C2, y 30 € para la plaza del Grupo A1 y A2. Los dígitos de la cuenta son los siguientes: 2100 4776 74 0200014376.

No supederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Esta resolución señalará donde están expuestas al público las listas completas de los aspirantes admitidos y excluidos con la indicación de la causa de exclusión.

2. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Todos los anuncios posteriores sobre el proceso selectivo se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Si en dicho plazo no se subsanan las deficiencias serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la lista definitiva en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones, quedando en caso contrario elevada a definitiva la aprobada provisionalmente y sin otra actuación administrativa.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Un/a empleado/a pública designado/a por el Alcalde.
- Un/a vocal designado/a por la Junta de Andalucía.
- Tres vocales designados/as por la Alcaldía.
- Secretario/a: Que actuará con voz pero sin voto.

2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y Secretario.

5. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas sus dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en las bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el proceso selectivo, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido orden de las mismas.

6. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto por los artículos 102 y siguientes de la ley 30/1992.

Sexta. Proceso selectivo.

El sistema selectivo será el concurso-oposición. Constará de dos fases. Una de concurso y otra de oposición.

Se valorará hasta un 40% la fase de concurso y hasta un 60% la fase de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados.

A) Fase de concurso. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública desempeñando un puesto de trabajo igual o similar a los que son objeto de esta convocatoria: 0,5 puntos.

A estos efectos no se computarán los periodos de tiempo que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, admitiéndose en su caso aquéllos de mayor puntuación, reduciéndose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados en régimen de colaboración social, contratos civiles o sometidos al derecho administrativo.

La puntuación máxima de este apartado será de 20 puntos.

2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública y Organizaciones Sindicales: 0,5 puntos por cada 20 horas lectivas.

En el supuesto de no venir especificado el número de horas, se valorará ocho horas por día.

En el caso de que los referidos cursos hayan sido impartidos por el aspirante se puntuarán con 1 punto por cada 20 horas de duración.

La puntuación máxima de este apartado será de 20 puntos.

B) Fase de oposición. La puntuación máxima de la fase de oposición será de 60 puntos. Consta de dos ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio con 10 preguntas tipo test para las plazas del Grupo E y 20 preguntas tipo test para las plazas del Grupo C2, 40 preguntas tipo test para las plazas del Grupo C1, 60 preguntas tipo test para las plazas del Grupo B2, 90 preguntas tipo test para las plazas del Grupo A1, con varias respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, en un tiempo máximo de 90 minutos en todos los casos, sobre las materias del Temario respectivo. El Tribunal dará a conocer, antes del comienzo de la prueba, el sistema de corrección.

Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen la puntuación mínima de 30 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos determinados por el tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios o en la realización de ejercicios o trabajos que demuestren la posesión de las habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de las funciones de la plaza a la que se opta.

Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen la puntuación mínima de 30 puntos.

La calificación total de la fase de oposición será la suma de los dos ejercicios dividida entre dos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, quedando como aspirante seleccionado/a el/la que mayor puntuación haya obtenido.

En caso de empate, el Tribunal determinará, por mayoría de votos, el criterio para deshacerlo.

Séptima. Relación de aprobados.

Concluida la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación, no pudiendo proponer éste, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquiera actuación que contravenga lo establecido.

Octava. Presentación de documentación.

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

d) La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación, y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramiento, toma de posesión o firma del contrato.

Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, el Sr. Alcalde, mediante resolución, efectuará el nombramiento a favor de los candidatos propuestos, como personal laboral fijo.

Una vez efectuado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá firmar el contrato e iniciar la prestación laboral en el plazo máximo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento.

Décima. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Porcuna, 4 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Miguel Moreno Lorente.

ANEXO I

OPERARIO OFICIOS MÚLTIPLES: ALBAÑIL

Titulación exigida: Graduado escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Será requisito necesario para participar en el proceso selectivo disponer del permiso de conducir C+E (camión).

Temario:

1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura, principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal.
4. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios.
5. Seguridad y Salud Laboral. Riesgos específicos del puesto de trabajo y equipos de protección individual.
6. Cimentaciones.
7. Herramientas básicas y equipos I: herramientas utilizadas en operaciones de encofrado y en labores de ferralla. Útiles de medición y nivelación. Herramientas de uso general. Excavaciones.
8. Herramientas básicas y equipos II: útiles de sujeción y apoyo. Herramientas utilizadas en obras de fábrica y en aplicación de revestimientos.
9. Herramientas básicas y equipos III: transporte de materiales. Herramientas de corte y desbastado. Conservación de las herramientas de albañilería.
10. Falsos techos: método de realización.
11. Construcción de muros y tabiques. Elementos necesarios y método de realización.
12. Reposición de azulejos y baldosas.
13. El hormigón en masa. El hormigón armado. El hormigón pretensado y postensado. Características y aplicaciones.
14. Ladrillos: tipos y características.
15. Muros, arcos y escaleras.
16. Forjados y cubiertas. Concepto. Sistemas utilizados.
17. El mantenimiento. Objetivos. Medios necesarios. Mantenimiento correctivo y preventivo. Gamas de trabajo de mantenimiento.
18. Igualdad de género. Normativa sobre la igualdad de género. La violencia de género.
19. Redes de saneamiento en la construcción. Tipos. Descripción. Controles y pruebas.
20. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Elementos constructivos. Instalaciones contra incendios.

ANEXO II

AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

El puesto está adscrito al Centro Municipal de Información a la Mujer, para realizar las funciones de Informador/a-Animador/a del Centro Municipal de Información a la Mujer y otras de carácter cultural.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Temario:

1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura, principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal.

4. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios.

5. Género. Estudios sobre el impacto de género. Indicadores del impacto de género. Empoderamiento de las mujeres.

6. Coeducación. Transversalidad en las Políticas Educativas. Lenguaje Sexista.

7. Violencia de género. Intervención desde los centros municipales de información a la mujer. Objetivos principales.

8. Leyes y medidas de protección integral contra la violencia de género.

9. Marco jurídico europeo de los derechos sociales. Planes de acción positiva. Planes de igualdad en Andalucía.

10. El Instituto Andaluz de la Mujer. Estructura y organización. Objetivos y fines.

11. El departamento de Animación-Sociocultural en los Centros Municipales de Información a la Mujer. Organización funciones y programas.

12. El concepto de Animación- Sociocultural. Origen, evolución y características.

13. Asociaciones de mujeres. Estructura asociativa. Tipología de las asociaciones de mujeres.

14. Programas de acción comunitaria para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

15. Conferencias Mundiales de Naciones Unidas sobre las mujeres y los procesos de Beijing +5 y Pekín +10.

16. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (L.O. 3/2007, de 15 de marzo).

17. Objetivos de la Animación Sociocultural y tipologías. Planificación de los procesos socioculturales.

18. Funciones del/de la Animador/a Sociocultural y ámbitos de actuación. Aplicación de la Animación Sociocultural en la promoción de la mujer.

19. Políticas culturales en las Administraciones Locales. Proyectos de desarrollo cultura y de gestión cultural.

20. Seguridad y Salud laboral. Riesgos específicos del puesto de trabajo.

ANEXO III

OPERARIO OFICIOS MÚLTIPLES: CANTERO

Titulación exigida: Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Temario:

1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura, principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal.
4. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios.
5. Manipulación de maquinaria. Herramientas manuales.
6. Prevención de riesgos laborales. Disposición mínima de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
7. Igualdad de género. Normativa sobre la igualdad de género. La violencia de género.
8. Las rocas. Las rocas como materiales de construcción.
9. Las canteras. Métodos de extracción.
10. Herramientas manuales para el trabajo de la piedra.
11. Herramientas neumáticas.
12. Operaciones previas al trabajo manual de la piedra.
13. Labra del sillar.
14. Las Molduras I: plantillaje de molduras, labra de chaflán, labra de rebaje, labra del caveto.
15. Las Molduras II: Labra del caveto con dos rebajes, labra de moltura mixta, labra de tres cuartos de bocel retraído, labra de una bola, tipos de molduras.
16. Los órdenes: la regla de los cinco órdenes según Vignola.

17. Labra de los órdenes: el pedestal toscazo, la basa toscaza, el fuste toscazo, el capitel toscazo, el entablamiento toscazo, el entablamiento dórico, el capitel jónico, el capitel corintio.

18. El muro de piedra: ejecución de un muro de piedra, morteros.

19. Los arcos de piedra I: Términos referentes a los arcos, construcción de un arco de medio punto, labra de las jambas, trazado de la monte del arco, labra de dovelas, colocación de las jambas.

20. Los arcos de piedra II: replanteo del arco, inspección previa, cimbras y cerchas, montaje de las dovelas del arco, encimbrado, elementos de descimbrado, montaje del arco, descimbrado del arco.

ANEXO IV

OPERARIO MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO

Titulación exigida: Graduado escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Temario:

1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructuras, principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población municipal.
4. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios.
5. Gestión de un centro deportivo.
6. El monitor de tiempo libre.
7. Normativa de instalaciones deportivas.
8. Equipamiento de instalaciones deportivas.
9. Prevención de incendios.
10. Evacuación de edificios públicos.
11. Primeros auxilios.
12. Igualdad de género. Normativa sobre la igualdad de género. La violencia de género.
13. Prevención de riesgos laborales. Disposición mínima de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
14. Medidas de Prevención en el Manejo Manual de Cargas.
15. Manipulación productos tóxicos y corrosivos.
16. Criterio y medidas para optimizar el consumo de agua.
17. Criterio de ecoeficiencia en la energía.
18. Mejora del aislamiento térmico del edificio.
19. Sistema de alumbrado de alto rendimiento.
20. Criterios y medidas para optimizar la gestión de residuos.

ANEXO V

AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Titulación exigida: Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Temario:

1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructuras, principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población municipal.
4. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios.
5. Evacuación de edificios públicos.
6. Primeros auxilios.
7. El guía turístico.

8. Tipologías de Turismo.

9. El desarrollo local y el turismo como motor del desarrollo económico.

10. La protección del Patrimonio.

11. Patrimonio: Un incentivo para el desarrollo.

12. El museo: Concepto. Museología y Museografía. Nuevas vías de difusión.

13. Igualdad de género. Normativa sobre la igualdad de género. La violencia de género.

14. La comunicación en el museo.

15. El público de los museos.

16. Museo y exposiciones.

17. Tendencias actuales de las exposiciones temporales.

18. Técnicas de diseño y creación de rutas turísticas en el ámbito local.

19. Ferias. Cómo rentabilizar la participación en ferias nacionales e internacionales.

20. Seguridad y salud en el trabajo. Riesgos específicos del puesto de trabajo.

ANEXO VI

DIRECTOR/EDUCADOR DE GUARDERÍA

Titulación exigida: Diplomatura en Magisterio, especialidad Educación Infantil, así como Diplomatura en Magisterio, con título de Especialista Universitario en Educación Infantil o equivalente.

Temario:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes de los ciudadanos.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración de Estado. El Poder Judicial.
5. Organización Territorial del Estado. Estatuto de Autonomía Andaluza. Su significado.
6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. El municipio. Término Municipal y población. Organización y competencias.
8. El acto administrativo. Concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos.
9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
10. Prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
11. Prevención de incendios.
12. Evacuación de edificios públicos.
13. Primeros cuidados y alimentación del niño.
14. Descanso e higiene del menor.
15. Enfermedades infantiles más frecuentes.
16. Profilaxis vacunal.
17. Normas preventivas ante diferentes tipos de accidentes.
18. Formación del sistema nervioso.
19. Psicología del desarrollo y educación infantil.
20. Desarrollo perceptivo y atencional.
21. Desarrollo físico y psicomotor.
22. Teorías del desarrollo lingüístico. La comunicación.
23. Desarrollo del lenguaje.
24. Dificultades del lenguaje.
25. La inteligencia sensoriomotora y preoperatoria.
26. Desarrollo de la memoria.
27. Representación del conocimiento, resolución de problemas y desarrollo.
28. El origen del desarrollo social: El apego.
29. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
30. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
31. La integración escolar.

32. Las diferencias individuales.
33. Alteraciones del desarrollo y del comportamiento.
34. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
35. Orden de 5 de agosto (el currículo de educación infantil en Andalucía).
36. El proyecto educativo de centro.
37. ¿Cómo elaborar el proyecto curricular de centro?
38. Elementos básicos del proyecto curricular de centro.
39. La educación en valores.
40. Programación de aula.
41. Programación de unidades didácticas.
42. Programación de pequeños proyectos.
43. Las adaptaciones curriculares.
44. La evaluación.
45. El papel del educador en la escuela infantil.
46. Desarrollo de la creatividad en la escuela infantil.
47. El juego en el primer ciclo de infantil.
48. Periodo de adaptación al centro infantil.
49. Organización de los espacios y los tiempos en el centro.
50. Equipamientos, materiales didácticos, selección y utilización.
51. Principios de intervención.
52. La educación musical en infantil.
53. Desarrollo y evolución de la expresión plástica.
54. La expresión corporal. El gesto y el movimiento.
55. La educación sexual en la escuela infantil.
56. El trabajo del equipo en el centro.
57. Relación y participación de la familia en la escuela.
58. El centro infantil y la protección de los niños. La infancia en situación de riesgo social.
59. Estructura y organización de los centros infantiles.
60. Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil.

ANEXO VII

CUIDADOR DE GUARDERÍA

Titulación exigida: Técnico Especialista en Jardín de Infancia, Técnico Superior en Educación Infantil y Diplomatura en Magisterio, especialidad Educación Infantil, así como Diplomatura en Magisterio, con título de Especialista Universitario en Educación Infantil o equivalente.

Temario:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes de los ciudadanos.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración de Estado. El Poder Judicial.
5. Organización Territorial del Estado. Estatuto de Autonomía Andaluza. Su significado
6. El Municipio. Término Municipal y Población. Organización y competencias.
7. El acto administrativo. Concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos.
8. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
9. Características generales del niño de 0-3 años. Crecimiento y desarrollo.
10. Psicología evolutiva de la educación infantil.
11. Higiene y alimentación.
12. Promoción de la salud en centros infantiles.
13. Iniciación y enseñanza en la adquisición de hábitos para la autonomía personal.
14. Desarrollo emocional y afectivo.
15. Igualdad de género. Normativa sobre la igualdad de género. La violencia de género.
16. Desarrollo cognitivo.

17. Desarrollo psicomotor.
18. Desarrollo perceptivo.
19. Evolución y desarrollo del lenguaje del niño.
20. El currículo de infantil en Andalucía.
21. Programación educativa.
22. Desarrollo de unidades didácticas.
23. Criterios metodológicos.
24. Evaluación.
25. Organización de espacios, tiempos y recursos materiales.
26. Las rutinas en el aula.
27. Expresión corporal.
28. Expresión plástica y musical.
29. El valor educativo del cuento.
30. El juego en educación infantil.
31. Desarrollo de la psicomotricidad en el aula.
32. Atención a la diversidad.
33. Necesidades educativas especiales.
34. Adaptaciones y actuaciones antes diferentes alteraciones del desarrollo.
35. Dificultades de aprendizaje ante distintas alteraciones de conducta.
36. Protección de niños/as en el primer ciclo de infantil.
37. Situación de riesgo social: maltrato infantil.
38. Periodo de adaptación en el primer ciclo de infantil.
39. Relación y cooperación entre familias y comunidad educativa.
40. Coordinación del equipo docente en la escuela infantil.

ANEXO VIII

OPERARIO OFICIOS MÚLTIPLES: HERRERO

Titulación exigida: Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Temario:

1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura, principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal.
4. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios.
5. Manipulación de maquinaria. Herramientas manuales.
6. Prevención de riesgos laborales. Disposición mínima de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
7. Igualdad de género. Normativa sobre la igualdad de género. La violencia de género.
8. Señalización de Seguridad en los Centros y Locales de trabajo.
9. El acero. Clasificación por su composición química. Clasificación según su proceso de elaboración.
10. Productos de acero de uso frecuente en la construcción.
11. Interpretación de planos y normas de carpintería metálica.
12. Materiales asociados al trabajo del metal.
13. Herramientas asociadas al trabajo del metal.
14. Procesos básicos de forja.
15. Afilado de herramientas.
16. Tratamientos térmicos para conseguir diferentes propiedades.
17. Corte por oxiacorte manual.
18. Soldadura de chapa y perfiles con electrodos revestidos.
19. Construcción de puertas y portones de acero.
20. Construcción e instalación de cerramientos de aceros suaves.

ANEXO IX

AUXILIAR DE JARDINERÍA

Titulación exigida: Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Temario:

1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura, principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal.
4. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios.
5. Manipulación de maquinaria. Herramientas manuales.
6. Prevención de riesgos laborales. Disposición mínima de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
7. Medidas de Prevención en el Manejo Manual de Cargas.
8. Señalización de Seguridad en los Centros y Locales de trabajo.
9. Labores de Jardinería: preparación del terreno, sembrar, escardar, binar, siega.
10. Labores de riego. Tipos de riego.
11. Igualdad de género. Normativa sobre la igualdad de género. La violencia de género.
12. Trasplante de árboles y arbustos.
13. Fertilizantes: Características. Abonos simples y compuestos.
14. Tipos de plantaciones según tamaño de las plantas. Densidades de plantación.
15. Césped: Implantación, trabajos previos, preparación del terreno. Densidad y época de la siembra. Clases de césped.
16. Mantenimiento del césped. Siega. Escarificado y aireado. Abonados. Principales problemas fitosanitarios.
17. Útiles y herramientas más frecuentes en jardinería: Clasificación, características y usos.
18. Tipos de Poda: Criterios generales. El corte. Problemas derivados de una mala poda.
19. Tratamientos fitosanitarios: enfermedades y plagas de los jardines, métodos de control y lucha.
20. Calendario de mantenimiento en los tratamientos fitosanitarios. Programación de los trabajos. Frecuencias y labores a realizar.

ANEXO X

DIRECTOR DEL CENTRO OCUPACIONAL Y OTROS

Titulación exigida: Licenciatura en Psicología.

Temario:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes de los ciudadanos.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración de Estado. El Poder Judicial.
5. Organización Territorial del Estado. Estatuto de Autonomía Andaluza. Su significado
6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
8. El Municipio. Término municipal y población. Organización y competencias.
9. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos locales. Resolución de los órganos unipersonales. Ordenanzas y Reglamentos: Concepto, clases, procedimientos de elaboración y aprobación.

10. Los Presupuestos Locales. Régimen jurídico del gasto público local. Responsabilidades derivadas de la actuación económica.

11. El acto administrativo. Concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos.

12. El procedimiento administrativo.

13. Recursos administrativos.

14. La Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

15. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

16. La legislación sobre Régimen Local y el Texto Refundido de Régimen Local (R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril).

17. Prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

18. Prevención de incendios. Evacuación de edificios públicos.

19. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

20. El principio de igualdad. La transversalidad. El principio de igualdad en el empleo público. Principio de presencia equilibrada. Políticas de igualdad.

21. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales en Andalucía.

22. Planificación regional: Plan Andaluz Para la Inclusión Social 2003-2006.

23. Ley 13/92, de 4 de abril, de Integración Social del Minusválido.

24. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Competencias y funciones.

25. Servicios Sociales Comunitarios: Concepto, objetivos, áreas de actuación y ubicación física.

26. Servicios Sociales Especializados: concepto y equipamiento.

27. Atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

28. El Centro Ocupacional: Definición. Beneficiarios. Objetivos.

29. Centro Ocupacional como agente de socialización.

30. Reglamento de Régimen Interno del Centro Ocupacional.

31. Funciones de un/a director/a del Centro Ocupacional.

32. Requisitos materiales y funcionales del Centro Ocupacional.

33. Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, por el que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros Residenciales y Centros de Día.

34. Modelos de atención a la Discapacidad.

35. Sistema de Calidad de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

36. Evaluación de la Calidad en Centros Ocupacionales.

37. La evolución de la definición de retraso mental.

38. El nuevo concepto de retraso mental.

39. Diagnóstico, causas, clasificación y apoyo en el retraso mental.

40. Multidimensionalidad del retraso mental.

41. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo de su ciclo vital.

42. Integración y normalización del discapacitado.

43. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad.

44. Conducta y destrezas adaptativas en las personas con discapacidad.

45. Planificación de servicios: Inventario de evaluación conductual en Centros Ocupacionales.

46. Autonomía y Ajuste personal: programas de entrenamiento con apoyo para habilidades de la vida diaria.

47. Habilidades sociales y discapacidad intelectual en adultos: programa de entrenamiento.
48. Modificación de conducta y sus paradigmas actuales.
49. Técnicas operantes para aumentar y disminuir las conductas.
50. Desensibilización sistemática.
51. El modelado y técnicas de condicionamiento encubierto.
52. Programa de actividades ocupacionales laborales en Centros Ocupacionales.
53. Instrumentos de evaluación de los programas de entrenamiento en Centros Ocupacionales.
54. Intervención centrada en la persona con discapacidad intelectual en los Centros Ocupacionales.
55. Técnicas de entrenamiento y procedimiento para los programas conductuales en Centros Ocupacionales.
56. Evaluación conductual.
57. Observación.
58. Entrevista.
59. Auto-informes.
60. Síndrome de Down. Etiología, Diagnóstico, Características y Tratamiento.
61. Trastorno Generalizado del Desarrollo: Trastorno del Autismo.
62. Trastorno Generalizado del Desarrollo: Trastorno de Rett.
63. Síndrome de Prader-Willi: Etiología, Diagnóstico, Características y Tratamiento.
64. Parálisis Cerebral: Etiología, Diagnóstico, Características y Tratamiento.
65. Trastorno del Aprendizaje.
66. Trastorno de las Conductas Motoras.
67. Trastorno de la Comunicación.
68. Trastornos Psicológicos en el Retraso Mental: patología y diagnóstico dual.
69. Problemas de Comportamiento de los usuarios del Centro Ocupacional: Descripción y Evaluación.
70. Procedimientos de Intervención ante los Problemas Conductuales en el Centro Ocupacional.
71. Prevalencia de los Trastornos Psicológicos en personas con retraso mental. Factores de Riesgo.
72. Condicionamiento Clásico.
73. Condicionamiento Instrumental.
74. Aprendizaje y disposiciones innatas de conducta.
75. Adquisición del Lenguaje.
76. La Comunicación humana.
77. Personalidad: concepto y elementos constitutivos.
78. Atención: concepto. Procesos automáticos y procesos controlados.
79. Percepción: concepto. Organización perceptual.
80. Pensamiento: razonamiento. Resolución de problemas. Categorización.
81. Trabajo con familia de los usuarios del Centro Ocupacional.
82. Formación y empleo en discapacidad.
83. Accesibilidad y Discapacidad.
84. Autodeterminación: concepto y propuestas para personas con discapacidad intelectual.
85. Ocio y tiempo libre como medio de integración.
86. Aspectos jurídicos en el retraso mental: incapacidad, tutela y curatela.
87. Programación y memoria anual de actividades en el Centro Ocupacional.
88. Envejecimiento en las personas con discapacidad intelectual.
89. La sexualidad en los discapacitados intelectuales adultos.
90. La calidad de vida en la discapacidad intelectual adulta: definición e indicadores.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de modificación de las bases que se citan.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de noviembre del presente año, se ha servido aprobar una propuesta del Ilmo. Sr. Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Sociales, del siguiente tenor literal:

«Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2008, se aprobaron las Bases Generales de las pruebas selectivas convocadas para proveer 56 plazas de Policía Local (de las que 11 plazas se reservaron a movilidad) por el sistema de oposición libre, así como para proveer también 29 plazas de Oficial de la Policía Local (cinco de ellas reservadas a movilidad horizontal y otras cinco a movilidad vertical) por el sistema de concurso-oposición, las cuales fueron publicadas por el BOJA número 179, de fecha 9 de septiembre de 2008, y BOP de Sevilla número 212, de fecha 11 de septiembre de 2008.

Contra dichas convocatorias se interpusieron recursos que fueron tramitados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez (Procedimiento Abreviado número 721/2008) así como por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve (Procedimiento Abreviado número 836/2008), dictándose Sentencias por las que se declara la anulación del requisito de la edad máxima exigido en las Bases Generales para participar en los procesos selectivos convocados (tanto el establecido para el turno libre a policía local como para el concurso del turno de movilidad para policía local, así como para los turnos de movilidad horizontal y vertical a las plazas de oficial de la policía local), en tanto que la edad máxima habrá de fijarse en la de la jubilación forzosa mientras no se establezca otra por norma con rango de ley, tal y como se establece en el artículo 56.1 del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril).

En su virtud y siendo firmes dichas Sentencias, en cumplimiento de las mismas, el Capitular firmante, Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, tiene a bien elevar nueva propuesta con el fin de adoptar los siguientes

A C U E R D O S

Primero. Modificar el requisito de edad exigido en las convocatorias aprobadas por esta Corporación para proveer 56 plazas de Policías Locales (de las que 11 plazas de reservan a movilidad) y 29 plazas de Oficial de la Policía Local (cinco de ellas reservadas a movilidad horizontal y otras cinco reservadas a movilidad vertical) de este Ayuntamiento, las cuales fueron publicadas en el BOJA número 179, de fecha 9 de septiembre de 2008, y BOP de Sevilla número 212, de fecha 11 de septiembre de 2008, en cumplimiento todo ello de las Sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez y Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve, el cual queda como a continuación se indica:

Requisito de edad para la convocatoria de Policías Locales (turno libre):

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Los aspirantes a estas plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de cada una de las pruebas físicas de que consta el primer ejercicio, quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo.

Requisito de edad para la convocatoria de Policías Locales (turno de movilidad):

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Requisito de edad para la convocatoria de Oficiales de la Policía Local (turno de movilidad horizontal):

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Requisito de edad para la convocatoria de Oficiales de la Policía Local (turno de movilidad vertical):

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Segundo. Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 14 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Benahavís, de bases para cubrir en propiedad 3 plazas de jardineros (BOJA núm. 195, de 5.10.2009).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página núm. 65, columna de la derecha en la base tercera, líneas 19 y 20 donde dice:

«... en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...».

Debe decir:

«... en el Boletín Oficial del Estado...».

Sevilla, 25 de noviembre de 2009

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 15 de abril de 2009, del IES Gerald Brenan, de extravió de título de Graduado en Educación Secundaria. (PP. 1142/2009).

IES Gerald Brenan.

Se hace público el extravió de título de Graduado en Educación Secundaria de don José Martín Rodríguez, expedido el 17 de julio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 15 de abril de 2009.- La Directora, Remedios González Sánchez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2009, del IES Martín Rivero, de extravió del título de Técnico Superior. (PP. 1309/2009).

IES Martín Rivero.

Se hace público el extravió del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas de don Francisco Miguel Juan García, expedido el 4 de marzo de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Ronda, 28 de abril de 2009.- El Director, Manuel Avilés Arias.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, del IES Gaviota, de extravió de título de Bachillerato. (PP. 3173/2009).

IES Gaviota.

Se hace público el extravió del título de Bachillerato de doña Encarnación Vela Fernández, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Adra, 16 de octubre de 2009.- El Director, Francisco J. López Quintana.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, del IES Manuel Reina, de extravió del título de Bachiller, Logse. (PP. 3969/2008).

IES Manuel Reina.

Se hace público el extravió del título de Bachiller, Logse, de doña Estefanía Patricia Ruiz Rosso, expedido el 13 de septiembre de 2005.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Puente Genil, 11 de noviembre de 2008.- El Director, José Espejo Urbano.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63